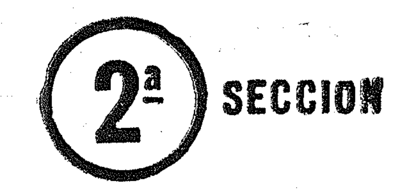


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 22 de noviembre de 1973

NUMERO

22.795

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Esso Exploradora y Productora Argentina

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 14 de agosto de 1973, otorgada ante el Escribano Jorge C. Ledesma (h.) al folio 1.067 del Registro Notarial Nº 189, de esta Capital, "ESSO EXPLORADORA Y PRODUCTORA ARGENTINA INC.", revocó la sustitución de poder que le fuera otorgada al señor Charles B. Wheeler, por escritura del 16 de enero de 1970, pasada al folio 201 del protocolo de ese año del mencionado Registro Notarial, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 18 de marzo de 1970, bajo el número 56, Folio 124, del Libro 74 de Poderes.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 22|11 Nº 42.161 v. 22|11|73

La Biznaga

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA de accionistas de Sociedad "LA BIZNAGA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA", de fecha 5 de julio de 1973, se procedió a la designación del Directorio, que ha quedado de la siguiente forma: Directores los señores: ingeniero Carlos Miguel Félix Blaquier, señora Agustina Peña de Oliveira Cézar, doctor Carlos Pedro Tadeo Blaquier, doctor Pedro Carlos Pablo Blaquier e ingeniero Rafael Carlos Alejandro de Oliveira Cézar. — La Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la siguiente forma: Titulares: doctor Angel Schindel, doctor Guillermo Martínez Udaondo y doctor Manuel Vales. — Suplentes: doctor Alejandro Rueda, doctor Héctor A. Cano y doctor Carlos M. Rayces.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 e. 22|11 Nº 42.163 v. 22|11|73

Casa Robio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Refistro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, hácese saber, por un día el siguiente edicto.

QUE POR resolución de las asambleas de accionistas de CASA RUBIO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA del 30 de octubre de 1971 y 29 de diciembre de 1972 su Directorio ha quedado integrado en la siguiente forma: Presidente: Sr. Abraham Haimovici; Vicepresidente: Berta Berendorf de Haimovici; Vocal: Ghers Haimovici; Síndico titular: Dr. Juan Ulnik, Síndico suplente: Dr. Juan Etlis. — Buenos Aires, octubre 31 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e. 22|11 Nº 42.100 v. 22|11|73

Dika

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

POR ACTA de asamblea, de fecha 30 de abril de 1973 se designan directores de DIKA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA a: Isidoro Schwartzman, Elsa K. de Goldman; Abraham Grunberg, Jacobo Mer Aizenberg; Elías Davidman y Mauro Bagnoli, y por acta de Directorio de fecha 2 de mayo de 1973 se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Isidoro Schwartzman; Vicepresidente, Elsa K. de Goldman; Directores titulares, Abraham Grunberg y Jacobo Mer Aizenberg; Directores suplentes, Elías Davidman y Mauro Bagnoli. Enmendado: Isidoro. Vale. — Buenos Aires, octubre 31 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 22|11 Nº 42.118 v. 22|11|73

Winor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto.

QUE POR Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de julio de 1973, de "WINOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", fueron electos los directores de la sociedad, y por acta de Directorio Nº 24, de fecha 28 de julio de 1973, fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente, Sr. Jacobo Orman; Vicepresidente, Sr. Juan Ludovico Weinberg, Síndico titular Sr. Curt Brandstadter, y Síndico Suplente: señor Sergio Catalano. — Buenos Aires, octubre 31 de 1973. S|r.: "octubre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e. 22|11 Nº 42.113 v. 22|11|73

Sucesión Alberto Mauas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 307, de fecha 26 de julio de 1973, pasada ante la Escribana de Capital Federal, Registro Nº 213, Nilda Leonor Nostro de Seghetti, al folio 816, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SUCESION ALBERTO MAUAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", con domicilio actual en la calle Centenera 2227, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 4 de mayo de 1965, bajo el Nº 663, folio 184, libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, confirió poder general amplio de administración y disposición a favor de los señores, Marta Felisa Geller de Mauas, Abraham Fridman, Guillermo Garcete, María del Carmen Monizza de Sterle, para que en su nombre y representación, actuando en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, intervengan en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75. — e. 22|11 Nº 42.183 v. 22|11|73

Exhibidora de Arte

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

POR ACTA de asamblea de fecha 28 de febrero de 1973 se designan directores de EXHIBIDORA DE ARTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL a: Domingo Perticaro; Rogelio A. Steinmann; Oscar Domingo Perticaro e Ing. Isidoro Matrajt, y por acta de Directorio de fecha 1º de marzo de 1973, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente, Domingo Perticaro; Vicepresidente Rogelio A. Steinmann; Vocal titular, Oscar Domingo Perticaro; Vocal suplente, Ingeniero Isidoro Matrajt. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e. 22|11 Nº 42.120 v. 22|11|73

Compañía Molinera del Sur

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Re[illegible] Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

QUE POR Asamblea de fecha 6 de setiembre de 1973 y reunión de Directorio de fecha 7 de setiembre de 197[illegible] en la sociedad COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, [illegible] das las siguientes autoridades: Presidente, Dr. Héctor Adolfo [illegible] cretario, Sr. Carlos Alberto Pamp[illegible]; Director, Dr. Oscar [illegible] Síndico titular Sr. Enrique Adolfo Gruslin; Síndico suplente, Sr. Carlos A[illegible] Martínez. — Buenos Aires [illegible]bre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e. 22|11 Nº 42.13[illegible] v. 22|11|73

Esso Química Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera I[illegible] lo Comercial de Registro d[illegible] Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, s[illegible] por un día, el siguiente edicto.

QUE POR escritura del 1º de [illegible] 1973, otorgada ante el escribano Jorge C. Ledesma (h.) al folio 1.404 del Registro Notarial Nº 189 de esta Capital, el señor Michael Ronald Schimmenti renunció con efecto al 15 de octubre de 1973 al ejercicio de la sustitución de poder que el señor James G. Fergusson le otorgara en su carácter de apoderado general sustituto de la sociedad ESSO QUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuyos estatutos originarios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de mayo de 1967, bajo el número 989, folio 60 del Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales, y con domicilio legal en Avenida Belgrano 1580, Capital Federal, pasada dicha sustitución por escritura del 24 de junio de 1970 al folio 2.101 del mencionado Registro Notarial, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1950, bajo el Nº 200 al folio 148 del Libro 74 de Poderes. — Buenos Aires, octubre 30 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e. 22|11 Nº 42.154 v. 22|11|73

Famat

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA de accionistas de Sociedad "FAMAT, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", de fecha 30 de abril, se procedió a la designación del Directorio que ha quedado de la siguiente forma: señor doctor Miguel Joaquín de Anchorena, Juan Bautista Peña y doctor Ernesto Horacio Pemberton, con mandato por un año. — Y por acta de Directorio de fecha 11 de mayo de 1973, se procedió a la distribución de cargos designándose presidente al señor doctor Miguel Joaquín de Anchorena, por un nuevo período de un año.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 22|11 Nº 42.156 v. 22|11|73


19731122

Robbins Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea de fecha 31 de julio de 1973, se resuelve la designación del nuevo Directorio de la sociedad "ROBBINS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" procediéndose a la elección por el término de un año de los directores con las siguientes funciones: Presidente: señor Pablo Pedro Bardin; Director: doctor Carlos Alberto Morgan; Director: señor Ricardo Martínez; Directores Suplentes señor Raúl Alfredo Catta, señor Carlos Luis Grossi y señor Alfredo Luis Raimondi

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e. 22|11 Nº 42.075 v. 22|11|73

Sociedad Panamericana Televisión

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
ARGENTINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA de fecha 24 de mayo de 1963 y posterior reunión de Directorio de fecha 1º de junio de 1973, en la SOCIEDAD PANAMERICANA TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL ARGENTINA, han sido designados en calidad de directores las siguientes personas: Presidente: señor Alejandro Julio Sessa; Vicepresidente: señor Genaro Delgado Parker; Directores: los señores Mauricio Valentín Dolberg, Manuel Guillermo Aparicio y Mario Varela Menchaca.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e. 22|11 Nº 42.076 v. 22|11|73

Camai

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea de fecha 29 de junio de 1973, se resuelve la designación del nuevo Directorio de la sociedad "CAMAI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", procediéndose a la elección por el término de un año de los Directores con las siguientes funciones: Presidente: señor Osvaldo F. Galasio; Vicepresidente: señora María T. V. de Bilotta; Director: señor Pablo Luis E. Bardin. — S|R.: "Galasio", vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 22|11 Nº 42.078 v. 22|11|73

Ledesma

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, INDUTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto·

QUE POR ASAMBLEA de accionistas de la sociedad "LEDESMA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL". de fecha 31 de julio de 1973, seprocedió a la designación del Directorio, que ha quedado de la siguiente forma: señor doctor Carlos Pedro Blaquier; Sr. Ingeniero Martín Blaquier; Sra. Paulette W. de Arrieta; Sra. María Elena Arrieta de Blaquier; Sr. Ingeniero Ramón G. Arrieta; Sr. Ingeniero Luis María Blaquier Sr. doctor Pedro Carlos P. Blaquier; Sr. doctor Rodolfo Blaquier; Sr. Ingeniero Alberto Lemos; Sr. Adolfo Maeder; señor Ingeniero Rafael Carlos A. de Oliveira Cézar; Sr. doctor Ernesto Horacio Pemberton; señor Ingeniero Juan S. Salaber, con mandato por un año. — Y por acta de Directorio de fecha 31 de julio de 1973, se procedió a la distribución de cargos, designándose presidente al doctor Carlos Pedro Blaquier y Vicepresidente al Ingeniero Martín G. P. Blaquier. s| encimado: G. P. Vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e. 22|11 Nº 42.160 v. 22|11|73

Lear

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, RENTISTICA
Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General de Accionistas y reunión de Directorio del día 24 de julio de 1973, de la sociedad LEAR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, RENTISTICA Y AGRICOLA GANADERA, se han elegido nuevos Directores y Síndicos y distribuido cargos, habiéndose designado Presidente al señor Julio Alberto Lera; Vicepresidente a la señora Perla Catalina Figari de Nagel y Director Titular a la señora Perla M. Elena Lera de Molina; y Síndicos: titular el Dr. José Pablo Lacasia, y Suplente la doctora Lidia Rita Díaz, todos con mandato y actuación anual, que vence el 31 de diciembre de 1973. — S|R.: "1973", vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e. 22|11 Nº 42.091 v. 22|11|73

Calilegua

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA de accionistas de la Sociedad "CALILEGUA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de fecha 31 de julio de 1973, se procedió a la designación del Directorio, que ha quedado de la siguiente forma: Directores Titulares señores Adolfo Maeder, doctor Juan Antonio Nicholson, doctor José Arrieta, señor licenciado Carlos Gerónimo Garaventa, señor licenciado Manuel Atilio Iturralde señor licenciado Hugo Jorge Marangoni señor licenciado Manuel Baldomero Vigo y Director Suplente señor Domingo Maggio, con mandato por un año. — Y por acta de Directorio de fecha 31 de julio de 1973, se procedió a la distribución de cargos, designándose presidente al señor Adolfo Maeder y vicepresidente al señor doctor Juan A. Nicholson.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60. —e. 22|11 Nº 42.155 v. 22|11|73

Magibar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea de fecha 30 de abril de 1973, se resuelve la designación del nuevo Directorio de la sociedad "MAGIBAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", procediéndose a la elección por el término de un año de los Directores con las siguientes funciones: Presidente: señor Mauricio Luce; Vicepresidente: señor Osvaldo F. Galasio; Director: señor Pablo Luis E. Bardin.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 22|11 Nº 42.079 v. 22|11|73

La Bellaca

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA de accionistas de Sociedad "LA BELLACA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA", de fecha 5 de julio de 1973, se procedió a la designación del Directorio, que ha quedado de la siguiente forma: Directores señores: Señora Agustina Peña de Oliveira Cézar, ingeniero Luis María Blaquier y doctor Rodolfo Blaquier; para integrar la Comisión Fiscalizadora titulares señores: doctor Angel Schindel, doctor Guillermo Martínez Udaondo y doctor Manuel Vales y como suplentes a los señores: doctor Alejandro Rueda, doctor Héctor R. Cano y doctor Carlos M. Rayces.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 22|11 Nº 42.,164 v. 22|11|73

Loligo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea de fecha 29 de junio de 1973, se resuelve la designación del nuevo Directorio de la sociedad "LOLIGO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", procediéndose a la elección por el término de un año de los Directores con las siguientes funciones: Presidente: doctor Máximo Carlos Alemann; Vicepresidente: señor Jorge L. Antico; Director: señora Dora Elisa Oyola de Rival.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e. 22|11 Nº 42.080 v. 22|11|73

González Castleton y Shaw

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR escritura del 18 de setiembre de 1973, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Jorge C. Ledesma (h.), "GONZALEZ CASTLETON Y SHAW, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en Balcarce 880, piso 10, Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 25 de junio de 1945, bajo el Nº 201, folio 78 del libro 47, Tomo A., elevó a escritura pública: a) el acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1973 por la que se eligieron directores titulares a los señores Eduardo Alvarez de Toledo, Francisco Alberto Barbeito, Francisco Deza y Mario Palacios, y a los señores Jorge Alberto Antelo y Carlos Federico Bello como síndicos, titular y suplente, respectivamente; y b) el acta del Directorio número 201 del 2 de mayo de 1973, por la que se distribuyeron los cargos designándose Presidente a Eduardo Alvarez de Toledo; Vicepresidente a Francisco Alberto Barbeito y Directores a los señores Francisco Deza y Mario Palacios. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75. e. 22|11 Nº 42.151 v. 22|11|73

Aveluz

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.275. — PRIMER Testimonio. — Escritura número setecientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Javier Fernández Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Gloria Fuenzalida Fernández, chileno, de profesión ingeniero, domiciliado en Chubut doscientos cincuenta de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta; y don Sergio Bustamante del Campo, de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Gloria Turri, chileno, de profesión agricultor, domiciliado en esta ciudad, calle Paraná número mil doscientos cincuenta y cinco, sexto piso, departamento C., con documento nacional de identidad número noventa y dos millones catorce mil doscientos cincuenta y nueve, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. Artículo 1º — La sociedad se denomina "AVELUZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa de bienes muebles, importación, exportación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, mercaderías en general, semovientes, máquinas y productos de toda clase y en especial los relacionados con la avicultura y alimentación. — b) Industriales: Mediante la elaboración y transformación de productos y subproductos avícolas, y la elaboración de productos balanceados para la alimentación de los mismos. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales o avícolas, propiedad de la sociedad o de terceros; crías, invernación, mestización, compraventa y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; forestaciones y reforestaciones de toda clase; y, en especial, el establecimiento y explotación de granjas avícolas de cualquier especie. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo 4º: El capital social es de doscientos mil pesos ($ 200.000.—) representado por veinte mil acciones de diez pesos ($ 10.—) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad dos mil pesos (2.000) o su equivalente en acciones de otra sociedad. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio, quienes actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vi-

gencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital social, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre — Acciones. — Suscripción. — Clase de acción. — Monto Integración. — Naturaleza del aporte. — Modalidad. — Javier Fernández Rodríguez 19.000 ordinarias al portador 5 votos clase "A" $ 47.500.— Efectivo 25 o|o contado, saldo dos años. — Sergio Bustamante del Campo 1.000 ordinarias al portador 5 votos clase "A" $ 2.500.— Efectivo 25 o|o contado, saldo dos años. — Las acciones que se emitan en el acto constitutivo son acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una. — Se pagan con un 25 o|o al contado y el saldo en un plazo no mayor de dos años, en ambos casos la integración se efectúa en dinero efectivo. — Aportes no dinerarios. — IV. — Se designa para integrar el directorio presidente a: Javier Fernández Rodríguez. — Vicepresidente a: Sergio Bustamante Del Campo. — Vocales a.... suplentes a: Y órgano fiscalizador: Síndico titular a: Carlos González Araujo. Síndico suplente a: Hugo Vicente Bruno. — V. — Se autoriza a los señores Carlos González Araujo y Hugo Vicente Bruno a fin de que actuando indistintamente cualesquiera de ellos, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo los expuestos conceptos las partes dejan redactado de acuerdo a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, los estatutos de "Aveluz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", los que previa conformidad y contralor de la Inspección General de Personas Jurídicas, deberán ser inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El autorizante hace constar que se abona en concepto de impuesto de sellos la suma de mil doscientos pesos. — Leída y ratificada la presente escritura, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mi, doy fe. — Sobrerraspado: siete, actividades, compareciente, ejercer, una, certificación, 8 mayoría, número, en, lectura, ciento, artículo 16, presidente, cualesquiera, autoridad, de, reúne. Vale — J. Fernández Rodríguez. — S. Bustamante Del Campo. — Hay un sello. — Ante mi: Alejandro Rueda. — Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel de su original de constitución de sociedad "Aveluz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", pasada ante mí, bajo el número setecientos treinta y nueve, al folio dos mil doscientos setenta y cinco del Registro cuatrocientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Aveluz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" y como primer testimonio expido la presente, cuyas páginas autentico con mi sello y firma en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Alejandro Rueda. — Un sello dice: Alejandro F. Rueda, escribano". — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos setenta y tres. Sobrerraspado: Argentina, cincuenta, Policía, número, envase, forestaciones, cargo, asamblea, derecho, puede, Javier, Previa, personas, novecientos, número: Vale Segundo Testimonio. Escritura número ciento sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mi escribano autorizante comparece don Carlos González Araujo, de estado casado, argentino, domiciliado legalmente en esta Ciudad, calle Viamonte mil cuatrocientos setenta y nueve piso octavo "D" mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de don Javier Fernández Rodríguez, de estado casado, chileno, de treinta y ocho años de edad, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Chubut número doscientos ciincuenta, de la localidad de Bellavista, Provincia de Buenos Aires; y de don Sergio Bustamante del Campo, de estado casado, chileno, de cincuenta y siete años de edad, agricultor, con documento nacional de identidad número noventa y dos millones catorce mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos cincuenta y cinco, piso sexto, departamento C, Capital Federal, personería que acredita con el poder que los mismos le otorgaran por escritura de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, pasada al folio dos mil doscientos setenta y cinco del presente registro, protocolo de dicho año, doy fe. Y al asegurarme el compareciente no haberle sido revocada, suspensa ni limitada en forma alguna la representación invocada, en tal carácter expone: Que viene por la presente a subsanar las observaciones formuladas y ajustar el objeto social de la sociedad: "Aveluz Sociedad Anónima", conforme a la resolución general de la Inspección General de Personas Jurídicas, número sesenta y cinco, del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos quedando en consecuencia redactados los artículos y puntos del estatuto en la siguiente forma: — Artículo 1º La sociedad se denomina "Aveluz, Sociedad Anónima", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida setecientos dieciséis. — Artículo 3º. Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: — I: Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, en especial la elaboración y transformación de productos avícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 9º. Los directores deben prestar cada uno la siguiente garantía: depositar en la sociedad la suma de $ 2.000 o su equivalente en acciones de otra sociedad. — Punto III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones Suscripción — Clase de Acción — Monto de integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad: Javier Fernández Rodríguez — 19.000 ordinarias al portador 5 votos — Clase "A" — $ 47.500, efectivo 25 o|o, contado saldo dos años; Sergio Bustamante del Campo — 1.000 — Ordinarias al portador 5 votos — Clase "A" — $ 2.500, efectivo 25 por ciento, contado saldo dos años. Las acciones que se emitan en el acto constitutivo son acciones ordinarias, al portador con derecho a cinco votos cada una. Se pagan con un 25 o|o al contado y el saldo en un plazo no mayor de dos años, en ambos casos la integración se efectúa en dinero efectivo. Aportes dinerarios. — IV. Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Javier Fernández Rodríguez; Vicepresidente a: Sergio Bustamante del Campo. Y órgano fisicalizador: Síndico titular a Carlos González Araujo; Síndico Suplente a: Hugo Vicente Bruno. Bajo los expuestos conceptos el compareciente deja rectificadas los estatutos de "Aveluz, Sociedad Anónima", los que previa conformidad y contralor de la Inspección General de Personas Jurídicas deberán ser inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída y ratificada la presente escritura el compareciente así la otorga y firma por ante mí, doy fe. Sobrerraspado: productos, acciones aporte, 19.000, vale. — Carlos González Araujo. Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Rueda. Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel de la escritura de Rectificatoria de "Aveluz, Sociedad Anónima", pasada ante mí, bajo el número ciento sesenta y cinco al folio quinientos ochenta de fecha seis de abril del corriente año, del registro cuatrocientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada y como segundo testimonio, expido el presente cuyas páginas autentico con mi sello y firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres. Alejandro Rueda. Hay un sello: Alejandro Rueda, escribano. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres. Sobrerraspado: de estado, Bustamante, Nacional. Que, setenta jurisdiccion, transformación, prohibidos, sean, nombre, Primer Testimonio. Escritura número seiscientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Javier Fernández Rodríguez, de estado casado, chileno, de treinta y nueve años de edad, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Chubut número doscientos cincuenta, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Sergio Bustamante del Campo, de estado casado, chileno, de cincuenta y ocho años de edad, agricultor, con documento nacional de identidad número noventa y dos millones catorce mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos cincuenta y cinco, sexto piso, departamento C, Capital Federal, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que vienen por la presente a ratificar las modificaciones introducidas en el contrato social de 'Aveluz, Sociedad Anónima" que fueron realizadas por el autorizado en el estatuto originario, señor Carlos González Araujo por escritura de fecha seis de abril de mil novecientos setenta y tres, pasada al folio quinientos ochenta del presente registro y protocolo, la que permitió conformar el contrato constitutivo otorgado por escritura de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, pasada al folio dos mil doscientos setenta y cinco del presente registro, protocolo de dicho año, por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número mil cinco de fecha doce de junio de mil novecientos setenta y tres. Y los comparecientes continúan exponiendo: Que vienen por la presente a ratificar en este acto la escritura precedentemente enunciada, y que en vitrud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas de la sociedad "Aveluz, Sociedad Anónima", los artículos primero, tercero, noveno y puntos III y IV, quedaron redactados de la siguiente forma: — "Artículo 1º: La sociedad se denomina "Aveluz, Sociedad Anónima", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida setecientos dieciséis. — Artículo 3º. Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: I: Agropecuarias, mediante la explotación de establecimientos rurales, en especial la elaboración y transformación de productos avícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 9º Los directores deben prestar cada uno la siguiente garantía: depositar en la sociedad la suma de $ 2.000 o su equivalente en acciones de otra sociedad. Punto III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto de Integración — Naturaleza del aporte — Modalidad: Javier Fernández Rodriguez 19.000 ordinarias al portador 5 votos — Clase "A" — 47.500, efectivo 25 o|o contado, saldo dos años; Sergio Bustamante del Campo 1.000 ordinarias al portador 5 votos — Clase "A" — $ 2.500, efectivo — 25 o|o contado, saldo dos años. Las acciones que se emitan en el acto constitutivo son acciones ordinarias, al portador con derecho a cinco votos cada una. Se pagan con un 25 o|o al contado y el saldo en un plazo no mayor de dos años, en ambos casos la integración se efectúa en dinero en efectivo. Aportes dinerarios. — IV. Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Javier Fernández Rodríguez; Vicepresidente a: Sergio Bustamante del Campo. Y órgano fiscalizador: Síndico titular a Carlos González Araujo; Síndico suplente a: Hugo Vicente Bruno". Bajo los expuestos conceptos los comparecientes dejan ratificado las observaciones al contrato social de "Aveluz, Sociedad Anónima", quedando el mismo subsistente con relación a las demás cláusulas pactadas en el contrato originario, solicitando de mi el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El escribano autorizante hace constar que la presente escritura no tributa impuesto de sellos, por cuanto se trata de una ratificación y el mismo ha sido abonado en la constitución originaria. Leída y ratificada la presente escritura, los comparecientes así la otorgan y firman ante mí, escribano autorizante, doy fe. Javier Fernández Rodríguez. Sergio Bustamante del Campo. Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Rueda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil novecientos veintisiete, del registro cuatrocientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en dos fojas de actuación notarial números: catorce millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y uno, y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a loos veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. Alejandro F. Rueda (escribano). — Buenos Aires, noviembre 2 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.155 — e. 22|11 Nº 42.153 v. 22|11|73

Propelco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Sociedad "Propelco, S.A.C.I. y M". — Escritura Número Setecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos setenta y tres ante mi escribano autorizante, comparecen don Guillermo Andrés Moglia Claps argentino, casado, de 29 años, abogado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.783.406, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso, de esta Ciudad; don José Iacona argentino casado, de 60 años, jubilado con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.0[illegible]934, domiciliado en la calle Bucarelli 2211, de esta Ciudad; don Guillermo José Iacona, argentino, casado, de 3[illegible] años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.451.310 domiciliado en la calle O'Higgins 4475 noveno piso de esta Ciudad; doña Graciela Esther Iacona, argentina, casada, de 28 años, empleada, con Documento Unic. de Identidad 5.101.126, domiciliada en la calle O'Higgins 3440, de esta Ciudad; doña Aída Esther Rossi, argentina, casada de 60 años, jubilada con Libreta Cívica Nº 2.616.562, domiciliada en la calle Bucarelli 2211, de esta Ciudad; don Eduardo María Benedit, argentino casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.971.232 domiciliado en la calle O'Higgins 3440, quinto piso, de esta Ciudad; don Alberto José Maza, argentino, casado, de 31 años abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.947.339, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso de esta Ciudad; don Pedro Javier Peisajovich, argentino, casado, de 29 años abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.350.332, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso, de esta Ciudad; don Néstor Mario Lemesoff argentino, casado, de 28 años, contador con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.016.656, domiciliado en la calle Melo 2760, cuarto piso, de esta Ciudad y don Miguel Alberto Susman, argentino, soltero, de 29 años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.102.320, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso, de esta Ciudad, todos mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación Domicilio Plazo y Objeto. Artículo 1º La sociedad se denomina "PROPELCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con las industrias metalúrgicas y de la fundición de metales. — Industriales: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: fabricación y elaboración de productos para las industrias metalúrgicas y de la fundición de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|11|73 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

metales. — Mineras: Mediante la explotación en nuestro país de minas de materias primas para abastecer las industrias metalúrgicas y fundición de metales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo 4º: El capital social es de pesos treinta mil ($ 30.000) representado por tres mil acciones de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja social la suma de pesos cien ($ 100). — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el(los) liquidadores designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones. — Suscripción. — Clase de acción. — Monto. — Integración — Naturaleza del aporte. — Modalidad. — G. A. Moglia Claps 100, B—1 voto, 250, dinerario, 25 %. — José Iacona 500, B—1 voto, 1.250, dinerario, 25 %. — G. José Iacona 500 B—1 voto, 1.250, dinerario, 25 %. — G. Esther Iacona 500, B—1 voto, 1.250, dinerario, 25 %. — Aída Rossi 500, B-1 voto, 1.250, dinerario, 25 %. — E. María Benedit 500, B—1 voto, 1.250, dinerario, 25 %. — A. José Maza 100, B—1 voto, 250, dinerario, 25 %. — P. Javier Peisajovich 100, B—1 voto, 250, dinerario, 25 %. — Néstor M. Lemesoff 100, B—1 voto, 250, dinerario, 25 %. — M. Alberto Susman 100, B—1 voto, 250, dinerario, 25 %. — 3.000. — 7.500. — III) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: José Iacona; Vicepresidente a: Eduardo María Benedit; Vocales a: Graciela Ester Iacona; Suplentes a: Alberto José Maza y Guillermo Andrés Moglia Claps. Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Dr. Guillermo José Iacona; Síndico Suplente a: Néstor Mario Lemesoff. IV) Se autoriza a José Iacona y a Néstor Mario Lemesoff, para que actuando indistintamente hagan las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Raspado: 2.616.562 — 29 — I — sujeción — importación — elaboración — de — en — metales — al — pueden — a — plazo — directores — por — extrajudiciales — conveniente — establecida — directorio — cuadro — Benedit — Mario. — Vale. — G. A. Moglia Claps. — J. Iacona. — Guillermo J. Iacona. — Graciela E. Iacona. — Aída Esther Rossi. — Pedro Peisajovich. — Benedit. — A. J. Maza. — N. M. Lemesoff. — M. A. Susman. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto Faré. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1.549 en el Registro Nº 245 de la Capital Federal, de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres. — Hay una firma y un sello: Andrés M. Bracuto Faré. Escribano. — Enmendado: Esther. — Vale.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 712,50 e., 22|11 Nº 42.115 v. 22|11|73

Macopol

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION SOCIEDAD. Macopol, S. A. C. I. y M. — Escritura número seiscientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Guillermo Andrés Moglia Claps, argentino, casado, de 29 años, abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 4.783.406, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso, de esta Ciudad; don José Iacona, argentino, casado, de 60 años, jubilado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.033.934, domiciliado en la calle Bucarelli 2211, de esta Ciudad; don Guillermo José Iacona, argentino, casado, de 30 años, abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.451.310, domiciliado en la calle O'Higgins 4475, noveno piso de esta Ciudad; doña Graciela Ester Iacona, argentina, casada, de 28 años, empleada, con Documento Unico de Identidad 5.101.126, domiciliada en la calle O'Higgins 3440 de esta Ciudad; doña Aída Esther Rossi, argentina, casada, de 60 años, jubilada, con Libreta Cívica 2.616.562, domiciliada en la calle Bucarelli 2211 de esta Ciudad; don Eduardo María Benedit, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.971.232, domiciliado en la calle O'Higgins 3440, quinto piso de esta Ciudad; don Alberto José Maza, argentino, casado, de 31 años, abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.947.389 domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso de esta Ciudad; don Pedro Javier Peisajovich, argentino, casado, de 29 años, abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 6.350.332, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso, de esta Ciudad; don Néstor Mario Lemesoff, argentino, casado, de 28 años, contador, con Cédula de Identidad de Policía Federal 5.016.656 domiciliado en la calle Melo 2760, cuarto piso de esta Ciudad y don Miguel Alberto Susman, argentino, soltero, de 29 años, abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 7.102.320, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso, de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. Artículo 1º: La sociedada se denomina "MACOPOL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la realización por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros de las siguientes operaciones: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con las industrias metalúrgicas y de la función de metales. — Industriales: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: fabricación y elaboración de productos para las industrias metalúrgicas y de la fundición de metales. — Mineras: Mediante la explotación en nuestro país de minas de materias primas para abastecer las industrias metalúrgicas y de la fundición de metales — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de pesos veinte mil ($ 20.000,—), representado por dos mil acciones ordinarias clase "B" de un (1) voto de pesos diez ($ 10,—) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 183 de la Ley 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja social la suma de pesos cien (pesos 100.—). — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo d eun síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea bajo, la vigilancia del (los) síndico(s) — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo. — II) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones: Ordinarias "B". — Monto — Naturaleza. — Modalidad. — Suscripción. — Al portador. — Integración. — Aporte. — G. A. Moglia Claps: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — José Iacona: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — Guillermo J. Iacona: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — G. Ester Iacona: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — Aida E. Rossi: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — Eduardo M. Benedit: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — Alberto J. Maza: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — Pedro J. Peisajovich: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — Néstor Mario Lemesoff: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — Miguel A. Susman: 200, 1 voto, 500, dinerario, 25 o|o. — 2.000. — 5.000. — III) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a José Iacona, Vicepresidente a Eduardo María Benedit; Vocales a Graciela Ester Iacona; Suplentes a Guillermo Andrés Moglia Claps y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a Néstor Mario Lemesoff; Síndico Suplente a Miguel Alberto Susman. — IV) Se autoriza a José Iacona y a Néstor Mario Lemesoff, para que actuando indistintamente hagan las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. — Respado: Cédula, consignación, Industriales, fabricación, en, abastecer, nominal, ordinarias, provisionales, directores, 1.881, 14, Nacional, Privadas, juzgue, segunda, derecho a voto, asamblea, considera, realizados, al, cuadro, necesarios. Vale. — G. A. Moglia Claps — J. Iacona. — Guillermo J. Iacona — Graciela E. Iacona. — Aida Esther Rossi. — Benedit. — A. J. Maza. — Pedro Peisajovich. — N. M. Lemesoff. — M. Susman. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto Faré. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1.538 en el Registro Nº 245 de la Capital Federal, de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: Andrés M. Bracuto Faré. Escribano.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 716,25 e. 22|11 Nº 42.117 v. 22|11|73

Uramar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y MINERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION sociedad Uramar S. A. C. I. y M. — Escritura número setecientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don Guillermo Andrés Moglia Claps, argentino, casado, de 29 años, abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.783.406, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso, de esta Ciudad; don José Iacona, argentino, casado, de 60 años, jubilado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 1.033.934, domiciliado en la calle Bucarelli 2211, de esta Ciudad; don Guillermo José Iacona, argentino, casado, de 30 años, abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.451.310, domiciliado en la calle O'Higgins 4475, noveno piso, de esta Ciudad; doña Graciela Ester Iacona, argentina, casada, de 28 años, empleada, con Documento Unico de Identidad 5.101.126, domiciliada en la calle O'Higgins 3440, de esta Ciudad; doña Aída Esther Rossi, argentina, casada, de 60 años, jubilada, con Libreta Cívica 2.616.562, domiciliada en la calle Bucarelli 2211 de esta Ciudad; don Eduardo María Benedit, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.971.232, domiciliado en la calle O'Higgins 3440, quinto piso de esta Ciudad; don Alberto José Maza, argentino, casado, de 31 años, abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.947.337, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso de esta Ciudad; don Pedro Javier Pelsajovich, argentino, casado, de 29 años, abogado, con Cédula de Identidad Policía Federal 6.350.332, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso, de esta Ciudad; don Néstor Mario Lemesoff, argentino, casado, de 28 años, contador, con Cédula de Identidad Policía Federal 5.016.656, domiciliado en la calle Melo 2760, cuarto piso de esta Ciudad y don Miguel Alberto Susman, argentino, soltero, de 29 años, abogado, en Cédula de Identidad de Policía Federal 7.102.320, domiciliado en la calle Lavalle 1506, décimo piso de esta Ciudad, tods mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "URAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales. Mediante la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros de las siguientes operaciones: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con las industrias metalúrgicas y de la fundición de metales. — Industriales: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: fabricación y elaboración de productos para las industrias metalúrgicas y de la fundición de metales. — Mineras: Mediante la explotación en nuestro país de minas de materias primas para abastecer las industrias metalúrgicas y fundición de metales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de pesos Ley diez mil ($ 10.000) representado por mil acciones de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social la suma de pesos cien ($ 100). — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico (s). — Cancelado el pasivo, y, reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones. — Suscripción. — Clase de acción ord. port. — Monto integración. — Naturaleza del aporte. — Modalidad. — G. A. Moglia Claps: 100 — B — 1 voto, 250. dinerario, 25 o|o. — José Iacona: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — G. Jose Iacona: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — G. Ester Iacona: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — Aída E. Rosi: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — E. María Benedit: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — A. José Maza: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — P. Javier Peisajovich: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — Néstor M. Lemesoff: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — M. Alberto Susman: 100 — B — 1 voto, 250, dinerario, 25 o|o. — 1.000. — 1.000. — III) Se designa para integrar el Directorio Presidente a José Iacona; Vicepresidente a Eduardo María Benedit; Vocales a Graciela Ester Iacona; Suplente a Guillermo Andrés Moglia Claps y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a Néstor Mario Lemesoff y Síndico Suplente a Miguel Alberto Susman. — IV) Se autoriza a José Iacona y a Néstor Mario Lemesoff, para que actuando indistintamente hagan las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Raspado: domiciliado, Ciudad, elaboración, artículo, emisión, emitan, facultades, designar, vicepresidente, pesos, artículo, ley, segunda, modificar, dividendos, respectivas, reembolsado, remanente, cuadro, Alberto, Lemesoff, vale. — G. A. Moglia Claps. — J. Iacona. — Guillermo J. Iacona. — Graciela E. Iacona. — Aída Ester Rossi. — Pedro Peisajovich. — Benedit. — A. J. Maza. — N. M. Lemesoff. — M. A. Susman. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto Faré. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 1.553 en el Registro Nº 245 de la Capital Federal, de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres. — Hay una firma y un sello: Andrés M Bracuto Faré, escribano.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Tatiana Scrifris, secretaria.

$ 705 e. 22|11 Nº 42.112 v. 22|11|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Sirosama

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION Y adecuación de contrato. — Sirosama Sociedad en Comandita por Acciones. — Número ciento cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de abril de mil noveciento setenta y tres, ante mí, comparecen don Rodolfo Antonio Sáenz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Marta o Silvia Marta de la Sagrada Familia Macias o Macias y Peralta, industrial, de 50 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 1.731. 185, domiciliado en Echeverría 2210, departamento 14, piso 5º, de esta Capital; doña Silvia Marta o Silvia Marta de la Sagrada Familia Macias de Sáenz o Macias y Peralta de Sáenz, argentina, casada en primeras nupcias con Rodolfo Antonio Sáenz, doctora en filosofía y letras, de 51 años de edad, titular de la libreta cívica número 5.439.851 domiciliada en Echeverría 2210, departamento 14, piso 5º, de esta ciudad, y doña Julia Jarauta de Sáenz, española, viuda de sus primeras nupcias con don Alberto Sáenz, rentista, de 75 años de edad, titular de la cédula de identidad 499.903, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1205, de esta Capital. — Todos los comparecientes son de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que los dos primeros comparecientes revisten el doble carácter de socios comanditados y comanditarios y la última, el carácter de socia comanditaria de la sociedad SIROSAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, manifestación esta que justifican mediante el contrato social y los respectivos certificados de acciones que en este acto me exhiben. — Y los comparecientes, continúan diciendo: que vienen a elevar a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria —cuyos términos ratifican— labrada al folio 6, del libro respectivo, que tengo a la vista y copiada dice así: Acta Nº 6. — En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de abril de 1973, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, en Marcelo T. de Alvear 1205, 6º A, los socios de Sirosama Sociedad en Comandita por Acciones, don Rodolfo Antonio Sáenz, doña Silvia Marta o Silvia Marta de la Sagrada Familia Macias de Sáenz o Macias y Peralta de Sáenz, y doña Julia Jarauta de Sáenz. — Cada uno de los dos primeros es titular de quinientos pesos de capital comanditado y veintitrés mil seiscientos pesos de capital comanditario, con derecho a 2.410 votos, y la señora Julia Jarauta de Sáenz es titular de mil ochocientos pesos de capital comanditario, con derecho a 180 votos, es decir que se encuentra representada la totalidad del capital social y la asamblea legalmente constituida de acuerdo al último párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550. — El Orden del Día a tratar es el siguiente: 1º. Conversión de capital comanditado en capital comanditario. — 2º. Adecuación del contrato social a los términos de la Ley 19.550. — 3º. Designación de accionistas para firmar el acta. — Aprobado por unanimidad el Orden del Día que antecede, se declara abierta la sesión, siendo las 10 horas. — El socio Rodolfo Antonio Sáenz —que preside la reunión—, pone a consideración el punto 1º del Orden del Día y manifiesta que, de acuerdo a lo ya conversado entre los socios, sugería la conversión de su parte de capital colectivo en capital comanditario. — Se resuelve por unanimidad convertir el capital comanditado, del cual es titular el socio Rodolfo Antonio Sáenz, en capital comanditario, quedando en consecuencia el capital social distribuido de la siguiente manera: $ 500 de capital comanditado que ya tiene suscripto e integrado en dinero efectivo la socia Silvia Marta o Silvia Marta de la Sagrada Familia Macias de Saenz o Macias y Peralta de Sáenz, y $ 49.500 de capital comanditario, dividido en 4.950 acciones de $ 10 cada una, suscriptas e integradas en la proporción de 2.410 acciones o sean $ 24.100 el señor Rodolfo Antonio Sáenz; 2.360 acciones o sean $ 23.600, la señora Silvia Marta o Silvia Marta de la Sagrada Familia Macias de Sáenz o Macias y Peralta de Saenz, y 180 acciones o sean $ 1.800 la señora Julia Jarauta de Sáenz. — Puesto a consideración el 2º punto del Orden del Día, la señora Julia Jarauta de Sáenz, manifiesta que corresponde adecuar el contrato social a los términos de la Ley 19.550, opinión en la que coinciden los restantes socios y, en consecuencia, se resuelve por unanimidad dejarlo redactado en los siguientes términos: Artículo 1º. La sociedad se denomina Sirosama Sociedad en Comandita por Acciones. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en Marcelo T. de Alvear 1205, 6º A. — Artículo 2º Su duración será de cincuenta años, a partir del día 25 de agosto de 1967.

Artículo 3º. Tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles, loteos, subdivisión de fracciones y operaciones que se rigen por el sistema de la ley trece mil quinientos doce, administración de propiedades y explotación de inmuebles rurales y otorgamiento de créditos para estas operaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo 4º El capital social es de cincuenta mil pesos, que corresponden cuarenta y nueve mil quinientos pesos al capital comanditario, dividido en 4.950 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción, y quinientos pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: veinticuatro mil cien pesos, don Rodolfo Antonio Sáenz, quien integró dieciséis mil cien pesos en inmuebles y ocho mil pesos, en dinero efectivo; veintitrés mil seiscientos pesos; doña Silvia Marta o Silvia Marta de la Sagrada Familia Macias de Saenz o Macias y Peralta de Sáenz, quien integró dieciséis mil cien pesos en inmuebles y siete mil quinientos pesos en dinero efectivo; y un mil ochocientos pesos, doña Julia Jarauta de Sáenz, quien los integró en dinero efectivo. — El capital comanditado de quinientos pesos ha sido aportado por doña Silvia Marta o Silvia Marta de la Sagrada Familia Macias de Sáenz o Macias y Peralta de Sáenz, en dinero efectivo.

— Artículo 5º. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 6º. La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia doña Silvia Marta o Silvia Marta de la Sagrada Familia Macias de Sáenz o Macias y Peralta de Sáenz, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privados; establecer agencias, sucursales y|o representaciones, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo 7º La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria,

que simultaneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo 8º. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas para tratar, respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultaneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora despues de la fijada para la primera. — Artículo 9º. Las asambleas ordinarias tendrán quorum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presentado en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria, y con cualquier capital presente, en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo 10. Al solo efecto del computo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11. — Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo 12. — El ejercicio social cierra el treintiuno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administrador y síndico. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13. — En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Puesto a consideración el 3º y último punto del Orden del Día, se decide por unanimidad que todos los asistentes suscriban el acta de asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la sesión — R. A. Sáenz. — Silvia Macías de Sáenz. — Julia J. de Sáenz. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan que en la forma que surge del acta precedente dejan modificado y adecuado el contrato social de Sirosama Sociedad en Comandita por Acciones, que fuera instrumentado con fecha 25 de agosto de 1967, al folio 1698, protocolo correspondiente, de este mismo registro a mi cargo, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 14 de setiembre de 1967, bajo el número 2697, al folio 436, del libro 243 de contratos públicos. — Leída y ratificada la firman ante mí, doy fe. — Raspado: veintiuno — y — española — cédula de identidad 499.903 — Marcelo T. de Alvear 1205 — vienen a — llevará — elevar — el acta de asamblea — Marcelo — T. de Alvear 1205, 6º A — plena — aportado — 1234 — los comparecientes agregan que en la forma — modificado — adecuado — el. — Vale. — Entrelíneas: a escritura pública — que surge del acta precedente dejan — que fuera. — Vale. — Raspado: Marcelo T. de Alvear 1205, 6º A. — Vale. — Fdo.: Carlos A. Rezzonico, escribano.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 817,50 e. 22|11 Nº 39.961 v. 22|11|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleto en la edición del 12|11|73.

CONTRATOS
de
SOCIEDADES
de
RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

El Platito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE cesión de cuotas de Capital. — Entre los señores Constantino Araujo, español, casado, Cédula Identidad un millón trescientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis, de la Policía Federal, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Gascón treinta y siete, sexto piso, departamento veintiocho de la Capital Federal; Manuel Domínguez, español, casado, Cédula Identidad cuatro millones ochocientos ochenta mil novecientos cuarenta de la Policía Federal, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Malvinas noventa y nueve, primer piso, departamento seis de la Capital Federal; Feliciano Rodríguez, español, soltero, Cédula Idntidad un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y seis de la Policía Federal, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil ciento cincuenta y cinco, cuarto piso, departamento veintisiete de la Capital Federal; Santiago Domínguez González, español, casado, Cédula Identidad tres millones ochocientos ochenta y un mil doscientos tres de la Policía Federal, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Santiago seis mil cinco, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires y el señor Francisco Lemos Romero, español, casado, Cédula Identidad cuatro millones quinientos tres mil novecientos veinte, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en el Pasaje Francisco Bauza dos mil ochocientos cincuenta y cinco, Capital Federal, todos comerciantes y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Francisco Lemos Romero socio de la firma "EL PLATITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por contrato privado de fecha doce de julio de mil novecientos setenta y dos, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número dos mil ciento setenta y uno, al folio trescientos setenta y ocho, del libro número sesenta y seis de sociedades de Responsabilidad Limitada, que opera en la Capital Federal, con sede en la Avenida Rivadavia seis mil ciento noventa y tres, cede y transfiere a favor de los señores Constantino Araujo, Manuel Domínguez, Feliciano Rodríguez y Santiago Domínguez González, las cincuenta cuotas de capital de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cien (peso argentino cien) valor nominal cada una, que el mismo posee y le corresponden en la citada sociedad, totalmente integrados. — Los señores antes nombrados, las adquieren, recibiendo, cada uno de ellos la proporción correspondiente, en partes iguales, de 12,50 cuotas que se agregan a las que los mismos ya poseen como socios de la firma, haciendo uso de la opción que les confiere el artículo decimocuarto del contrato de sociedad y teniendo en cuenta lo estipulado por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades. — Segundo: La presente cesión se realiza por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ocho mil (pesos argentinos ocho mil), en dinero efectivo, y en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago por el cual el señor Francisco Lemos Romero se desvincula de la sociedad "El Platito, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para todas las acciones pasadas, presentes y futuras de la sociedad, no teniendo reclamo alguno que hacer contra la misma. — Tercera: Se encuentra presente en este acto la señora Nélida Haydée Gómez de Lemos, cónyuge del cedente quien presta su conformidad a la presente cesión. — En prueba de conformidad se firma el presente, para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de abril de mil noveceintos setenta y tres. Firmado: Francisco Lemos Romero; Constantino Araujo; Feliciano Rodríguez; Manuel Domínguez; Nélida Haydée Gomez; Santiago Domínguez González.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 236,25 e.22|11 Nº 40.801 v.22|11|73

Lyomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

LYOMAR, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Omar Vinagre, nacido el 23 de julio de 1928, divorciado de sus primeras nupcias de doña Nélida Antonia Greco, según sentencia que obra en los autos caratulados: "Vinagre, Omar c|Greco de Vinagre, Nélida Antonia, s|divorcio", tramitado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Norman Astuana, argentino, comerciante, L. E. 4.784.579, y Lydia Mangione, nacida el 6 de abril de 1932, soltera, argentina, comerciante, L. C. Nº 1.410.895, ambos con domicilio en Suárez 2090, Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido en constituir una S. R. L. que se regirá por las cláusulas del presente contrato y las disposiciones de la Ley 19.550. — Primera: Girará bajo la razón social de LYOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en Suárez 2086, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias y|o sucursalse en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de veinte años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos), dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Omar Vinagre cincuenta cuotas o sea $ 5.000 (cinco mil pesos) y Lydia Mangione cincuenta cuotas, o sea $ 5.000 (cinco mil pesos), totalmente integrado según Certificación Notarial que se acompaña por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta y administración de propiedades. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes, quienes tendrán también la representación legal. Quedan nombrados al efecto los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales: operar con todos los Bancos, oficiales y privados, y cualquier institución de crédito: solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, así como también todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad c en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en proporción a los capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el artículo 152 de la Ley 19.550. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Decimaprimera: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. — El restante incorporará a los herederos o derechohabientes del causante debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes. — Para determinar los haberes del causante se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidos los mismos, los haberes serán abonados en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. — Decimotercera: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Decimocuarta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 en especial, y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad firman el presente en Capital Federal, a los 18 días del mes de mayo de 1973. — Firman: Omar Vinagre. — Lydia Mangione. — Da cumplimiento. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro. — S|d. — Omar Vinagre y Lydia Mangione, con domicilio ya constituido en los autos Lyomar S. R. L. s|contrato, a V. S. decimos: que a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el juzgado por auto de fecha 12 del corriente, la fecha completa del contrato glosado a fojas 1|3 es del dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Asimismo acompañamos título de propiedad de donde surge la anotación del inmueble a nombre de la sociedad e inscripto en el Registro de la Propiedad. — Por lo que solicitamos de V. S. se agregue el presente a los mencionados autos y se de curso a la inscripción solicitada. — Acceder a lo solicitado. — Es justicia. — Firman: Omar Vinagre. — Lydia Mangione. — Lyomar Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance inicial al 18 de mayo de 1973. — Activo: Bienes de uso: Inmuebles: 50.000. — Total del activo: $ 50.000. — Pasivo: Deudas: Acreedores hipotecarios: 40.000. — Capital, reservas y resultados: capital social: 10.000. — Total del pasivo: $ 50.000. — Firman: Omar Vinagre y Lydia Mangione.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 510 e.22|11 Nº 41.094 v.22|11|73

Alfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.695. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Plácido Bonanno, de 74 años de edad, casado en primeras nupcias con Salvatora Carbone, comerciante, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 285.313, domiciliado en el Pasaje Inglaterra 3178 de esta Ciudad; Alfredo Carmelo Bonanno, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Otilia Fout, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.204.995, domiciliado en Donato Alvarez 2045, segundo piso, departamento B; Carlos Plácido Bonanno, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Hilda Nélida Fraga, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.125.073, domiciliado en la Avenida San Martín Nº 2882, planta baja, departamento cuatro, de esta Ciudad; Roberto Antonio Bonanno, de 44 años de edad, soltero, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.044.998, domiciliado en la calle Adolfo Alsina número 1360 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Laura María Peragalo de Santo Domingo, de 30 años de edad, casada en primeras nupcias con Hugo Héctor Santo Domingo, contadora pública nacional, argentina, titular de la Libreta Cívica Nº 4.495.913, domiciliada en la calle Donato Alvarez Nº 2045, quinto piso, departamento B, de esta Ciudad; Susana Elisa Hadidian de Martínez, de 30 años de edad, casada en primeras nupcias con Juan Francisco Martínez, contadora pública nacional, argentina, con Libreta Cívica Nº 4.632.984,

domiciliada en la Avenida de los Incas Nº 3338, quinto piso, departamento D, de esta Ciudad; Pablo Torretta, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con Nélida Di Carlo, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 118.143. domiciliado en la calle Valle Grande número 1448, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Jorge Miguel Torretta, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Morán, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.678.606, domiciliado en Donato Alvarez Nº 2045 de esta Ciudad; Tancredo Di Virgilio, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Albina Labotrieo, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.571.262, domiciliado en la calle Donato Alvarez número 2082, quinto piso, departamento dieciséis de esta Ciudad, y Eduardo Cattaldi, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Magdalena Gresia, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.096.014, domiciliado en Donato Alvarez Nº 984, octavo piso, departamento A, de esta Ciudad; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen que convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los otorgantes declaran constituida por este acto una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "ALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos ochenta y seis de esta Capital Federal. asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto, comprar, vender, alquilar, ceder en locación o rrendamiento, inmuebles urbanos o rurales, construir edificios, ya sean por cuenta propia o ajena, en inmuebles de su propiedad o de terceros, como también por el régimen de la propiedad horizontal. — Para la realización de estos objetos la sociedad podrá solicitar préstamos con o sin garantías reales a Instituciones de créditos oficiales. mixtas o particulares, incluso al Banco Industrial de la República Argentina. el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina y cualquier otro creado o a crearse, público o privado, efectuar depósitos y retirar los mismos, pedir dinero prestado a los particulares en las condiciones y formas que en cada caso se pacten, constituir y cancelar hipotecas; prendas y anticresis; celebrar toda clase de contratos públicos o privados. — Tercera: El término de duración de la sociedad es de quince años a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y tres.

— Cuarta: El capital social se establece en la suma de diez mil pesos dividido en diez mil cuotas de un peso cada uno, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Plácido Bonanno mil ciento sesenta y seis cuotas que representan mil ciento sesenta y seis pesos; el señor Alfredo Carmelo Bonanno mil ciento sesenta y siete cuotas que representan mil ciento sesenta y siete pesos; el señor Carlos Plácido Bonanno quinientas cuotas que representan quinientos pesos; el señor Roberto Antonio Bonanno quinientas cuotas que representan quinientos pesos; la señora Laura María Peragalo de Santo Domingo dos mil quinientas cuotas que representan dos mil quinientos pesos; la señora Susana Elisa Hadidian de Martínez dos mil quinientas cuotas que representan dos mil quinientos pesos; el señor Pablo Torretta quinientas cuotas que representan quinientos pesos. el señor Tancredo Di Virgilio trescientas treinta y tres cuotas que representan trescientos treinta y tres pesos; el señor Jorge Miguel Torretta quinientas cuotas que representan quinientos pesos, y el señor Eduardo Cattaldi trescientas treinta y cuatro cuotas que representan trescientos treinta y cuatro pesos y que son integrados en un cincuenta por ciento en este acto en dinero en efectivo. — Los aportes realizados por las señoras Laura María Peragalo de Santo Domingo y Susana Elisa Hadidian de Martínez, son con bienes propios provenientes del ejercicio de su profesión. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios Plácido Bonanno, Alfredo Carmelo Bonanno y Laura María Peragalo de Santo Domingo. quienes revestirán el carácter de gerentes, con las atribuciones y deberes que les confiere el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley Nº 19.550, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos, obligan a la sociedad. — A los efectos del cumplimiento de los fines sociales dos de los socios gerentes, indistintamente, podrán efectuar y otorgar en el desempeño de su cargo y en nombre y representación de la sociedad todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de estas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como también darlos y recibirlos con hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. — b) Realizar todas las operaciones bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar créditos o descuentos y concederlos en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades. establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tales efectos podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda otra clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a sus efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses.

— Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos, dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar todo tipo de documentos, solicitudes, boletas, cheques y demás que fueren necesarios. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, Cajas de ahorro, a plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de aporte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Inscribir a la sociedad en el Registro de Proveedores del Estado Nacional y|o de los Estados Provinciales y|o Municipales, presentarse en licitaciones públicas o en concursos privados de precios. — A los efectos de facilitar la actividad de la sociedad, se designa al socio gerente Laura María Peragalo de Santo Domingo en forma individual para realizar únicamente los siguientes actos: a) Representar a la sociedad ante los Ministerios Nacionales y Provinciales, Secretarías y Subsecretarías de Estado, Reparticiones, Organismos, Dependencias y Empresas Estatales Nacionales, Provinciales o Municipales, especialmente Cajas Nacionales de Previsión Social, Compañías de Seguros, Correos y Telégrafos, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires e Intendencias Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación, Registros Prendarios, Sindicatos, etcétera. — b) Nombrar y remover el personal de la sociedad, fijarles y pagarles sus sueldos; demandar, contestar demandas y reconvenir, remitir créditos, hacer quitas, renuncias, transar y efectuar cualquier clase de actos de disposición. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — c) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — d) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos o privados que correspondan; así como efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — La enunciación que antecede en esta cláusula es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios extraños a la misma. — La firma social deberá destinarse única y exclusivamente a los fines sociales, quedando prohibido emplearla en operaciones ajenas al interés de la sociedad o afectarla en fianzas o garantías por obligaciones propias de los socios o en favor de terceros. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidos todos los gastos de la explotación y las amortizaciones técnicas de los bienes activos, se destinarán: a) Un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala el artículo setenta de la Ley número 19.550, hasta completar el veinte por ciento del capital social. — b) Las sumas necesarias para ser aplicadas a los rubros y|o reserva facultativa que correspondan. — c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Anualmente el día treinta y uno de julio de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, así como también el Cuadro de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran observados o impugnados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará fotocopia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Décima: La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentará la aprobación de los balances y todas las demás resoluciones de importancia que adopte la sociedad. — Undécima: Cualquiera de las partes contratantes podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás socios su voluntad de separarse de la misma, por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. El socio saliente no podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento de los demás socios. En caso de venta de las mismas, los socios restantes tienen prioridad en la compra en proporción al capital aportado por ellos, debiendo abonar por las cuotas del socio saliente el importe que a éste le corresponda por concepto de capital actualizado, según lo previsto en la cláusula decimotercera, salvo que de común acuerdo resuelvan no hacer uso de la prioridad, aceptando el ingreso del nuevo socio en reemplazo del saliente. En este supuesto el cesionario no tendrá derecho a cargo directivo ni uso de la firma social. a no ser que los demás socios por unanimidad lo autoricen a ello. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios. debiendo unificar su personería o en su defecto retirarse de la misma, cediendo las cuotas a los demás socios, en proporción al capital aportado, por el importe que le corresponda al causante de capital actualizado, según lo previsto en la cláusula decimotercera. — Decimotercera: En los expresados casos de retiro, fallecimiento y|o incapacidad de cualquier socio se procederá a determinar su haber en la sociedad por capital reservas legales y facultativas, utilidades, cuenta particular y demás conceptos, inclusive el "valor llave" que corresponda al mismo, tomándose en cuenta un inventario y balance general especial que se practicará a tal efecto al día del hecho acaecido, sobre la base de valores reales y actualizados y su importe se liquidará en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los sesenta días de la fecha de dicho acontecimiento. El importe por concepto de capital se hará efectivo con cargo a la respectiva cuenta personal de los socios adquirentes de las cuotas en los supuestos previstos en las cláusulas undécima y duodécima. — Decimocuarta: La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo establecido; b) Por pérdida del cincuenta por ciento de capital social c) Por decisión unánime de los socios, antes del plazo convenido; d) Por fallecimiento y|o incapacidad permanente de los tres socios, señores Plácido Bonanno, Alfredo Carmelo Bonanno y Laura María Peragalo de Santo Domingo. — Decimoquinta: En caso de liquidación, se procederá de acuerdo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sección decimotercera, salvo que por unanimidad se resuelva adoptar otras normas; debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Decimosexta: Cualquier duda o divergencia que surgiera de la interpretación de este contrato durante su vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión, para que diriman en definitiva, sin formar juicio alguno y con sujeción a un procedimiento, y plazo que se deberá establecer por los mismos dentro del término de quince días de haber sido designados. Los amigables componedores designarán, antes de iniciar su cometido, un arbitrador único, al que someterán las decisiones del caso en el evento de no llegar a un acuerdo entre ellos, para que a su vez dirima con carácter inapelable dentro de los treinta días de haber sido sometida la cuestión al arbitraje como lo to el sometimiento al arbitraje como la decisión de los amigables componedores y|o en su caso del arbitrador designado por éstos, será de cumplimiento obligatorio para las partes en controversia. — Decimoséptima: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes contratantes constituyen sus domicilios en los indicados al comienzo y se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder. — Decimoctava: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta conforme a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Presentes al acto los señores: Hugo Héctor Santo Domingo, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento numero 5.054.675, y Juan Francisco Martínez, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.131.923, mayores de edad, y con los mismos domicilios de sus esposas, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, prestan conformidad con lo expuesto por ellas en lo referido al origen del dinero que aportan a la sociedad que constituyen. — Leída que les fue, ratifican su contenido, firmando en prueba de ello. por ante mi, doy fe. — Plácido Bonanno. — A. Bonanno. — C. P. Bonanno. — Roberto Bonanno. — L. M. Perágalo. — Susana E. Hadidian de Martínez — Tancredo Di Virgilio — E. Cattaldi. — Pablo Torretta. — Jorge M. Torreta. — Hugo Héctor Santo Domingo. — J. Martínez. — Hay un sello: Ante mí Luis N. Pampliega. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos cincuenta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, extendido en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del Serie A cero catorce millones quinientos mil ochocientos dieciocho al presente. que firmo y sello en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Luis N. Pampliega. Escribano. — Folio 2.235. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Plácido Bonanno, de setenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Salvatora Carbone. comerciante, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos ochenta y cinco mil trescientos trece. domiciliado en el pasaje Inglaterra tres mil ciento setenta y ocho. de esta Ciudad; Alfredo Carmelo Bonanno, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Otilia Font. comerciante, argentino, con Sédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco, domiciliado en Donato Alvarez dos mil cuarenta y cinco, segundo piso, departamento "B"; Carlos Plácido Bonanno, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Nilda Nélida Fraga, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento numero cuatro millones ciento veinticinco mil setenta y tres, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos ochenta y dos, planta baja, departamento cuatro, de esta Ciudad; Roberto Antonio Bonanno, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho. domiciliado en la calle Adolfo Alsina número mil trescientos sesenta, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Laura María Peragalo de Santo Domingo, de treinta años de edad, casada en primeras nupcias con Hugo Héctor Santo Domingo, contadora pública nacional, argentina, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos dieciocho, domiciliada en la calle Donato Alvarez número dos mil cuarenta y cinco, quinto piso, departamento "B", de esta Ciudad; Susana Elisa Hadidian de Martínez, de treinta años de edad, casada en primeras nupcias con Juan Francisco Martínez, contadora pública nacional, argentina, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliada en la Avenida de los Incas número tres mil trescientos treinta y ocho, quinto piso, departamento "D". de esta Ciudad; Pablo Torretta. de sesenta años de edad, casado en primeras nupcias con Nélida Di Carlo, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ciento dieciocho mil ciento cuarenta y tres. domiciliado en la calle Valle Grande número mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Jorge Miguel Torretta. de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Morán. comerciante. argentino, con Libreta de Enrolamiento número un mi-

llon seiscientos setenta y ocho mil seiscientos seis, domiciliado en Donato Alvarez número dos mil cuarenta y cinco, de esta Ciudad; Tancredo Di Virgilio, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Albina Labotrieo, argentino, comerciante con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Donato Alvarez número dos mil ochenta y dos, quinto piso, departamento dieciséis, de esta Ciudad, y Eduardo Cattaldi, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Magdalena Gresia, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y seis mil catorce, domiciliado en Donato Alvarez número novecientos ochenta y cuatro, octavo piso, departamento "A", de esta Ciudad; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por escritura pasada ante mi, el autorizante, al folio mil seiscientos noventa y cinco, de este Registro con fecha doce de julio de mil novecientos setenta y tres, constituyeron la sociedad "Alfa. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos ochenta y seis, en la cual se omitió el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, por cuyo motivo y por medio de la presente, el artículo cuatro del contrato social queda redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Plácido Bonanno, ciento dieciséis cuotas, que representan mil ciento sesenta pesos, el señor Alfredo Carmelo Bonanno, ciento dieciséis cuotas, que representan mil ciento sesenta pesos; el señor Carlos Plácido Bonanno, cincuenta cuotas, que representan quinientos pesos; el señor Roberto Antonio Bonanno, cincuenta cuotas, que representan quinientos pesos; la señora Laura María Peragalo de Santo Domingo, doscientos cincuenta cuotas, que representan dos mil quinientos pesos; la Sra. Susana Elisa Hadidian de Martínez, doscientos cincuenta cuotas, que representan dos mil quinientos pesos; el señor Pablo Torretta, cincuenta cuotas, que representan quinientos pesos; el señor Tancredo Di Virgilio, treinta y cuatro cuotas, que representan trescientos cuarenta pesos; el señor Jorge Miguel Torretta, cincuenta cuotas, que representan quinientos pesos, y el señor Eduardo Cattaldi, treinta y cuatro cuotas, que representan trescientos cuarenta pesos, y que son integrados en un cincuenta por ciento en este acto en dinero en efectivo. Los aportes realizados por las señoras Laura María Peragalo de Santo Domingo y Susana Hadidian de Martínez, son con bienes propios provenientes del ejercicio de su profesión. — Leída que les fue, ratifican su contenido, firmando por ante mi, doy fe. — Plácido Bonanno. — A. Bonanno. — C. P. Bonanno. — Laura M. Peragalo. — Susana E. Hadidian de Martínez. — Pablo Torretta. — Jorge M. Torretta. — Tancredo Di Virgilio. — E. Cattaldi. — Hay un sello. Ante mi: Luis N. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda en el Registro quinientos cincuenta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial, el primero de la serie A cero catorce millones novecientos once mil doscientos once y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Luis N. Pampliega.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.417,50 e. 22|11 N° 41.097 v. 22|11|73

Triticum

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Ricardo Emilio Gorsd, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, libreta de enrolamiento seis millones treinta y un mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en Agüero 238, piso 4°, B, Capital Federal, de profesión comerciante; Ernesto Denker, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y uno, domiciliado en Lavalle 1797, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y Jaime Julio Gorsd, argentino, casado, de veintinueve años de edad, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil uno, domiciliado en Campichuelo 628, piso 6°. 21, de la Capital Federal, de profesión comerciante, los tres mayores de edad, hábiles para contratar, y, en su carácter de únicos integrantes y socios de "Triticum, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en calle San Martín 551, piso 4°, 45, de la Capital Federal constituída por contrato el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número tres mil ochocientos treinta y tres al folio cuatrocientos treinta y nueve del libro cincuenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada y su modificación inscripta el trece de octubre de mil novecientos setenta y uno bajo el número dos mil seiscientos setenta y cuatro al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del libro sesenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: a) Prorrogar la vigencia del contrato social que vence el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. b) Además en virtud de la vigencia del actual decreto-ley de sociedades comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos, los socios de común acuerdo deciden adecuar el contrato social a las disposiciones de dicho decreto-ley, rigiéndose en lo sucesivo por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TRITICUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en calle San Martín 551, piso 4°, 45, pudiendo trasladar o y/o establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país. — Tercera: Tiene por objeto dedicarse a la compra y venta de cereales, oleaginosos y subproductos en general, pudiéndose realizar aquellas en forma directa y/o como comisionistas y/o consignatarios y/o mandatarios; compra y venta de productos del país, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, y toda otra actividad afín con el comercio de granos. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: Queda prorrogado el plazo de duración de la sociedad por cuatro años mas a contar del treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Quinta: Capital Social: Pesos treinta mil, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Emilio Gorsd: pesos diez mil o sea mil cuotas, Ernesto Denker: pesos diez mil o sea mil cuotas y Jaime Julio Gorsd: pesos diez mil o sea mil cuotas, totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. — Sexta: Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de todos los socios quienes tienen también la representación legal en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido por cualquiera de ellos en forma indistinta, quienes suscribirán las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Triticum, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Podrán los socios en forma indistinta librar cheques, endosar cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, realizar trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Junta Nacional de Granos y demás reparticiones públicas inclusive ante Tribunales Ordinarios. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenas al giro social. — Séptima: Podrá la sociedad por medio de sus socios adquirir por compra u otra forma bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y/o de terceros: vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; designar los empleados y representantes que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones que deben gozar, acordar gratificaciones, habilitaciones y comisiones, renovar dichos empleados y representantes; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda clase de operación bancaria comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros amigables componedores o de jure y otorgar garantías prendarias con registros especiales o flotantes. Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión con amplias facultades. En consecuencia podrán administrar los negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos cinco y seis del mismo. — Octava: Resoluciones y reuniones de los socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. — Novena: El ejercicio comercial concluye el 31 de octubre de cada año. — Décima: Dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio deberá practicarse un balance general. Previa la reserva legal del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y/o pérdidas serán repartidas y/o soportadas por los socios por partes iguales. Undécima: Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá renunciar al contrato manifestando su voluntad de retirarse de la sociedad debiendo dar aviso a los demás consocios mediante telegrama dirigido al domicilio de la sociedad con anticipación de por lo menos tres meses al cierre del ejercicio social más próximo. Los restantes socios podrán optar dentro de los quince días de recibido el telegrama por disolver la sociedad o adquirir en proporción a sus capitales las cuotas del socio saliente. Asimismo ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños de la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo ciento cincuenta y uno del Decreto Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de que los socios decidan adquirir el capital del socio renunciante, la suma a abonar se establecerá en base al balance correspondiente al ejercicio respectivo, el que deberá confeccionarse dentro de los noventa días de cerrado el mismo, balance que será actualizado en los rubros que representen elementos fijos de inversión, de acuerdo con los precios o valores corrientes de mercado en ese momento. El capital así determinado y las utilidades del socio saliente, le serán pagadas en cuatro cuotas, la primera de inmediato y las tres restantes a los tres, seis y doce meses respectivamente, con el interés bancario corriente, a abonarse con cada cuota de amortización. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad por cualquiera de los dos temperamentos que se indican a continuación a) Por continuar con los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar personería. b) Reembolsar a los herederos el haber que le corresponda de acuerdo al balance especial que deberá practicarse dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o de declarada la incapacidad. Dicho balance especial será actualizado en la forma establecida en la cláusula duodécima. Determinado el haber del socio fallecido o incapacitado, éste será abonado a sus herederos en los plazos establecidos en la referida cláusula duodécima. — Decimacuarta: En caso de disolución o liquidación de la entidad por alguno de los puntos comprendidos en el artículo noventa y cuatro del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la liquidación estará a cargo de los tres socios gerentes o de las personas que éstos designen, quienes procederán en la siguiente forma: Realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la suma proporción de su capital de acuerdo a sus aportes y si hubiera remanente se distribuirá conforme a los principios de distribución de utilidades o pérdidas, conforme a la cláusula décima del presente contrato. — Decimaquinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, el que debe expedirse en el término de quince días. — Decimasexta: Toda situación no prevista en este contrato queda resuelta por las disposiciones del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta en sus capítulos sobre sociedades. Los socios firman de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. Firmado: Ricardo Emilio Gorsd, Ernesto Denker, Jaime Julio Gorsd. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 687,50 e. 22|11 N° 41.105 v. 22|11|73

Sancti Spiritu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre doña Haydée Nieves Messmer, argentina, jubilada, de estado civil viuda, Libreta Cívica número cero cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y nueve, con domicilio real en la calle Paraguay mil ciento noventa, décimo "C"; don Eduardo Benjamín Basualdo Moine, abogado, de estado civil casado, con doña María Elena Reffino, Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y cuatro, con domicilio real en la calle Las Heras mil novecientos catorce; don Amílcar Mario San Juan, argentino, militar retirado, casado con doña Inés Consuelo Lantero, con domicilio en la Avenida Honorio Pueyrredón número mil trescientos setenta y dos y Libreta de Enrolamiento número cero ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cinco; don Aroldo Roberto Castello, argentino, abogado, casado con doña Nélida Esther San Juan, con domicilio en la calle Muñiz quinientos sesenta y cinco, departamento [illegible], Libreta Enrolamiento número un millón novecientos dieciocho mil doscientos [illegible]ce, todos ellos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles se convienen celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Constitución de la Sociedad: Bajo la denominación de "SANCTI SPIRITU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio principal en esta Capital Federal, calle Avenida Presidente Roque Saenz Peña setecientos diez, séptimo "A" pudiendo establecer otros domicilios, sucursales y/o agencias en cualquier parte de la República y/o en el extranjero. — Segundo: Objeto: La Sociedad tiene por objeto las explotaciones agrícola, ganadera, forestales, avícolas, granjeras, cambera, frutícolas y cualquier otra de naturaleza análoga, afín y/o conexa, en cualquier punto del país o del extranjero que se resuelva en asamblea de socios. — Este objeto no podrá interpretarse como limitativo, sino simplemente enunciativo. — En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquier operación comercial e industria, integrar o asociarse a otras sociedades, en forma accidental o temporaria, adquirir títulos, acciones o participaciones, como también actuar como consignataria. — podrá adquirir, enagenar, gravar o recibir y dar en locación, bienes muebles o inmuebles, semovientes, muebles registrables y marcas, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, siempre que dichas operaciones respondan al objeto y fines sociales. — La sociedad podrá actuar ante el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, entidades oficiales, privadas o mixtas, del país o exterior, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Industrial de la República Argentina y/o cualquier otro que se creare y/o existiere, podrá abrir y cancelar cuentas corrientes de ahorro, efectuar depósitos, sean en efectivo o en documentos de cualquier tipo; solicitar créditos, afianzar, librar, girar, cobrar, endosar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y otros documentos cualquiera que ellos sean; registrar marcas y patentes; actuar en juicios por sí y por terceros; otorgar mandatos especiales y generales y en fin realizar todo acto civil o comercial directa o indirectamente vinculado con la sociedad incluidos los reglados en los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Tercera: Capital Social: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cien cuotas de un mil pesos ley cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: Doña Haydée Nieves Messmer: treinta y tres cuotas o sean pesos ley treinta y tres mil; brigadier Amílcar Mario San Juan: treinta y tres cuotas o sea, pesos ley treinta y tres mil; doctor Eduardo Benjamín Basualdo Moine: diez cuotas, o sea diez mil pesos ley y doctor Aroldo Roberto Castello, veinticuatro cuotas, o sea veinticuatro mil pesos ley. — Cuarta: Pago

e integración del capital: Los socios han aportado en las proporciones establecidas precedentemente, los importes necesarios para la adquisición de los bienes cuyo inventario y tasación se efectúa por separado y se tendrá como parte integrante del presente. — El capital suscripto deberá ser aportado por los socios en la medida que las necesidades del giro de la empresa lo requieran y previa decisión de los mismos en tal sentido, las que les deberán ser notificadas fehacientemente con una anticipación mínima de cuarenta y cinco días corridos. — Quedan excluidos de esta norma los aportes de los socios a los fines de abonar el precio de compra de los inmuebles ya adquiridos. — El socio que no efectuare sus aportes en la fecha y formas convenidas será intimado para hacerlo dentro del plazo y forma que determine la mayoría; si vencido el mismo no se hubiese concretado dicho aporte el resto de los socios tendrá derecho a hacerlo en la proporción que les corresponde de acuerdo a los aportes ya realizados según la cláusula tercera e incrementarán en la misma medida su capital accionario quedando de esta forma modificadas las proporciones establecidas anteriormente. — Quinta: Plazo de duración: El plazo de esta sociedad será de veinte años (veinte año) a contar de la fecha de la firma del presente. — La sociedad no se disolverá por pedido de uno|s de lo|s socio|s ni por su incapacidad legalmente declarada o fallecimiento. — Sexta: Administración de la Sociedad: La administración y gobierno de la sociedad estará a cargo de la asamblea de socios, quienes además se desempeñarán como gerentes, debiendo estampar su firma personal a continuación de la razón social.

— Entre ellos se elegirán por mayoría a un socio que tendrá a su cargo la administración ejecutiva de la sociedad con el nombre de Administrador General. — El uso de la firma social, corresponderá al Administrador General juntamente con cualquiera de los gerentes. — El Administrador General podrá comprometer a la sociedad en operaciones realizadas fuera de la Capital Federal, con su sola firma hasta un máximo de pesos diez mil ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Los Gerentes individual e indistintamente representan judicial o extrajudicialmente a la Sociedad ante cualquier fuero judicial o administrativo del país. con las más amplias facultades determinadas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso aquellas que requieren poderes especiales. — Podrán suscribir en la forma indicada, toda la documentación requerida al logro de los fines societarios.

— La firma social no podrá ser comprometidas en negocios ajenos a su objeto, ni empeñada en fianzas y garantías en favor de terceros. — Séptima: Autorización: Los socios no tendrán limitaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus respectivas profesiones. — Los socios que ejerzan la gerencia en forma permanente gozarán de las remuneraciones que se establezcan en Asamblea de Socios, cuyas decisiones deberán anotarse en los Libros pertinentes. — Octava: Balance: Todos los años se practicará un balance e inventario general al día tres del mes de junio, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que periódicamente puedan efectuarse. — El balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas será sometido a la aprobación de los socios a los sesenta días corridos de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuera observado dentro de los treinta días corridos a dicha fecha. — La notificación del balance no requerirá comunicación previa, bastando a tales efectos su mero asiento en los Libros respectivos. — Novena: Decisiones: Todas las decisiones sociales incluso aprobación de balances, inventario y remoción de gerentes deberán ser adoptadas por simple mayoría de capital aportado, salvo lo que se disponga en la cláusula Decimocuarta. — Décima: Asamblea de socios: Cuando el giro de la sociedad lo reclame o lo requiera alguno de los socios, se llamará a Asamblea en la sede societaria y en la fecha que se designe. — De sus resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas, las que harán plena fe entre los socios, sin que pueda discutirse el contenido de las mismas. — Dicha Asamblea de Socios se celebrará con las partes que concurran y sus decisiones serán válidas cuando hubieran sido aprobadas por la simple mayoría de capital aportado. — Deberán ser notificadas con la determinación de los temas a tratar por el peticionante con una anticipación de tres días hábiles, salvo caso de extrema urgencia. — Undécima: Formación del fondo de reserva y distribución de ganancias y pérdidas: No podrá haber distribución de utilidades, sino sobre las realizadas y líquidas. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieren, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en las proporciones de los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima: Retiro de socios: Queda prohibido a los socios su retiro de la sociedad durante el término de tres años a contar desde la fecha de inscripción del contrato social. — Pasado dicho término si alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad, los restantes tendrán derecho preferente para la adquisición de su cuota social al precio que estipulen de común acuerdo. — Si no hubiere acuerdo en el precio, el socio saliente podrá ofrecerla a un tercero ajeno a la sociedad, pero los socios restantes se reservan el derecho de adquirir su cuota en las mismas condiciones, cada uno en proporción a su cuota inicial. — Decimotercera: Fallecimiento o Incapacidad de socio: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — El representante legal del incapaz o los herederos del socio, deberán unificar personería y deberán manifestar por telegrama colacionado su voluntad de continuar, en la sociedad, en el plazo máximo de ciento veinte días corridos a partir del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Si así lo decidieran, serán colocados en la situación del socio premuerto o incapaz. — En caso que no aceptaren incorporarse a la sociedad, los cuotas del socio premuerto o incapaz les serán liquidadas en la misma forma que el socio renunciante, según lo previsto en la cláusula precedente. Decimocuarta: Aumentos de capital social sólo se podrán efectuar cuando lo requiera la marcha general de la sociedad y por el voto de la mayoría absoluta de capital aportado. — Dicho aumento se suscribirá y aportará en las proporciones establecidas en la cláusula tercera del presente contrato. — Decimoquinta: Aplicación Subsidiaria: Todas las cuestiones o problemas no previstos en el presente, se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos Comercial y Civil que les fueren aplicables. — Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus domicilios especiales en las direcciones indicadas ut supra o donde notificaren fehacientemente, teniéndose por válidas o recibidas todas las intimaciones o notificaciones que allí se les dirigieran. — Decimosexta: Disolución de la Sociedad: En caso de producirse la disolución de la sociedad, los socios gerentes procederán a realizarla de conformidad con las normas de este contrato, las del Código de Comercio y las del Código Civil. — En Buenos Aires, a los veintiuún días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se firman dos ejemplares del mismo, tenor de plena conformidad. — Sobrerraspado "Nieves Messmer", "viuda", "cero cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y nueve", "Paragüay mil ciento noventa, décimo "C", "treinta". Valen. — Haydée Nieves Messmer. — A. M. San Juan. — A. Castello. — Nélida S. J. de Castello. — Inés L. de San Juan. — María E. R. de Basualdo. — Eduardo Basualdo Moine.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 697,50 e.22|11 Nº 41.118 v.22|11|73

Sottani Hermanos Fabricación de Calzados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número: doscientos cuarenta y cuatro. — En Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen doña Rosario María Sottani de Oleastro, argentina, casada con Mario Oleastro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.607.525, de 56 años; doña Nélida Angela Sottani de De Luca, argentina, casada con Olindo De Luca, con Libreta Cívica matrícula individual número 38?.253, de 48 años de edad; doña Delia Adelfa Sottani de Costa, argentina, Libreta Cívica número 388.252, de 45 años, casada con Alejandro Costa, todas comerciantes, domiciliadas en Tucumán 3163, departamento 5, de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Exponen: Que es voluntad de la señora Rosario María Sottani de Oleastro, apartarse de la administración de los negocios sociales razón por la cual desean modificar el contrato societario y adaptarlo además a las disposiciones de la Ley 19.550, quedado en adelante redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará con la denominación de SOTTANI HERMANOS, FABRICACION DE CALZADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Agüero 864. — Por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veintiséis años a partir del 30 de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — El mismo podrá ser disminuido o prorrogado por acuerdo unánime de los socios y en el último caso inscribir dicha prórroga antes del vencimiento del plazo contractual. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de calzado en todas sus formas — Comerciales: Compraventa, importación y exportación del calzado, fabricado por la firma. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de siete mil quinientos pesos, dividido en setecientas cincuenta cuotas de diez pesos cada una que las socias Rosario María Sottani de Oleastro; Nélida Angela Sottani de De Luca, y Delia Adelfa Sottani de Costa, aportan y suscriben por partes iguales o sea doscientos cincuenta cuotas cada una las que han sido integradas en efectivo antes de ahora. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Delia Adelfa Sottani de Costa, quien revestirá el carácter de gerente ejercitando la representación legal, y cuya firma obliga a la sociedad. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removida únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes. otorgar poderes generales y especiales. realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes. contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional. de la Provincia de Buenos Aires. y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños de la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de algunos de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad, previa unificación de personería rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. — Séptima: La socia gerente percibirá un sueldo que se determinará por acta y será imputado a gastos generales. — Octava: Anualmente, el día treinta de setiembre, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — De las ganancias líquidas y realizadas que arroje el estado, del resultado del ejercicio, se reservará un cinco por ciento anual hasta alcanzar un veinte por ciento del capital social. — El saldo será distribuido entre las socias en proporción al capital integrado. — Para prorratear las pérdidas se aplicará el mismo criterio. — Novena: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de las tres socias, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre las socias en proporción al capital integrado. — Décima: Para el caso de que surgieran desavenencias sobre la aplicación o interpretación del contrato, los socios someterán el caso a amigables componedores, designándose uno por cada parte, y en el supuesto de que los mismos no se pusieren de acuerdo se designará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Yo la Escribana Autorizante hago constar: Que la sociedad Sottani Hermanos, Fabricación de Calzado Sociedad de Responsabilidad Limitada fue constituida: a) Contrato privado de fecha 31 de marzo de 1955, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1º de julio de 1955, bajo el número 1.544, folio 314, libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Su modificación de fecha 7 de diciembre de 1965, pasada ante mí, al folio 935 del registro número 2 de San Andrés de Giles, entonces a mi cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 8 de setiembre de 1966; c) Su prórroga de duración, por instrumento privado de fecha 27 de mayo de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1968, bajo el número 1.556, folio 210, libro 58, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; todos los que en fotocopia debidamente autenticadas agrego por cabeza de la presente. doy fe. — Leo la presente a las comparecientes quienes dan su consentimiento y firman, ante mí, doy fe. — Rosario M. S. de Oleastro. — Nélida A. S. de De Luca. — Delia A. S. de Costa. — Ante mí: Sara Fisz de Schapira, hay un sello y firma. — Certifico que la presente que consta de cuatro fojas es fotocopia fiel de su original que pasó ante mí al folio 820 del Registro número seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro piezas gráficas de los sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número 9659030 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Sara Fisz de Schapira. — Otro sello dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número que se agrega La Plata, 21 Ago. 1973. — Raspado: doña, 3163, manera, actividades. Comerciales, con, realizar, otro, condiciones, cesión, prorratear, seis, Certifico. — Todo Vale.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 547,50 e.22|11 Nº 41.198 v.22|11|73

La Nonna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO PRIVADO de fecha 24 de setiembre de 1973 y con retroactividad al día 1º de febrero de 1973, Manuel Tato, español, casado en primeras nupcias con doña Delfina Valdés, comerciante, de 64 años de edad, C. I. Nº 1.951.936 P. F., domiciliado en la calle Billinghurst número 1963, Capital, cede a David Cupeiro, español, viudo, comerciante, de 69 años de edad, C. I. Nº 778.157 P. F., domiciliado en la calle Soler Nº 1907, Turdera, provincia de Buenos Aires, doscientas (200) cuotas capital de un valor nominal de pesos diez cada una, de las que tiene y le corresponden en "LA NONNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. $ 50.000,00). La cesión se formaliza por la cantidad de pesos dos mil, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo correspondiente a las cuotas transferidas, y la misma es conformada por el cónyuge del cedente y los restantes integrantes de la sociedad.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63,75 e.22|11 Nº 41.235 v.22|11|73

Securitas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 359 de fecha 3 de setiembre de 1973, pasada por ante escribano Carlos A. Rezzonico, al Folio 959, del Registro 323, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SECURITAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Morano 1779, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 22 de junio de 1956, bajo el Nº 1.622 al folio 311 del libro 30 de Soc. Resp. Ltda., confirió poder general amplio de administración y disposición a favor de doña Nora Susana Blanco de Morales, para que en su nombre y representación intervenga en todos los actos y con facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.22|11 Nº 41.227 v.22|11|73

Bagal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, entre los señores Alberto Agustín García, argentino, casado, 39 años, comerciante, L. E. número 7.345.546, con domicilio en Los Reseros Nº 295, Parque Don Bosco, San Justo (Prov. de Buenos Aires), y don Juan Lotocki, ruso, casado, 45 años, comerciante, C. I. Nº 7.143.543, Pol. Fed., domiciliado en Carlos Calvo Nº 3121, Carapachay (Prov. de Buenos Aires); ambos hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los firmantes queda formalizada una Sociedad que girará bajo la denominación de "BAGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con administración y asiento principal de sus actividades en Montevideo Nº 174, 2º piso "C", de esta ciudad, y comercial e industrial en Rauch Nº 842, Morón, Prov. de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra venta de materiales, elementos, artículos y accesorios (parquets, azulejos, botiquines, flexiplast, sanitarios, revestimientos venecianos, etc.), relacionados con el ramo de la construcción, así como también su distribución y colocación, y la realización de toda clase de operaciones que directamente se relacionen con dicho objeto. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco (5) años a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y tres, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social se fija en veinte mil pesos ley 18.188 ($ 20.000), dividido en mil cuotas de veinte pesos ($ 20) de igual moneda cada una, y está totalmente suscripto e integrado por los socios por igual a razón de diez mil pesos ley 18.188 ($ 10.000) cada uno. Dicho capital está constituido por bienes activos y pasivos, según balance e inventario que se acompaña suscripto por los socios y que forma parte integrante de este contrato, y cuyos comprobantes obran en poder de la Sociedad, lo que así declaramos bajo juramento. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios, quienes actuarán como gerentes sin limitación alguna, pudiendo hacer uso de la firma en todos los trámites relacionados con el desenvolvimiento y las actividades de la sociedad y representarla ante los bancos oficiales y privados, creados o a crearse, nacionales o extranjeros, reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales o autárquicas o privadas. Con respecto a las cuentas bancarias, se manejarán en forma conjunta y les queda expresamente prohibido utilizarla en negocios u operaciones ajenas a los intereses y objeto de la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías para terceros. — Sexta: Anualmente el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, que quedarán automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de su confección en forma fehaciente por los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento del capital social, y el saldo, sean ganancias o pérdidas, se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones y decisiones que se tomen para la marcha de los negocios sociales que se considerarán parte integrante de este contrato y obligará a los socios a su estricto cumplimiento. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños sin la conformidad del restante socio, quien tendrá prioridad para su adquisición. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad parcial o total declarada judicialmente de alguno de los socios, la sociedad continuará su existencia con los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán, en tal caso, unificar su representación. Si éstos o el socio restante no quisiera seguir con el giro social, la sociedad entrará en liquidación la que estará a cargo del socio sobreviviente y un representante del fallecido o incapacitado. — Decimoprimera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma será realizada por ambos socios, quienes cumplirán su cometido conforme a las disposiciones legales vigentes y hasta la partición final en que se distribuirá el remanente entre las partes en igual proporción. — Decimosegunda: Cualquier duda o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez, en caso de desacuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Decimotercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en el presente, serán de aplicación las disposiciones de la Ley número 19.550. Bajo las trece cláusulas precedentes se formaliza el contrato social de "Bagal Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los socios se obligan a cumplir en todas sus partes, y en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de lo expuesto lo firman al pie, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Alberto García. — Juan Lotocki. — Hacen manifestación. Señor Juez Nacional de Registro: Alberto Agustín García y Juan Lotocki, por la sociedad "Bagal Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Pasco Nº 1154, a V. S. dicen: Conforme lo preveído a fs. 7 vta., venimos a manifestar que el vehículo mencionado en el balance de fs. 6, se encuentra registrado a nombre de la sociedad, tal como surge de la fotocopia obrante a fs. 4 vta. Pedimos se tenga ello presente. Asimismo, venimos a aclarar la observación referente al "etc". que figura en la cláusula 2a., del contrato cuya inscripción se solicita. Al respecto, como V. S. puede apreciar, dicho término aparece como una secuencia de los artículos y accesorios que hacen al objeto de la sociedad y se encuentra puesto entre paréntesis, lo que está demostrado de por sí, que dentro del encuadre y terminología del contrato es totalmente secundario y no hace al fondo del objeto social. Por ello, pedimos se mantenga la redacción de la cláusula 2a., tal como se encuentra. Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad Será Justicia. — Alberto García. — Juan Lotocki. — Estado demostrativo del activo y pasivo de Bagal Sociedad de Responsabilidad Limitada referido al 1º de julio de 1973. — Activo. Rodados: 1 camioneta Fiat modelo 1969, 1500 Pick up, motor 631355, carrocería Nº 0768372, dominio Nº 222961 C. $ 17.500. — Muebles y útiles: 1 máquina de calcular Olivetti mod. multisuma Nº 50926 $ 2.100. — 1 armario de metal de dos puertas de 1,80 x 1,20 $ 300. — 1 escritorio de 3 cajones, tapa de fórmica de 1,20 x 0,50 $ 100. — 2.500. — Total del activo: $ 20.000. — Pasivo: Alberto Agustín García $ 10.000. — Juan Lotocki $ 10.000. — Total del pasivo: $ 20.000. — Fdo.: Alberto García. — Juan Lotocki.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 390.— e.22|11 Nº 41.109 v.22|11|73

Estudio de Ingeniería Eckell

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 735. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Haraldo Fidel José Eckell, argentino, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos cuatro, casado en primeras nupcias con María Luisa Pico, Ingeniero Agrónomo, con cédula de identidad número ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de la Policía Federal, y libreta de enrolamiento número doscientos noventa y tres mil setenta y uno, domiciliado en la avenida Callao número dos mil cincuenta y siete, piso segundo, Capital Federal; don Haraldo Julián Eckell, argentino, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Inés Pearson, con cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y ocho mil veinte, de la Policía Federal y libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Peña tres mil ciento cuarenta y dos, cuarto piso, departamento letra "A", Capital Federal, y don Federico Eckell, argentino, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos treinta y seis, ingeniero químico, casado en primeras nupcias con María Josefina Fournery, con cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y ocho mil veinte y dos, de la Policía Federal y libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos treinta y cinco, sexto piso, departamento número trece, Capital Federal. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en formalizar por este acto el siguiente contrato de Sociedad Comercial, conforme a la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo primero: Don Haraldo Fidel José Eckell, don Haraldo Julián Eckell y don Federico Eckell, constituyen por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "ESTUDIO DE INGENIERIA ECKELL, S. R. L.". — Artículo segundo: El domicilio legal y asiento principal de sus negocios, es en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Callao número dos mil cincuenta y siete, piso segundo, Capital Federal. — Artículo tercero: La sociedad tnene por objeto la Dirección y ejecución de Obras de Ingeniería Civil, Industrial y Agropecuaria, Importación y Exportación de Plantas Ind striales. — A tales fines la sociedad podrá comprar y aceptar en pago, toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo venderlos o de otro modo enajenarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, formas de pago, clase de moneda, plazos, pactos y condiciones que convenga, aceptar prendas y rescindirlas, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, firmando en cada caso todos los actos, contratos, documentos y obligaciones que sean necesarios, ya sean por escritura pública o privadamente, siendo la precedente especificación explicativa y no limitativa, pues la sociedad podrá, sin limitación alguna, realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente por partes iguales, o sean dos mil cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo, en este acto, el cincuenta por ciento, es decir, diez mil pesos, obligándose a completar el saldo en dinero efectivo, dentro de los dos años a contar de la fecha de la suscripción del presente contrato. — Artículo quinto: El plazo de duración de la sociedad, se fija en veinte años a partir del día primero de julio de mil novecientos setenta y tres. — La sociedad podrá disolverse antes de la expiración del plazo indicado, cuando concurra justa causa, conforme el artículo noventa y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta o por las señaladas en el artículo noventa y cuatro de la misma ley, en cuanto sean aplicables a las Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo sexto: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de sus socios, don Haraldo Fidel José Eckell, don Haraldo Julián Eckell y don Federico Eckell, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma conjunta, separada o alternativamente, y a las cuales se les inviste en este acto en el carácter de Gerentes, usando sus firmas particulares precedidas de la denominación social, pudiendo, en nombre de la Sociedad, establecer relaciones con todos los Bancos de la República Argentina o de otros países, firmando en ellos toda clase de documentos necesarios para el mejor desarrollo de la sociedad, sean éstos oficiales o privados, tramitar ante Aduanas nacionales o extranjeras, por sí mismos, en su carácter de socios gerentes, y con toda repartición pública o privada, cuando el giro comercial lo haga necesario siéndoles completamente prohibido comprometerla en actos extraños a la sociedad, en fianzas, avales y garantías. — Artículo séptimo: Los gerentes tendrán las atribuciones, derechos, obligaciones y responsabilidades que la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en su artículo ciento cincuenta y siete, fija a los mismos. — Artículo octavo: El nombramiento, remoción o sustitución del Gerente no socio, será resuelto por los socios, por mayoría de capital presente. — Artículo noveno: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, para conocer la situación económica de la Sociedad. — Dentro de los noventa días posteriores, se reunirán los socios en Asamblea, para deliberar y tomar acuerdo con el resultado del ejercicio.

— Los socios serán convocados con quince días de antcipación, por citación dirigida al domciilio denunciado a la Sociedad, para primera y segunda convocatoria. — La constitución de la Asamblea en primera convocatoria requiere la presencia de socios que representen la mayoría de cuotas. — En segunda convocatoria, que ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, la Asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de cuotas de los socios presentes. — Una vez aprobado el balance, por mayoría del capital presente, el mismo deberá hacerse constar en el Libro de Actas que deberá llevar la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinarán: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) Remuneración a los Gerentes, en su caso; y c) Distribución de las utilidades a los socios, en proporción del capital que posea cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Artículo Décimo: Los socios, sin perjuicio de celebrar la reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el estado económico de la Sociedad, el Balance e Inventario, se reunirán en convocatoria extraordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a iniciativa de cualquiera de los Gerentes, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deban resolverse para cualquiera de los casos contemplados en el artículo ciento sesenta. de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según se establezca en cada convocatoria. — Las citaciones se harán en el domicilio de los socios, enunciado en la Sociedad, con quince días de anticipación, por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un Libro de Actas que, a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios, quienes acreditaran su personería con cartas poderes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones deberán ser adoptadas, conforme a las mayorías que determina el citado artículo ciento sesenta, de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando el giro normal de los negocios, con la incorporación de los herederos del socio o de los socios. — Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad y en su interin actuará, en su representación, el administrador de la sucesión. — Artículo Duodécimo: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán conforme al artículo sexto del presente contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de cuatro personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de treinta días de producido el conflicto, y la cuarta por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable y obligatorio.

— Las cuestiones que, por su naturaleza jurídica, no correspondan al Tribunal Arbitral, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten todos los socios. — Bajo las trece cláusulas precedentes, los contratantes dan por constituida la Sociedad "Estudio de Ingeniería Eckell S.R.L.", obligándose conforme a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — Haraldo F. Eckell. — H. J. Eckell. — F. Eckell. — Hay un sello ante mí: Florencio N. Amoresano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y cinco y queda en el Registro doscientos noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para "Estudio de Ingeniería Eckell S.R.L." expido el presente Primer Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial de la serie "A" numerados correlativamente del catorce millones novecientos cincuenta y siete mil setenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: la — Eckell — Enrolamiento — número — cuatro — personas — fines — relacionen — con — podrá — de

— sociedades — necesario — constar — votos — conforme — interin — integrado — compuesto — socios — ante. Vale. — Eckell. Vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1973. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.22|11 Nº 41.322 v.22|11|73

Cosmopolita

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS CUOTAS sociales pertenecientes a don Isidoro Friedmann en la sociedad "COSMOPOLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas por partes iguales a sus herederos Rosa Tannenbaum de Friedmann y Eva Ruth Friedmann, según testamento otorgado por el causante por escritura Nº 547, de fecha 4 de mayo de 1965, ante el escribano doctor David Novacovsky, en el Registro de Contratos Públicos Nº 507, de la Capital Federal, el que ha sido declarado válido en los autos caratulados "Friedmann Isidoro s| Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.22|11 Nº 41.269 v.22|11|73

Tectum

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, antre los señores: Carlos Enrique Peixoto, argentino, soltero, de treinta años de edad, L. E. número 4.402.149, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay 790 de esta ciudad; Carlos Alberto Carreño Gazari, argentino, casado, de veinticinco años de edad, L. E. número 7.599.708, empleado, domiciliado en la calle Santa Fe 3866 de esta ciudad y Eduardo Ramón Buxadera, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, L. E. número 7.599.764, empleado, domiciliado en la calle Billinghurst 1676, de esta ciudad, hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas y a las disposiciones de la Ley 19.550. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de TECTUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Uruguay 790, 3º de esta ciudad o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración es de 10 (diez) años a partir de la fecha del presente contrato o tácitamente prorrogable o reconducible por análogos y sucesivos períodos de tiempo mientras a ello no se oponga disconformidad por escrito de algunos de los socios. — Cuarta: El objeto social lo constituye, la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, refacción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 (doce mil pesos dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de $ 100 (cien pesos) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales y en bienes, detallados en el inventario adjunto que los socios acepten y firmen de conformidad debidamente certificado por contador público nacional y que forma parte integrante de este contrato, contando con los respectivos comprobantes de integración. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios indistintamente, los que investirán el carácter de gerentes. Los gerentes representarán a la sociedad con todos los poderes necesarios inclusive los especiales establecidos por el Art. 1.881 del Código Civil excepto el 5º y 6º y el Decreto 5.965 del año 1963, podrán otorgar poderes especiales o generales. — Séptima: La sociedad para cumplir con los fines propuestos podrá celebrar toda clase de contratos, aceptar representaciones, operar con los bancos ya sean oficiales, particulares o mixtos, pudiendo abrir cuentas corrientes, librar cheques, pagarés, letras y demás documentos que sean necesarios, actuar ante toda clase de reparticiones nacionales, provinciales o municipales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados y realizar todos los actos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad social. — Octava: Anualmente, al 31 de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios, y de las utilidades que se obtengan se destinará un 5 o|o hasta formar el fondo de reserva legal, y luego de efectuar las amortizaciones que consideren convenientes y estén autorizadas por la ley se distribuirá proporcionalmente a los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances se considerarán aceptados sin más trámites si 15 (quince) días después de realizados ninguno de los socios formulara oposición. — Novena: Una vez cada tres meses los socios se reunirán en asamblea para tratar los distintos tópicos atinentes a la marcha social, las que se asentarán en un libro de actas. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. Toda resolución con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la Ley 19.550 en los que se requiere unanimidad se resolverá por mayoría de capital a la reunión serán convocados los socios por los administradores. — Décima: En caso que algunos de los socios deseara ceder sus cuotas de capital deberá atenerse a lo dispuesto por el artículo 152 y concordantes de la Ley 19.550. — Decimoprimera: Producida la liquidación de la sociedad ésta será liquidada por la persona que designen los socios por mayoría de votos de acuerdo al artículo 101 y siguientes de la Ley 19.550 cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo, se reembolsará la parte de capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. — Decimosegunda: La sociedad podrá integrar otras sociedades constituidas o a constituirse de acuerdo al artículo treinta y uno de la Ley 19.550. — Decimotercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 19.550 y las concordantes del Código de Comercio. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo, en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. Siguen las firmas. — Tectum S. R. L. Inventario inicial al 30|7|73. — 1 mueble metálico de dos cuerpos $ 500. — 2 ficheros metálicos de 15 cajones $ 500. — 2 ficheros metálicos de 4 cajones $ 250. $ 1.000. — 1 escritorio de madera $ 300. — 1 máquina de escribir Olivetti Nº 1116246 $ 1.200. — 1 máquina de sumar eléctrica N. C. R. Nº 401-269 $ 1.200. — 1 mesa de metal, hierro tubular c|vidrio $ 200. — Lote de herramientas — 12 baldes $ 15 $ 180. — 4 palas marca Casildense $ 49,90 $ 199,60. — 6 rodillos $ 10,60 $ 63.60. — 4 cucharas de albañil $ 16,00 $ 64,00. — 3 fratachos $ 11 $ 33. — 10 pinceles $ 19. $ 190. — 5 espátulas $ 9 $ 45. — 3 mazas $ 15,50 e.46,50. — 8 puntas de 30 mm. $ 5,80 $ 46,40. — 2 cintas métricas de 10 m., marca Diamante $ 65,95 $ 131,90. — Materiales: 290 metros cuadrados de velo de vidrio V. A. S. A. $ 3.400. — 15 tambores de asfalto YPF $ 2.700. — Total: 12.000 — Certifico literalmente que las cifras del presente inventario inicial de Tectum S. R. L., con domicilio en Uruguay 790, 3er. piso, Capital Federal, han sido tomadas a precios de plazo de los bienes que figuran en el mismo y que han sido aportados por los socios en partes iguales, según contrato social y comprobantes compulsados. Buenos Aires, 30 de julio de 1973. — Siguen las firmas. — Julio Raúl Allende, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XLIII-Fº 212. Nota: Que atento a lo resuelto en el auto que antecede, venimos a manifestar expresamente que el plazo de duración de la sociedad que constituimos será de diez años a partir de la fecha que fija el contrato. Lo que solicitamos se tenga presente a los efectos dispuestos por el artículo 11 inciso 5º de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 431,25 e.22|11 Nº 41.228 v.22|11|73

Milanka

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — "Milanka", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número doscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don León Zayat, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1944, hijo de don Nahem Jayab y de doña Rebeca Abigador, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.446.744, domiciliado en la calle Lavalle número 2540, quinto piso, departamento 502, de esta Ciudad, y doña Ana María Israel, argentina, nacida el 18 de octubre de 1949, hija de don Alberto Israel y de doña Rosa Sycari, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 6.079.044, domiciliada en la calle Madero número 945, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto a partir de la fecha, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "MILANKA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Ayacucho número 307, cuarto piso, departamento "A", de esta ciudad, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la comercialización y fabricación de prendas de vestir, así como también su importación y exportación. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, integran totalmente en este acto, por partes iguales y con los siguientes muebles: 500 pantalones a razón de setenta pesos cada uno, que totalizan la suma de treinta y cinco mil pesos; 180 camisas a razón de cincuenta pesos cada una, que totalizan la suma de nueve mil pesos; una estantería por valor de mil pesos, y dos mesas de corte por un valor total de cinco mil pesos. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, con la designación de gerentes, pudiendo asimismo designarse un tercero como gerente, con las facultades que de común acuerdo resuelvan otorgarle. — Los socios gerentes están facultados asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social en forma indistinta: presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, mixtas o privadas, instituciones de crédito, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva y sus delegaciones y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Está expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías u operaciones ajenas a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurridos 30 días desde la notificación no fueran observados, el inventario y el balance general se considerarán aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento, para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en igual proporción que el aporte de capital efectuado por cada uno de los socios. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiesen. — Séptima: Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad, se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiese en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma de hecho entrará en liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto transferir las cuotas de capital, siempre que de ello presten conformidad, los otros socios quiene gozan del derecho de preferencia en proporción a sus respectivas participaciones en la sociedad. — Octavo: Si alguno de los socios resolviera ceder sus cuotas de capital deberá contar con el consentimiento expreso de los demás socios quienes gozarán del derecho de preferencia en la forma indicada. — Noveno: Se llevará un libro de actas rubricado en que se insertarán bajo la firma de los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décimo: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 19.550 del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones precedentemente mencionadas las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — León Zayat. — Ana María Israel. — Ante mí: Norberto J. Vila Sanchez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 565 del Registro 501 de Capital Federal, a mi cargo. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en fotocopia, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Norberto J. Vila Sanchez. — Aclaratoria. — "Milanka", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número trescientos setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don León Zayat, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1944, hijo de don Nahem Zayat y de doña Rebeca Abigador, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.446.744, domiciliado en la calle Lavalle número 2540, quinto piso, departamento 502, de esta ciudad, y doña Ana María Israel, argentina, nacida el 18 de octubre de 1949, hija de don Alberto Israel y de doña Rosa Sycari, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 6.079.044, domiciliada en la calle Madero número 945, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 13 de junio de 1973, pasada ante mí, al folio 565 de este mismo Registro y Protocolo, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Milanka", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Ayacucho número 307, cuarto piso, departamento "A". — Que en dicho acto se incurrió en un error involuntario al designar el objeto de la sociedad. — Asimismo se omitió los antecedentes justificativos de la valuación de los aportes en especie. — En consecuencia los comparecientes vienen por la presente a subsanar los errores incurridos, según así lo determina el artículo once, inciso tercero de la Ley 19.551, por lo que el artículo segundo del contrato original queda redactado de la siguiente manera: "El objeto de la sociedad es la comercialización y fabricación de prendas de vestir, así como también su importación y exportación". — Asimismo los comparecientes dejan constancia que los valores consignados en el artículo cuarto de la mencionada escritura, resultan de las facturas de adquisición que obran en poder de la sociedad. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — León Zayat. — Ana María Israel. — Ante mí: Norberto J. Vila Sánchez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 916 del Registro 501 de Capital Federal, a mi cargo. Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Norberto J. Vila Sánchez.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 562,50 e.22|11 Nº 41.191 v.22|11|73

Castro Rozner y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 1972, comparecen los señores doña Geni Miseviciute, polaca, soltera, de 71 años de edad, C. I. Nº 6.437.424, P. Federal, con domicilio en la calle Balbastro 5287, Capital; don Adolfo Rozner, alemán, casado, en 1ras. nupcias con Enriqueta Spielmann, de 49 años de edad, C. I. número 2.991.528, P. Federal, con domicilio en Abel Ayerza s|n., entre las calles Vigil y Quiroga, de la localidad de La Reja, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y don José Castro, español, casado en primeras nupcias con doña Aurora Borja, edad 53 años, C. I. Nº 2.885.266, P. Federal, con domicilio en la calle Páez

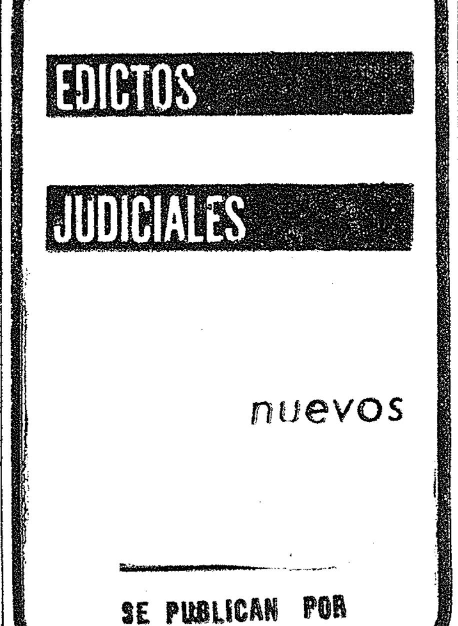
Nº 3050, Capital y dicen los comparecientes: Que han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el nombre de "CASTRO ROZNER .. CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto social será explotación de una fábrica de muebles de todo tipo y su comercialización, por mayor y menor, importación y exportación. — La fabricación, venta y por mayor y menor, importación y exportación de muebles y artículos para el hogar. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad será el de la Avda. Juan Bautista Alberdi 5663, Capital Federal. — Queda entendido, que la sociedad podrá abrir sucursales y|o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000) dividido en cuatrocientas veinte (420) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, que se aportan de la siguiente manera: cada uno de los socios ciento cuarenta (140) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, lo que hace un total para cada socio de pesos catorce mil ($ 14.000). — Estas sumas han sido aportadas en bienes antes de ahora, según queda acreditado con el inventario y balance de iniciación que —suscripto por separado— forma parte integrante de este contrato. —

Quinta: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Adolfo Rozner y José Castro, quienes —desempeñando el cargo de gerentes— actuarán conjunta e individualmente debiendo suscribir con sus firmas personales, precedidas de un sello que diga: "Castro Rozner y Cía. S. R. L. Socios Gerentes. — Asimismo los socios se reunirán por lo menos una vez por mes en el local social en reunión que los socios gerentes señalarán con una anticipación de cinco días corridos, notificándola en forma fehaciente y a los efectos de considerar las cuestiones atinentes a la marcha de los negocios sociales. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos siempre que la Ley Nº 19.550 en la parte referida a sociedades de responsabilidad limitada, no exija otras mayorías o la unanimidad. — En estos supuestos se respetará lo que marca la ley. — Sexta: En ejercicio de su función el o los gerentes en su caso quedan ampliamente facultados para representar a la sociedad ante todo organismo perteneciente al Poder Ejecutivo. Legislativo, o Judicial, Nacional, Provincial o Municipal, instituciones de crédito, bancarias o extrabancarias, públicas o privadas, y cualquier otro tipo de empresa, organismo o ente, con el cual sea necesario contratar. — Siendo que esta enumeración es solamente enunciativa se entiende que los gerentes están ampliamente facultados a realizar todo tipo de tarea o gestión que entiendan sea conducente al mejor cumplimiento del objeto social. — Séptima: Queda exceptuado de la cláusula anterior, la realización, por venta o permuta, de cualquier bien, inmueble que llegare a pertenecer a la sociedad, o el ingreso como socios a cualquier otra sociedad a constituirse o ya constituida o el gravar o disponer por cualquier medio los bienes sociales. — Para esa eventualidad se necesitará el consentimiento unánime de los socios.

— Octava: Queda prohibido a los socios gerentes hacer uso de la firma social a los efectos de conceder garantías o avales, o comprometer la firma en negocios ajenos a la marcha de esta sociedad. — Novena: La duración de esta sociedad se fija en 5 años contados a partir de la firma del presente. — Décima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un balance general del giro social. — Deducidas las cantidades señaladas en la Ley 11.645 las utilidades que reporte y|o pérdidas que arroje el balance anual, serán repartidas o soportadas, según su caso, por los socios por partes iguales respetando la proporción de sus aportes. — Decimoprimera: Los socios señores Adolfo Rozner y José Castro, están obligados a aportar su trabajo personal en la sociedad pudiendo efectuar retiros mensuales cuyo monto se acordarán entre los socios estableciéndoselos en el libro de actas de la sociedad. — En todos los casos estos retiros se considerarán imputados a gastos generales. — La socia señorita Miseviciute, retirará las dos terceras partes de la suma que retiren los otros socios que también se imputará a gastos generales. — Decimosegunda: En caso de fallecimiento e incapacidad total de alguno de sus socios, los restantes podrán a su elección aceptar que los derecho habientes tomen a su cargo la parte del de cujus —obligándoles a unificar representación— o a liquidar la parte que al de cujus le correspondía en la sociedad. — Para esos fines se practicará un inventario a la fecha del deceso y la parte que resulte le será entregada a los derecho habientes en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los noventa días del fallecimiento, cuotas que se verán incrementadas con un interés igual al fijado como bancario para operacion de descuentos de pagarés. — Decimotercera: Para el caso de suscitarse alguna divergencia en la interpretación de alguna de las cláusulas de este contrato, las partes en diferendo designarán un árbitro cada una de ellas, los que a su vez designarán un tercero, los que integrando tribunal fallarán la controversia. — Decimocuarta: Para el caso de acción judicial, las partes, prorrogan competencia, sometiéndose a los Tribunales que correspondan de la Capital Federal. — Decimoquinta, En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad, que acaecerá dándose alguno de los supuestos contemplados en la ley o produciéndose la decisión unánime de los socios en ese sentido, los socios gerentes existentes a la época de la disolución o liquidación atribuyéndose el carácter de liquidadores, procederán a la conclusión de los negocios sociales pendientes. Con lo obtenido cancelarán el pasivo existente y de producirse sobrante, éste será repartido a prorrata entre los socios. En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra exmotores: 1 escuadradora (sierra circular) de madera de fabricación casera. Motor Siemens Schubert Nº 2188893, $ 500: 1 lijadora de madera de fabricación casera, motor Webe Nº 6157, $ 500; 1 Cepilladora de hierro de 0,40 de cuchillas. Motor Pelaez Hnos. Nº 17346, industria argentina, $ 3.000; 1 agujereadora (barreno) marca Bongoamú, industria italiana con motor acoplado marca Pellizzari Nº 285598, $ 1.500; 1 garlopa de 0,30 de cuchillas de hierro con motor Titán Nº 2937, Ind. Arg., $ 2.000; 1 sierra sin fin, volantes de 0,80 marca Montoli y Mariconti de Varese (Italia) Ind. italiana Moto C. I. E. M. Nº 95324, $ 5.000; 1 Tupi de hierro con eje de 35 mm. de hierro con motor De Maerschall Nº 4556, Ind. Arg., $ 4.000; 1 malletadora de hierro marca Merelle Ind. Arg. Nº 6175 con motor, $ 1.000; 1 trozadora portatil de aluminio con sierra circular norteamericana marca Skeel, $ 600. 1 afiladora con motor marca Cafero Nº 200, $ 150; 1 compresor con motor Siemens-Schubert Nº 2217510, $ 700: 9 bancos de carpintero normales de madera, $ 4.500; 7 cala prensa (3 de 0,90 mt. y 4 de 1,40 mt.) de hierro con varios tornillos para prensar, $ 3.000: 20 prensas de mano comunes de hierro, pesos 350; 10 sargentos prensa comunes de hierro, $ 150; materias primas: Stock de madera: 13.300. Mercaderías: cerrajes tornillos, etc., 17.600. — Total: 42.000. — Fdos.: G. Miseviciute. — A. Rozner y J. Castro.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 566,25 e. 22|11 Nº 4.065 v. 22|11|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Luis O. Farina, con fecha 14 de junio de 1973, ha quedado disuelta la sociedad "GUERRA HNOS.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Marcelino Guerra.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33,75. e.22|11 Nº 45.600 v.22|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MORALES de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 56,25. e.22|11 Nº 45.527 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MORALES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. e.22|11 Nº 45.526 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MATILDE EUFEMIA BATTOLLA de BERTUCCI y FEDERICO SILVESTRE BERTUCCI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 56,25. e.22|11 Nº 45.515 v.26|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR RIVET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45. e.22|11 Nº 45.485 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGROS ARRIAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45. e.22|11 Nº 45.483 v.26|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE RODRIGEZ ITOIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 56,25. e.22|11 Nº 45.482 v.26|11|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIEGO VERONA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.22|11 Nº 45.708 v.26|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARLOTA ANA MENSEBACH de KAUFMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.22|11 Nº 45.741 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FARIÑAS NOGUEIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.22|11 Nº 45.626 v.26|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MANUELA IGLESIAS de CARLIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.22|11 Nº 45.622 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA o CARMELA o CARMEN o CARMEN MARIA SCISCI o SCISCE o SCISEI o SEISCI de SANTOLIQUIDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 56,25. e.22|11 Nº 45.542 v.26|11|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO RIVEROS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.22|11 Nº 45.543 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA NOEMI DAGNINO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos Raúl Sanz secretario.

$ 45. e.22|11 Nº 45.512 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS TROBO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45. e.22|11 Nº 45.516 v.26|11|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PETRONA CACERES Vda. de ZEFFIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 56,25 e.22|11-Nº 45.556-v.26|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA AURORA PERNET de PINEDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 67,50 e.22|11-Nº 45.589-v.26|11|73

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLORA BESSAGUET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 45.— e.22|11-Nº 45.711-v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA MARTINEZ o JULIA MARTINEZ de MATARRESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 56,25 e.22|11-Nº 45.700-v.26|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BRESSAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45.— e.22|11-Nº 45.553-v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a SUSANA FILOMENA CHANCALAY para que comparezca a tomar intervención en juicio "Campos, Juan Andrés c/Chancalay, Susana Filomena s/divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 52,50 e.22|11-Nº 45.538-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIGLIO y MARIA PIETRAFESA de GIGLIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 56,25 e.22|11-Nº 45.497-v.26|11|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita por cinco días a FRANCISCO GRECCO para que tome intervención en los autos: "Aiello, Francisca s/Informacion", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario

$ 52,50 e.22|11-Nº 45.642-v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HAYDEE LUISA JOSEPH o JOSEPH O'DONNELL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 56,25 e.22|11-Nº 45.827-v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DEL RIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.631-v.28|11|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LOWI KLEIN de SCHNEIDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.560-v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO DI CAPUA y de don DOMINGO ANTONIO DI CAPUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.559-v.26|11|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALDO o ALDO EMIDIO NAPOLEON SECCHIAROLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1973. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.719 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA SZWARCBERG. —
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 22|11 Nº 45.583 v.26|11|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.593 v.26|11|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN OLIVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aiires 15 de noviembre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.508 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ZAPIOLA. — Publíquesa por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.22|11 Nº 45.490 v.26|11|73

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO LARREGINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 67,50 e.22|11 Nº 45.496 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treina días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN MAZZEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.638 v.26|11|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDO PERALTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.22|11 N 45.806 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.521 v.26|11|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NAGLA CHAUL de ATACH.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.653 v.26|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LINA FERRARI de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 67,50 e.22|11 Nº 45.644 v.26.11|73

Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 12, secretaría 23, Capital Federal, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BORGIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.492 v.26|11|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CONTENTO de LUCARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.645 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TEALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.544 v.26 11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO ERNESTO ARIENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.473 v.26|11|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JUANA FERNANDEZ Vda. de GALEAZZI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973 — Graciela E. Gainza Paz, secretaria.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.707 v.26|11|73

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "ALBORNOZ ALFREDO ELIZARDO MARIANO s|concurso", que con fecha 28 de setiembre de 1973, se ha resuelto la apertura de su concurso civil. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus justificaciones al Síndico hasta el día 8 de febrero de 1974, en los términos del art. 33 de la Ley 19.551. Fíjase la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 5 de marzo de 1974, a las 10 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del concursado para que los ponga a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Ha sido desinsaculado Síndico al Dr. Gerardo Mármora, con domicilio constituído en la calle Viamonte 1453, piso 6º, Dto. 45.
Buenos Aires, octubre 26 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
e.22|11-Nº 1.771 v.28|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORTAROLO JOSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
e.22|11-Nº 1.772 v.26|11|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del doctor Santo S. Faré, Secretaría Nº 29, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a don TEODORO GUSTAVO MELLIEN a comparecer en el juicio caratulado: "Mellien, Teodoro Gustavo, s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento" — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 26,25 e.20|9-Nº 28.648 v.20|9|73
$ 26,25 e.18|10-Nº 37.074 v.18|10|73
$ 26,25 e.22|11-Nº 45.649 v.22|11|73

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CAMBIASSO de PEDEMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.732 v.26 11|73

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO BAUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.693 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SIMEON RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973 — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.506 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE LA ROSA SEGOVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973 — Ana M. Conde, secretaria.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.507 v.26|11|73

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO CAMILO BORRELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.523 v.26|11|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ISOLINA BARCALA o BARCALA VILLANUEVA de DIEGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.792 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO CALOGERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.561 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEBRANDO DAVID PASINI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.470 v.26|11|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERALDO DANIEL ARANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.559 v.26 11|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GRINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.495 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARDANAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.070 e.26|11|73

Juzgado en lo Civil número 21, secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANA ALBERINI de OTTONE.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.478 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FERNANDO ARIETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.480 v.26|11|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE MARIO STORDEUR. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — César R. Herbon, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.486 v.26 11|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAFNE LUISA MARCHETTI de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.829 v.26|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DIEGO SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.22|11 N 45.770 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CORENGIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.487 v.26|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedores de WOLF POSTERNAK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.5[illegible] v.2[illegible]|11|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON SELAS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.671 v.26|11|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ESPOSITO de CAPUTO o LUISA BENEDICTA ESPOSITO de CAPUTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.841 v.26 11|73

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA AURORA MUÑIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.634 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELIAS NATALIO PASCUAL STEFANINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.634 v.26|11|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.718 v. 26|11|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a JOSE BAUDILIO CHAVERO, a estar a derecho en los autos caratulados "Chavero, Baudilio José s|ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial. — Publíquese una vez al mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 26,25 e. 27|8 Nº 23.279 v. 27|8|73
$ 26,25 e. 19|9 Nº 28.150 v. 19|9|73
$ 26,25 e. 18|10 Nº 36.880 v. 18|10|73
$ 26,25 e. 22|11 Nº 45.786 v. 22|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM HABER y MARIA o ZEQUIE DABBAH de HABER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria
$ 45. —e. 22|11 Nº 45.537 v. 26|11|73

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FARIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda. secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.498 v. 26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1973 — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.798 v. 26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MARIA ADELA ONICE viuda de CORSIGLIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e. 22|11 Nº 45.777 v. 26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCIANDRA de RICCIARDELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.505 v. 26|11|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO PEDRO OSORIO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973 — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.555 v. 26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por quince días a quien se crea con derecho al dominio del inmueble calle Conde 4411, Capital Federal, a tomar intervención en los autos caratulados: "CASSINI, HECTOR ANTONIO FRANCISCO s|sucesión c|posibles titulares del inmueble calle Conde 4411 s|usucapion". Bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial. - Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 87,60 e. 22|11 Nº 45.504 v. 23|11|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BRUNO MARCUCCI POLTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.520 v. 26|11|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por dos días al representante legal de la CIA. COOPERATIVA DE CABALLITO, S.R.L., a estar a derecho en el término de diez días en autos "Romano, Eduardo Angel c|Regatky, Osvaldo Carlos s|cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 60.— e. 22|11 Nº 45.586 v. 23|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos: "Las Malvinas de M. Gruszka y Cía. s|pedido de quiebra por Tapiales S.A.", cita a la deudora "LAS MALVINAS DE M. GRUSZKA Y CIA, para que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de proveer conforme lo dispuesto por el art. 91 de la Ley número 19.551. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 150.— e. 22|11 Nº 45.643 v. 28|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a estar a derecho, a ROBERTO COLLETI, para que en el término de cinco días comparezca en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde y nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 45. —e. 22|11 Nº 45.828 v. 23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a EDUARDO ANTONIO PUGLIESE, para comparecer a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roca S. A Imp. y Exp. C.I.F.A.I. y otros, sobre ejecutivo de $ 22.886,35", Expte. Nº 36.576, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 52,50 e. 22|11 Nº 45.716 v. 23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JOSE GERSCHMAN, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Kalidad S.A.C.I. y otros s|cobro ejecutivo de $ 5.048,60", Expediente Nº 28.895, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 60. —e. 22|11 Nº 45.718 v. 23|11|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TORNADORE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, INDUSTRIAL, COMERCIAL, GANADERA y su socio solidario OSCAR ALBERTO TORNADORE, emplazándose a los acreedores para que soliciten verificación de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1974 al síndico, contador Roberto José Latorre, con domicilio en Uruguay 355, piso 5º, oficina 20, de Capital. — Convócase a la reunión de acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1974, a las 14 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Jorge O. Palacio, Secretario.
$ 243,75 e. 22|11 Nº 45.502 v. 28|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "COSENTINO Y CIA. S. C. A. y LUIS ANDRES COSENTINO y ERNESTO HECTOR CALZA s|quiebra", Expte. Nº 4.478. Es síndico: Homero Fernando de la Iglesia, con domicilio constituido e Tucumán 766, 8º piso, of. 240, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 31 de diciembre de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 26 de marzo de 1974, a las 14 hs. Se intiman a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.22|11-Nº 1.773-v.28|11|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de SAMARO I. y C. S.R.L.; síndico Roberto Fernando Zapelli, con domicilio en Uruguay 856, 2º piso, ofic. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de marzo de 1974, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 22|11 Nº 1.774 v. 28|11|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO BROVELLI, para que comparezca a estar a derecho en autos "Palacios, Silverio María s|quiebra" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días sin cargo.
—Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 22|11 Nº 1.775 v. 23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "CERSOSIMO, OSVALDO; PUCCIO, ALBERTO R.; CERRELLA, PASCUAL H.. Soc. de Hecho "Look C" s|quiebra" que se ha puesto el proyecto de distribución de fondos en Secretaría a disposición de los señores acreedores por el término de ocho días a partir de la notificación. (Art. 158, Ley Nº 11.719).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45. —e. 22|11 Nº 45.662 v. 23|11|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos s|inc. de calif. de conducta "ORVECO S C. A. s|quiebra", se ha resuelto calificar como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida y de su socia solidariamente responsable Sra. MARIA VITA GRILLETTI. — En Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.22|11-Nº 1.776-v.23|11|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que en los autos "TURMO Y VENESIO S. R. L. s|quiebra" se han regulado en cuatro mil pesos los honorarios del liquidador Abraham Rosenvasser y en cuatrocientos pesos los honorarios de su letrado Héctor Rosenvasser. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 45 — e.22|11-Nº 45.746-v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por el término de dos días a FLUORVIX S. A. C. I. F. I. A., en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fluorvix S. A. C. I. F. I. A., sobre ejecutivo de $ 6.900, Expediente Nº 33.581, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley, de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 33,75 — e.22|11-Nº 45.720-v.22|11|73

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días a los acreedores de los autos "CORTEZ VARELA TICOZZI Y CIA. s|Quiebra" que el liquidador ha presentado el proyecto de distribución. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Gastón F Llantada, secretario.
$ 54 — e.22|11-Nº 45.714-v.23|11|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a JOSE ZOELD, ODON SOMOGGI y a ELENA STEINSCHREIBER de ZOELD, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Oriente S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 11.105" (Expte. Nº 34.620), a reconocer las firmas que le atribuyen. bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía y a Oriente S. R. L., también por cinco días, a comparecer en los mismos autos; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, octubre 17 de 1973. — Héctor Jorge Folguel López, secretario.
$ 37,50 — e.22|11-Nº 45.723-v.22|11|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de OXFORD CIA. CONSTRUCTORA S. C. A. Es síndico el contador Domingo García con domicilio en Corrientes 222, piso 6º, izquierda, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de noviembre de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 12 de marzo de 1974 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1973. — Héctor María Kiernan, secretario.
e.22|11-Nº 1.777-v.28|11|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 secretaría Nº 33, comunica por cinco días a los acreedores de "CONCIERTOS IRIBERRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el concurso preventivo solicitado, habiéndose fijado hasta el día 15 de marzo de 1974 para que se presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico designado, señor Eugenio Francisco García Méndez, con domicilio en Córdoba 652, 6º B, Capital Federal. El día 28 de mayo de 1974, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, a efectos de la discusión de la propuesta de concordato, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Diego E. Paiella, secretario.
$ 243,75 e.22|11 Nº 45.660 v.28|11|73

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, secretaría Nº 36, en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Chambard, de Calabrese Hebe s|Ejecutivo" cita a la demandada HEBE CHAMBARD de CALABRESE a estar a derecho y reconocer documento en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1973. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
$ 52,50 e.22|11 Nº 45.560 v.23|11|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por cinco días el concurso preventivo de ASINCAR, SOCIEDAD EN COMANDITA, y de sus socios solidarios BERNARDO CRISTAL; JUAN CAVALIERI; WALTER VICTOR DAL MASCHIO, TEOFILO SERAFIN DIAZ y JOAQUIN GIL. Síndico: contador Juan Carlos Maffei con domicilio en José E. Uriburu 362, 5º piso, of. 51, Capital; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1974. — Señálase el día 24 de abril de 1974, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 243,75 e 22|11 Nº 45.605 v.28|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LAVIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.536 v.26|11|73

Nº 6

El Juez Nacional Especial en lo Civil y Comercial doctor Arturo Figueroa Linares, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO POZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Jose A. Vázquez, oficial 1º.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.661 v.26|11|73

Nº 20

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIJIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1973. — O. J. Brugo, secretario
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.493 v.26|11|73

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.
$ 45. —e.22|11 Nº 45.684 v.26|11|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita por diez días a SERBAN POPP y MARIA ADELA CHASE DUNLOP de POPP a estar a derecho para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Serban Popp y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 666,64" (ley 18.188), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de ausentes. — Publíquese dos días.
$ Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.
$ 60.— e.22|11 Nº 45.722 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAM GONÇALVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.
e.22|11 Nº 1.778 v.26|11|73

Nº 49

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D. CARLOS WASHINGTON VELEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Federico A. Young, secretario.

$ 45.— e.22|11 Nº 45.584 v.26|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO TUVIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.22|11-Nº 1.779 v.28|11|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS ALBERTO JOSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.452|72, que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.22|11-Nº 1.780 v.28|11|73

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, citado en la causa que se le sigue por infracción art. 212, inc. 1º, ap. b), C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 24 de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.22|11-Nº 1.781 v.28|11|73

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por infracción art. 212, inc. 1º, ap. b), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 24 de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

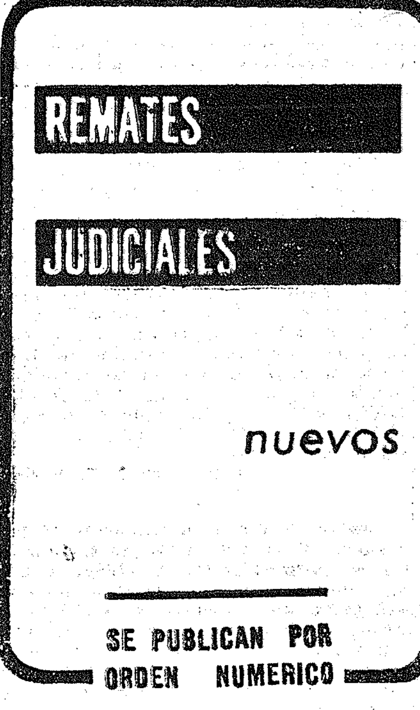
e.22|11-Nº 1.782 v.28|11|73

ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, comunica por cinco días la quiebra de la firma CANDIA Y CIA., S.A.C.I. e I., con domicilio en calle Córdoba 1452, 3er. piso, de Rosario, decretada con fecha 10 de noviembre de 1971, mediante auto Nº 2.860 y confirmada por sentencia Nº 41 del 13 de abril de 1973, dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala 4a. Síndico designado, Contador Rubén Atilio Zeni, con domicilio en calle La Paz 2808, de Rosario, donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de diciembre de 1973. Señálase la audiencia del día 7 de marzo de 1974, a las 9.30 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores en la Sala del Juzgado con la prevención de que ésta se celebrará con cuantos concurrieren. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose efectuar pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Fdo.: Dr. Héctor P. Giometti, Juez. Marta S. S. de Alvarado, Secretaria.

Rosario, 18 de octubre de 1973. — Marta S. Strada de Alvarado, secretaria.

e.22|11-Nº 1.783 v.28|11|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: CAMPORA, ROBERTO A. y otros contra CALDERON, RAMON H. y otros, s|sumario, Expediente 16.065|68, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el 27 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno sito en la Avda. del Campo Nº 1220, entre El Cano y vías del F.C.C.B.A., de esta Capital, designado en su plano como lote 2 y parte del lote 16 de la manzana "A", Circunscripción 15, Registro Zona Norte 3189, Folio 230, Parroquia de San Bernardo, que mide: 8,66 mts. de frente al NE; igual medida en su contrafrente al SO; 29,44 mts. en el costado SE y 28,53 metros en el costado NO. El lote se entregará de acuerdo al estado que surge de autos: únicamente en posesión de un cuidador. Visitas: martes y jueves, de 17 a 18 horas. Base: $ 10.320 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 180.— e.22|11 Nº 45.734 v.26|11|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "NATALE FLORENTINA JUANA s|sucesión" (Expediente 36.536), que el martillero Raúl A. Desplats rematará el día 5 de diciembre de 1973 a las 15.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Zañartú Nº 1066, Capital, entre José María Moreno y Centenera. Construcción antigua, mide 7,80 mts. de frente al Norte; 20,20 mts. de fondo en el costado Oeste y 20,45 mts. en el Este. Circ. 1ª, Lote 15, Manzana T, Partida 42.565. — Se vende y se entrega desocupado. Deudas por impuestos constan en el expediente. Base $ 21.260, correspondiente a su valor fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — El adquirente abona el cinco por mil por Ley de Sellos.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 168,75 e.22|11 Nº 45.570 v.26|11|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "DI NATALE LORENZO contra BILLABRILLE FERNANDO s|cobro de pesos". Expediente Nº 16.39?|70, que el martillero José María Bolinaga rematará el día 26 de noviembre de 1973, a las 9 horas, en la calle Marcos Paz 1965 P B., un automotor marca Di Te'la, modelo 1962, motor Nº 15 AANL 13675 S. Patente C 028911, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Báez 529, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 82,50 e.22|11 Nº 46.008 v.23|11|73

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 19, Secretaría 38, avisa por tres días en autos: "DECA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. c|KRUMKAMP CARLOS FEDERICO y otra s| ejecución hipotecaria". Expediente 21.450, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 7 de diciembre a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal: 3 fincas, sitas en Pto. Rico, Misiones, desocupadas, en zona urbana, sobre camino, tierras altas y cubiertas de vegetación, Solares 64 (3.583,10 metros cuadrados aprox.) y 71 (10.330,99 metros cuadrados aprox.) próximos al Hotel Suizo, y Quinta 85 (10 Hª. 24 a. Superf. aprox.). Inscripciones respectivas: T. 107, f. 235, f. 19.798, T. 107, f. 237, f. 19.799, T. 58, f. 195, f. 10.684, de Pto. Rico, Depto. Lib. Gral. San Martín, Provincia de Misiones. Bases: Solar 64, $ 5.207,00; Solar 71, $ 24.143,00; Quinta 85, $ 2.360,00. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — El comprador fijará domicilio en Capital Federal. Visitas a diario, de 7 a 20 horas. Ofertas bajo sobre: se concretarán ante el Juzgado arriba indicado y en su sede (Talcahuano 550, Capital Federal) por lo menos un día antes del remate y previo depósito, giro postal o cheque certificado con atestación "no a la orden" a nombre del martillero, incluyendo 8 o|o por seña y 3 o|o, por comisión.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 258,75 e.22|11 Nº 45.518 v.26|11|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en los autos "GONELLA BARTOLOME y otros c| CUETO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 9.793), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 28 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, dos lotes de terreno Nº 18 y 19, de la Manzana 9, Circunscripción IV, Sección L., de Mar del Plata, paraje Parque Palermo, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, se encuentran totalmente desocupados. — Base $ 163,69. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El 5 o|oo del sellado del boleto. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 146,25 e.22|11 Nº 45.563 v.26|11|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica tres días en el juicio "NUÑEZ GRISELDA STELLA c|MELANA ANTONIO y otros s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.005, que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, Piso 4º "G" rematará la propiedad ubicada en la calle Somellera Nº 1182 entre las de Lanza y La Trilla, Capital; edificada sobre el lote Nº 19 de la Manzana "Q" y que según títulos mide 8.66 m. de frente al N. por 18 m. 87 cmts. de fondo. Consta de cuatro habitaciones, una habitación más al fondo en altos, baño y servicio, tres cocinas, terraza y patio. La misma se halla ocupada por los demandados. Base $ 31.460,50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Remate el día lunes 26 de noviembre, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital. Visítese de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 180.— e.22|11 Nº 45.854 v.26|11|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 2 días en autos JADZINSKY DAVID s|sucesión, Exp 19.119 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 30 de noviembre de 1973, a las 16 hs., en la calle Humberto Iº 2042|46 los siguientes bienes: 3 bahut, 7 cómodas, 2 mesas de luz, 1 bar, 2 elásticos de 2 plazas con mesitas adosadas, 5 roperos de 3 cuerpos, 7 sillones de 1 cuerpo, tapizados en tela, 3 sillones de 1 cuerpo, tapizados en plástico, 1 sillón de 2 cuerpos, tap. en tela y cuero, 2 mesitas, 8 mesas de comedor, 21 sillas, 2 sofás camas y 1 otomana de madera y plástico. Se exhiben 27, 28 y 29 de 9 a 12 hs. en Avda. Caseros 2032. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio. Se subastarán por unidad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 112,50 e.22|11 Nº 45.690 v.23|11|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "MACHURON DE GONZALEZ, AMERICA y otros c|PENDINO, ROGELIO CAYETANO s|Ejecución Hipotecaria Exp. 18.982, que el martillero Lucas ... López Cabanillas rematará el día 26 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en Humberto Iº 2042|46, Capital, el siguiente bien: Una finca ubicada en la calle Antonino M. Ferrari 1153|55, entre Víctor Martínez y Emilio Mitre en Capital Federal, situada en la zona Sud, edificada en el lote 19 que mide 9,52 mts. de frente al Sud por 18,762 mts. de fondo al Este, y 17,393 mts. en el lado Oeste, teniendo en el contrafrente al Norte 9,618 mts., o sea una superficie de 172,2.. m2., lindando al frente Sud con la calle dicha, por el Este con parte del lote 1.., por el Oeste con el lote 20 y por el Norte con parte del lote 21. Nomenclatura Catastral: Circunscr. 5, Secc. 42, Mzn. 87 A, Parcela 15, Partido Nº 137.981. — Adeuda $ 1.396,75 Obras Sanitarias y pesos 1.023,10 a Direc. de Rentas a agosto de 1972. Se declaró ilegítima la ocupación de quienes habitan el inmueble; una vez realizada la subasta se procederá al lanzamiento sin más trámite, según providencia del 4 de julio de 1973. Visitese en el horario de 16 a 1.. horas. Base retasada: $ 135.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 197.. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 270.— e.22|11 Nº 45.979 v.26|11|7..

Nº 30

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: "CACI OSVALDO S. c|RIVAS JOSE MARIA Ejecución", Expte. Nº 1.063, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 27 de noviembre de 1973, a las 1.. horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el lote de terreno sito en Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., Ministro Rivadavia, designado como lote 25, de la manzana B, con frente a la calle San Martín entre Belgrano y Florida, cerrando la manzana la calle Maipú. Superficie: 479.52 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 50, Parcela 16. Se encuentra desocupado. Base pesos 9.182,70. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Deuda inmobiliaria de 1968 a 1973 por $ 100. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Podrá visitarse de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 146,25 e.22|11 Nº 45.982 v.26|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: RATTAZZI Y CIA. S.R.L. c|CONTI Nº 32.968, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día 28 de noviembre de 1973, a las 14 y 30 horas, en la calle Perú Nº 27, en esta Capital, el inmueble sito en la calle Maipú Nº 1149, entre las de Corrientes y Córdoba, en la localidad Escobar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de los siguientes lotes con edificio para vivienda: según título Manzana 80, lote 24-25 y 26. — Catastro, Circunscripción IV, Sección B, manzana 93, Parcela 10 a. — Medidas: 24,90 metros al frente al S.E. por 28,34 metros de fondo y que linda al S.E., con la calle Maipú, en medio con la manzana 81, al S.O., con lote 23, al N.O. con lote 30 y al N.E. con el lote 27. — Inscripción de dominio 1853|47. — Esta fracción adeuda Impuesto Inmobiliario Básico por $ 40,00. — Según título: Manzana 80 lote 23 con casa habitación, según Catastro, Circunscripción IV, Sección B, Manzana 93, parcela 12, situada en la calle Maipú entre las de Corrientes y Córdoba, localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. — Dominio 1847|47, que mide: 8,31 metros de frente al S.E. por 28,35 metros de fondo, que linda frente al S.E., calle Maipú, al N.E. con lote 24, al S.O. con lote 22 y al N.O. con parte de lote 17. — Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico $ 166,02. — La subasta incluye una casa habitación en muy buen estado de conservación y de aproximadamente 50 años de antigüedad, construida con materiales de buena calidad y

que consta de: Hall de entrada con piso de mosaico, tres dormitorios con piso de madera, un comedor con piso de madera, cocina completa con mosaicos y azulejos, baño completo, toilette y galería semicubierta al fondo. — Otra construcción en similar estilo constituye garage y lavadero. — Total de superficie cubierta aproximadamente 140 metros cuadrados. — El bien está situado a 300 metros de la estación de ferrocarril Ing. Maschwitz, a 200 metros de la plaza principal de la localidad y a 600 metros del acceso Norte (Ruta Panamericana), sobre calle de tierra mejorada, con línea de teléfono. — Se subasta en block con la base de $ 21.868,00. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, sellado fiscal 5 por mil, todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas. — La propiedad se encuentra ocupada por Ana Albertina Perronoud en su carácter de propietaria.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973 — Horacio A. Grigera Naon, secretario.

$ 528,75 e.22|11 Nº 45.821 v.23|11|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: RESULTA S.A.C.I.F.C. y A. c| BALLON GENARO EDUARDO, s|ejecución prendaria, (Expte. 31.616), que el martillero Alberto Gómez, rematará el día 15 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 2614, de Lanús, donde se puede visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor marca Siam Di Tella, modelo 1964, motor 15 AANL 34.310 S, patente Taxi, número 80.472, Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.290,— al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo y a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 146,25 e.22|11 Nº 45.479 v.26|11|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: LA COMERCIAL S.R.L. c|BAZZI, HECTOR s|Sum., Expte. Nº 30.681, que el martillero José Taboada; rematará el 29 de noviembre, hora 14, en Humberto Iº 1725, Capital, donde se exhibe diariamente de 9 a 12 horas: Una máquina de calcular Olivetti Divisuma 24, Nº ID 077420. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 60 e.22|11 Nº 45.562 v.23|11|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: "DI PRIMIO, EDUARDO Y ENZO s|quiebra", Expte. Nº 2239, que el martillero señor Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 29 de noviembre de 1973, a las 13 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perú 27, de la Capital, los siguientes bienes: Una máquina cepillo de mesa, a rodillos, de 80 cms. de ancho aprox. marca Deustore-Ware-Otto, con motor Asea-Westeras Sweden, trifásico, Type MKA-15, Nº 337.244, Outpot Kw. 7m66, Output h.p. 10, Rating, Cont. R.P.M. 1420, Cycles 50, Prim Volts. 220, Prim. amp. 25,5, Sec. Volts. 110, Sec. Amp. 42. Una sierra circular de 0,90 m. de volante marca Guillet & Fils, Auxerre-France, con mesa de 1 x 1.20 m. aproximadamente, con motor ASEA-Westeras Sweden, trifásico, Type MKB 13, Nº 336.653, Output KW 3,68, Rating. Cont. Outpunt h.p. 5, R.P.M. 1420 Cycles 50, Prim volts. 220, Prim. Amp. 13,4 y llave ASEA, acoplada para su funcionamiento, en la forma en que se exhiben, en la calle República Oriental de Uruguay 3769, de San Justo, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 y 14 a 18 horas. Venta sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 165.— e.22|11 Nº 45.540 v.23|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, de Capital Federal, comunica por un día en el juicio caratulado: "GOLZMINT SAMUEL c|REINOSO CARMEN de s|ejecutivo", que el martillero Atilio Antonio Cristófalo, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 9 horas, en Viamonte 1328, Capital, 1er. piso, lugar donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un televisor "Panoramic", con botoneras al frente. Al contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 33,75 e.22|11 Nº 45.627 v.22|11|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 comunica por un día en autos "DEFENSA S.C.A. c|MARTINEZ, GERONIMO A. y otro s|cobro de alquileres" (Expte. número 148.700), que el martillero Honorio Miguel Marino, rematará el 23|11|73, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhiben y en el estado en que se encuentra: Un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo cada uno con pana naranja. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 33,75 e.22|11 Nº 45.972 v.22|11|73

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21 comunica por un día en los autos: "CHANNEL MASTER T.V. S.A.C.I.F.I. c| PEREZ de AVILA GABRIELA INES s| ejecutivo", Expte. Nº 120.669, que el martillero Carlos A. Zalazar, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 10.30 horas, en el local de la calle Gascón 691, Capital Federal, donde se exhibe: Un televisor, sin marca visible, controles al frente, sin número visible. Sin base, al contado, al mejor postor, entrega inmediata. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 30.— e.22|11 Nº 46.153 v.22|11|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27 comunica por un día en los autos caratulados: "FLOMENBAUM, RICARDO G. c|YARROUGE de CURA, AZUCENA MONICA s|ejecutivo" (Expte. Nº 188.710), que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe: Un televisor sin marca visible, con seis controles al frente, con su mesa. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Los bienes se entregan en el acto del remate según art. 565 de C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Aldo Carlos Passados, oficial primero.

$ 41,25 e.22|11 Nº 46.154 v.22|11|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 comunica por un día en los autos caratulados: "SALVADOR DE SIMONE Y CIA. S.A.C.I.F.I. c|PAZOS, GERMINAL JOSE s|ejecutivo" (Expte. Nº 1237|73), que el martillero Rafael Cornille, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una picadora y ralladora combinada con motor acoplado de 3|4 HP, sin número visible; una ñoquera con motor medio HP, Nº 21.922. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según art. 565 de C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 41,25 e.22|11 Nº 45.823 v.22|11|73

Nº 38

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por un día en autos: "INMOBILIARIA PIUQUENES S. C. A. c|SUEIRO VAZQUEZ CARLOS s|desalojo", Exp. Nº 5.023", que el Martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 23 de Noviembre de 1973, a las 11 hs., en Gavilán 327, Capital, donde se exhiben diariamente de 15 a 18 hs., lo siguiente: Una Heladera "Admiral" Nº 15.032; 2 sillas metálicas, cuerina color "Beige"; 1 sofá tres cuerpos, con 3 asientos y 3 respaldos de almohadón en cuero color verde; 1 cama de dos plazas en madera con colchón y cubrecama; 1 almohada gomapluma; 1 mesita de luz en madera lustrada de dos cajones, uno para mocasines; 8 Coca Colas medianas; 5 agua Villavicencio; 2 Cocas grandes; 1 botella cerveza vacía; 5 botellas grandes vacías y 1 chica vacía; 1 pantalla acrílico cocina y otra más pequeña en habitación; 1 plafond de metal y vidrio; 1 cortina de plástico baño; 2 cortinas tela haciendo juego con cubrecamas, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o efectivo. Entrega conforme al art. 565, C. P., debiendo el comprador fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1973. — $ 63,75 e.22|11 Nº 45.655 v.22|11|73

Nº 48

JUDICIAL: Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civ. y Com. Nº 48, comunica por 2 días en el juicio: "LA CASA PARA SU MAQ. COSER S. R. L. c|VIOLA de GIMENEZ BEATRIZ V. y otro s|ej. Prend.", Exped. Nº 18.394 que el martillero J. M. Sordi rematará en Sarmiento 2100, Cap. Fed., donde se exhibe el día 4 de diciembre de 1973, hora 10, el siguiente objeto: Una máquina de coser, uso industrial, marca Willcox & Gibbs, modelo DMC-201, Nº 5229388, con pie, estante y mesa, con motor eléctrico de 1|8 CV. marca Motormech Nº A120117, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.100. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 82,50 e.22|11 Nº 45.659 v.23|11|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 7, comunica por un día en autos "CASTRO JOSE MIGUEL c|FRIGORIFICO SAN FERNANDO S. A. s|Despido", Exp. Nº 20.618, que el Martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 23|11|73 a las 8,30 Hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Sarandí 844, Cap., donde se exhiben todos los días en horario comercial y en el estado en que se encuentran: Una heladera Kennard, con 4 puertas, carnicera, de acero inoxidable, sin número visible, con 2 equipos refrigerantes marca Ac. marmetic Nº 32.603 y Nº 36.616; 1 siera para cortar carne, eléctrica, fabricante Marani Hnos., motor Nº 13.129, modelo D.68 Nº 2.195 de 1 1|2 HP.; Otra sierra para cortar carne, eléctrica, fabricante Marani Hnos. Nº 13.091, B.L.68. modelo 2.196 de 1 1|2 HP.: 1 cortadora de fiambre eléctrica, marca San Salvador Nº 31.965 y|o 37.965; 1 balanza tipo reloj, marca Brasilia para 25 Kg. con plato Nº 60.548. — Comisión 10 o|o. — Entrega conf. art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1973. — Herminio A. Candal, secretario.

$ 60.— e.22|11 Nº 45.974 v.22|11|73

EDICTOS JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROSENBERG y ROSA CHOCOLAT de ROSENBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.20|11 Nº 44.965-v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRISANI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.20|11-Nº 44.783-v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO CARULLO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.20|11-Nº 44.780-v 22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVETTO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. e.21|11 Nº 45.335 v.23|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO GORETTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. e.21|11 Nº 45.268 v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELA AIMO de SAVINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 56,25 e.21|11 Nº 45.158 v.23|11|73

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a CLAUDIO HUGO SEGUI, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos: "Edificios Terrenos y Campos Argentinos S. A. c|Segui, Claudio Hugo s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Incapaces y Ausentes como su representante legal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Oscar Antonio Pescio, secretario.

$ 52,50 e.21|11 Nº 45.306 v.22|11|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA CELIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1973 — Oscar Antonio Pescio, secretario.

$ 45. e.21|11 Nº 45.243 v.23 11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Setaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO ITALO CAYELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.21|11 Nº 45.197 v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO CAO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — César A. Pescio, secretario.

$ 56,25 e. 19|11 Nº 44.443 v. 23|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUENGAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45. —e.20|11-Nº 45.144-v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO PETTY, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.20|11-Nº 44.863-v.24|11|73

Nº 3

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STRACCALI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.20|11-Nº 44.886-v.22|11|73

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SILVA Vda. de SCAVONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.20|11-Nº 45.016-v.22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO STROPENI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45.— e.20|11-Nº 45.015-v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO BENAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45. e.21|11 Nº 45.167 v.23|11|73

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CAMPANA de RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.20|11-Nº 45.056-v.22|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOS ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973.— Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.21|11 Nº 45.211 v.23|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BIANCHI de URIOSTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.21|11 Nº 45.296 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA CONCEPCION ARENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.21|11 Nº 45.214 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA WOTCZINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.21|11 Nº 45.163 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VOLPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973.— Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.21|11 Nº 45.164 v.23|11|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNA o BRUNA MARIA ANTONIETA PAGLIANI de KELBER. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.303-v.23|11|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HIDEKO GOYA de GOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.20|11-Nº 44.888-v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HUMBERTO GALLARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.20|11-Nº 44.808-v.22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LORENZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.464-v.23|11|73

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISABELIANO RAMIREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 — e.20|11-Nº 40.463-v.22|11|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 6|11|73.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NIETO o MANUEL NIETO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e.20|11-Nº 45.126-v.22|11|73

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ROQUE CERIOTTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.20|11-Nº 45.042-v.22|11|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LUONGO de SANGIORGIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1973. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.332-v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CURRAO de LOZANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.255-v.23|11|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45 — e.20|11-Nº 45.090-v.22|11|73

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECIA FERNANDEZ o CRECIA FERNANDEZ DE LOITEGUI o CRECIA FERNANDEZ ARBURUA DE LOITEGUI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 79,20 — e20|11-Nº 44.938-v.22|11|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA VALDEZ de CONDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 — e.20|11-Nº 45.022-v.22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NEMCOVA de SURIN. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 — e.20|11-Nº 44.910-v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARTINEZ y|o MARTINEZ BLANCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 — e.20|11-Nº 44.773-v.22|11|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANZETTI o FRANZZETTI de LEVA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.261-v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO ARMANDO BUSTOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.263-v.23|11|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TORRE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.282-v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ASUNCION QUIROGA DE RUIZ y TOMAS RUIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 56,25 — e.21|11-Nº 45.245-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUALINA MARCELINA SOLDINI DE DALLERA por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.209-v.23|11|73

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LEVY. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.20|11-Nº 44.849-v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO NESCI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.265-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBLEDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.672-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PESCE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.374-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LUCIFORA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.373-v.23|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENTILE. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.252-v.23|11|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE DEPINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.342 v. 23|11|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA RAUCHER de SPRITZER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.384 v. 23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PEDRO PIACENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e. 21|11 Nº 45.177 v. 23|11|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CASTOLDI de BARNI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 — e.20|11-Nº 44.899-v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LAMBERTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 — e.20|11-Nº 44.900-v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO PLANCHUELO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 44.905 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN PICO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.20|11 Nº 44.759 v.22|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FALCON MARIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1973 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 44.805 v.22|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO BLUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 44.804 v.22|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRAGOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 44.802 v.22|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE MARIA TERESA FUENTES de CORREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.803 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ANGELA BUCHHOLZ de SORHABURU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. — e. 21|11 Nº 45.179 v. 23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA CARLOTA JUDIT DE MICHELI de TOGNERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.178 v. 23|11|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por dos días a LUIS HANDEL, para que en el plazo de 5 días tome intervención en autos "Tisssembaum de Handel, Sonia Amalia c|Händel, Luis s| divorcio-tenencia", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.176 v. 22|11|73

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARATA de MARCHESINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,75 e.20|11 Nº 44.892 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ADALGISA BRUNO de MENDIONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.894 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCO AURELIO PODESTA COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.195 v. 23|11|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL POUSA y FELISA PEREZ de POUSA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 42.616 v.22|11|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 14|11|73.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALLEVATO de BELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 44.871 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL MARISCOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e. 20|11 Nº 44.768 v.22|11|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ ESCUDERO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 45.013 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BELLONI de RODRIGUES PEREIRA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 45.127 v.22|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ERNESTO MANCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.798 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica a ANTONIO M. COSTILLA y CARLOS RUBEN ABAD en autos: "Deymonnaz, Jorge Alberto c|Costilla Antonio M. y otros s| daños y perjuicios", la siguiente sentencia: "Buenos Aires, octubre 29 de 1973. Y vistos:... Resulta: ... Y considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. — En consecuencia a) Condeno a Antonio M. Costilla y a Carlos Rubén Abad a abonar, en el plazo de diez días y en forma indistinta, a Jorge Alberto Deymonnaz la suma de mil trescientos ochenta y dos pesos con intereses desde cada perjuicio; b) Declaro que la condena podrá ejecutarse contra Hemisferio Compañía Argentina de Seguros, S. A., de conformidad con el Decreto-Ley 17.418|67 y en los límites de la cobertura; c) Impongo las costas a los demandados: d) Regulo en pesos ciento ochenta los honorarios del doctor Jorge Alberto Deymonnaz, como letrado en causa propia, y en pesos setenta los del perito ingeniero Jaime R. Osowiecki según disposiciones arancelarias citadas. Notifíquese por cédula a la actora, perito y citada en garantía, y mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y la Ley a los codemandados rebeldes. — Roberto Ernesto Greco".
Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 165.— e. 21|11 Nº 45.325 v. 22|11|73

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BENASSI de SAVOIA. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 45.047 v.22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN RODRIGUEZ de ALEJOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.989 v.22|11|73

El Juzgado Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA UBERTALLI de GIANNATTASIO o ESTELA MARIA JUANA UBERTALLI de GIANNATTASIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.824 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ISMAEL GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.461 v. 23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORA FERNANDEZ AGUIAR de LANZOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.419 v. 23|11|73

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ROSASPINI de FERRUGHELLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.932 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO RATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.896 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA LOPEZ de LLOMPART — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.897 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ANA MARIA PAREJA de del PINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.787 v.22|11|73

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR FRANCISCO ADAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.875 v.22|11|73

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO ALDINIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.456 v. 23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN RUBINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.324 v. 23|11|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LOGGIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — César R. Herbon, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.807 v.22|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GONZALEZ de ROCHA, MARIA ELENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973 — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 45.281 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LOPREIATO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — César R. Herbón, secretario. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 56.25 e.21|11 Nº 45.277 v.23|11|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSTAFA BEN AHMED AROUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.889 v.22|11|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DE PRESBITERIS de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.874 v.22|11|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCARDILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.862 v.22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS JOSE MARIA FERNANDEZ GONZALEZ o JESUS JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 44.866 v.22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARGARITA STECCONI de D'ALESSANDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 42.644 v.23|11|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 14|11|73.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO NESTOR HEREDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 44.872 v.22|11|73

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, doctor Mariano J. Grandoli, a través de la Secretaría Nº 46, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL TOMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.789 v.22|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIACOIA de MILEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.775 v.22|11|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 44.760 v.22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FREDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 56.25 e.21|11 Nº 45.391 v.23|11|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ZWINGEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.841 v.22|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO MARTINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.269 v.23|11|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL IRIART. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.206 v.23|11|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 44.917 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ORGE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 44.778 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DI VIRGILIO vda. de TROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 44.781 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO VESILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 44.785 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HYDEE GONZALEZ de LAROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 44.788 v.22|11|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA EMMA GARCIA de SANJURJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 45.003 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA MARGARITA y ESTHER MARIANA MARTINEZ BASABE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.20|11 Nº 44.837 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGUSTIA NOVO de SPANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 44.908 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA ZANETTI de MASOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.20|11 Nº 44.837 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA ROSA LEONTINA CHIESA de TRUCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.21|11 Nº 45.400 v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LARRIEU de OLIVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 45.157 v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE BONANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.173 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIANO SEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 45.182 v.23|11|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 45.034 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUSAN MIHAJLVOC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 44.946 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO CARABAJAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 44.761 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SZAMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.829 v.22|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 45.165 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE MARTINEZ de BATAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.466 v.23|11|73

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO STRAUSS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 45.041 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 45.010 v.22|11|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGDALENA BOTTINI de VIGNA, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.898 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CHIORAZZI, y de doña ADELAIDA PARISI de CHIORAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973 — Jorge Noro Villagra, secretario
$ 56,75 e.20|11 Nº 44.833 v.22|11|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RANG. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45 — e.19|11-Nº 44.612-v.24|11|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERVANDA ELENA MONTENEGRO de LUIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 68,40 e.21|11-Nº 45.170 v.23|11|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.934 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYDNEY ERHEL HARRIS SMITH de PARSONS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 44.968 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a LUIS MARIA IGNACIO, LUIS MARIA o LUIS VIALE para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rosales, Jorge G. c|Viale, Luis María Ignacio s|Escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes en caso de silencio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 67,50 e.21|11 Nº 45.278 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SERRAMITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.21|11-Nº 45.267 v.23|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de CHULAK, JOSE. Síndico, Roberto Pedro Louhau, domiciliado en la calle Paraguay 435, piso 3º oficina 9. Se ha fijado como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1º de marzo de 1971. Los acreedores deberán presentar al síndico, en el término de veinte días, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha sede 1974, a las 8 horas, para que tenga ñalado la audiencia del día 15 de febrero lugar la junta de acreedores.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Juan C. Mata, secretario.
e.19|11 Nº 1.731 v.23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día la quiebra de "DIAZ, PEDRO MIGUEL". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de enero de 1971. Síndico, Waldo H. Zapatella, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1296, piso 6º, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de diciembre de 1973. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 6 de marzo de 1974, a las 8.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.
e.19|11 N 1.733 v.23|11|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SILMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Síndico, Alejandro Markier, con domicilio en Tucumán 1567, 6º piso, "37", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de abril de 1974, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
e.19|11 Nº 1.734 v.23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SEBASTEA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y sus socios solidarios Sres. VICTOR HUMBERTO HUGO MALBERTI y FERNANDO PAULINO ECHAVE PRACCA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de mayo de 1970. Síndico, Contador D. Isaac Suez, con domicilio en Alsina 1450, 4to. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 12 de marzo de 1974, a las 9 hs., para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 262,50 e.21|11-Nº 45.217 v.27|11|73

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "TENBY S.A.C.I.F...A.". Síndico don Carlos Gryner, con domicilio en Rivadavia Nº 2580, piso 2º, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 11 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de abril de 1974, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los mismos. Intimásela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario
e. 19|11 Nº 1.735 v. 23|11|73

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos de quiebra de CERCA S.R.L., que la junta de verificación y graduación de créditos ordenada en autos se celebrará el día 11 de marzo del año 1974, a las 10 horas, haciéndose saber a los Sres. acreedores para que dentro del término de veinte días presenten al síndico, Sr. Adolfo Litvak, con domicilio en la Avda. Corrientes 1132, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, octubre 19 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.16|11-Nº 1.713 v.22|11|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra "GUMIBAND S.R.L.". Es síndico el Sr. Enrique Horacio Silvini, con domicilio constituido en Tucumán 1657, 6º, of. 37. 1º) Se señala la audiencia del día 13 de febrero de 1974, a las 8 horas. 2º) Emplázase a los acreedores para que dentro del término de veinte días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 3º) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.21|11-Nº 1.756 v.27|11|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de REY, CARLOS MANUEL y TORRES, MANUEL; Síndico: Ricardo P. Dealecsandris, con domicilio en Lavalle 1290, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 8 de abril de 1974, a las 13 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.16 11-Nº 1.714 v.22|11|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica en el juicio "VINISA S. A. I. C. s|Cancelación de Pagarés" la cancelación de los pagarés firmados por: Casa Moisés, con domicilio en Olazcoaga 255, Neuquen, endosante Plastiflex S. A., con domicilio en Pilar 3969, Capital Federal, vencido el 26 de noviembre de 1972 por $ 592. — Firmante: Distribal S. C. A., con domicilio en Santa Fe 5023, Capital Federal, endosante: Plastiflex S. A., con domicilio en Pilar 3969, Capital Federal, vencido el 30 de noviembre de 1972 por pesos 2.500.— y firmante: C. F. C. S.R. L., con domicilio en R. S. Peña Nº 2582, Lomas del Mirador, vencido el 30 de noviembre de 1972 por $ 2.634,39, debiendo los firmantes consignar a la orden del Juzgado y Secretaría intervinientes y como pertenecientes a los autos indicados los correspondientes importes de los pagarés vencidos. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 900 e.8|11 Nº 42.053 v.28|11|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA MAR DEL PLATA S.A.C.I.F.I.A. Síndico: Raul A. Fuente. Domicilio: Avenida de Mayo 1123, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de diciembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 29 de marzo de 1974, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 19|11 Nº 1.739 v. 23|11|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "MAJUL FIDEL y MAJUL MIGUEL ANGEL, MAJUL Y CIA., Soc. Colectiva, y los socios solidarios de la empresa fallida, señores Fidel Abib Majul, Miguel Angel Majul, Pascual Fiorenza, Rodolfo Serhan, Catalina Haydée Majul. Síndico, Ana Esther Alt, con domicilio en la calle Corrientes 1132, 4º piso, oficinas 41|42, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 18 de diciembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 26 de marzo de 1974, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 19|11 Nº 1.740 v. 23|11|73

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: "INGENITO NORBERTO L., ASUNCION ROSA RISOLEO de INGENITO y ANTONIO TOMASO s|Quiebra, s|Incidente de calificación de conducta", en los cuales se ha formado incidente de calificación de conducta con fecha 28 de marzo de 1973, del cual se le corrió traslado a las siguientes personas: Ingenito Norberto L., Asunción Rosa Risoleo de Ingenito y Antonio Tomaso, traslado que se ordenó notificar por medio de edictos.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.21|11-Nº 1.757 v.22|11|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ERNESTO MIGUEL PUPPO. Síndico contador Raúl José Fanelli, domiciliado en Viamonte 2759, 6º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del día 30 de noviembre de 1973, a las 9 horas, con el fin de que se lleve a cabo la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 12 de octubre de 1973. — Héctor J. Foiguel López, secretario.
e.16|11-Nº 1.718-v.22|11|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL TWEED S. R. L.; Síndico: contador Juan José Banfi, con domicilio en Méndez de Andés 1102, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de noviembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de febrero de 1974, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o sus administradores y|o sus gerentes para

que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, y para que entreguen al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.19|11 Nº 1.742 v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días la quiebra de JORGE ORLANDO BARONE; Síndico: contador Alfredo Lema, con domicilio en la calle Sarmiento 1190, piso 9º, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de diciembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 5 de marzo de 1974, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.19|11 Nº 1.743 v.23|11|73

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por 15 días que la firma AGROCABINA S.C.P.A. ha denunciado la pérdida del pagaré Nº 129501, por la suma de pesos cincuenta y tres mil setenta, librado por la firma "Sade, S. A. C. C. I. F. I. M." que vence el 24 de agosto de 1973, y también que se autorizará su pago después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación, del presente. Autos: "Agrocabina S.C.P.A. s|cancelación pagaré", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial del Dr. Llamedo, Secretaría Nº 2 de Trenque Lauquen.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1973. — María L. Boffi, secretaria.

$ 675.— e.8|11-Nº 41.937 v.28|11|73

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días la quiebra de PUCHEU JORGE A.; Síndico: Carlos E. Albacete, con domicilio en Uruguay 485, 4º Piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de diciembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 15 de marzo de 1974, a las 8 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Adela N. Fernández, secretaria.

e.21|11-Nº 1.759 v.27|11|73

Nº 20

El Juez Dr. Héctor López Carrillo, en autos: "BASSI RICARDO MARIO, s|cancelación", comunica: "Buenos Aires, setiembre 5 de 1973. Autos y Vistos: Atento la presentación de Ricardo Mario Bassi como tenedor legitimado de las letras de cambio cuya cancelación se intenta, que fueran libradas por Río Segundo, S. A. contra Banco Popular Quilmes, S. A., siendo su beneficiario el propio librador, endosante en blanco de las letras y habiéndose denunciado el extravío de las cambiales cuyas características son: Números 12.402, 12.403, 12.404 y 12.405, emitida en Buenos Aires, el 22 de febrero de 1973 con vencimiento el 21 de agosto de 1973 por la suma de $ 10.000 cada una y teniendo asimismo en cuenta la presentación del librador y girado en autos corroborando lo manifestado por el peticionante, Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio de las cambiales antes detalladas que totalizan la suma de $ 40.000. En virtud de lo dispuesto por los Arts. 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63, hágase saber al librador de los documentos enumerados en el presente proveído, que deberá depositar su importe en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a su respectivo vencimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Deberá asimismo hacerse saber que se autoriza su pago para después de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiera oposición de interesados. Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. Notifíquese. La presente resolución se dicta bajo la responsabilidad y previa caución a satisfacción del Juzgado la suma de $ 40.000. — Buenos Aires, 3 octubre de 1973. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 1.687,50 e.16|11 Nº 43.925 v.6|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de "MIYACO ZENI ARGENTINA S. A. (e.f.)"; Síndico: Mario Czmerinski, con domicilio en Corrientes 2885, Piso 9º, Dep. 79, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de abril de 1974, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, octubre 31 de 1973. — Gustavo A. Naveira, secretario.

e.21|11-Nº 1.760 v.27|11|73

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, la quiebra de "CARRA, PANTALEON". Síndico: contador Osiris Celmar Vidal, con domicilio en Corrientes 1250, piso 6º, departamento I, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1973. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta, se realizará el día 21 de marzo de 1974, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hace pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Pablo F. Garriga, secretario.

e.19|11 Nº 1.746 v.23|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LAISECA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1973. — Bruno Quintana, secretario.

$ 72.— e. 20|11 Nº 45.046 v. 22|11|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GALLEGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Bruno Quintana, secretario.

$ 56,25 e. 20|11 Nº 44.811 v. 22|11|73

Nº 8

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMADOR FERNANDEZ o AMADOR FERNANDEZ MEANA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973 — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 67,50 e. 20|11 Nº 44.932 v. 22|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MOCCIOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de Ocubre de 1973. — Roberto B. Camacho secretario.

$ 45 e.21|11 N 45.377 v.23|11|73

Nº 20

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, cita y emplaza a JULIO BERNARDO KRASNER para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Edificios, Terrenos y Campos Argentinos S. A. c|Krasner Julio Bernardo s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 22,50 e.21|11 Nº 45.309 v.22|11|73

Nº 21

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza a ESPERANZA GARCIA DE BRAGAS para que en plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Edificios, Terrenos y Campos Argentinos S. A. c|García de Bragas Esperanza s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 52,50 e.21|11 Nº 45.308 v.22|11|73

Nº 26

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES PEIRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1973. — Luis M. Gaibrois, secretario.

$ 56,25 e.21|11 Nº 45.159 v.23|11|73

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO VANNUCCI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1973. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 56,25 e. 20|11 Nº 44.961 v. 22|11|73

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS BLENGINI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 45 e.21|11 Nº 45.397 v.23|11|73

Nº 37

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza a ADOLFO SILVA D'HERBIL y FEDERICO ARIEL OJEDA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos "Edificios, Terrenos y Campos Argentinos S. A. c|Silva D'Herbil, Adolfo y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que asuma la representación y defensa de ellos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 60 e.21|11 Nº 45.307 v.22|11|73

Nº 47

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEDRO PEDUTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1973. — Ricardo A. Sangiorg, secretario.

$ 45.— e.20|11-Nº 45.131 v.22|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Crim. y Corr. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BRAULIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Eduardo F. Marquardt, secretario.

e.16|11-Nº 1.719 v.22|11|73

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PENEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de cheques y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.16|11-Nº 1.720 v.22|11|73

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treitna (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GOENAGA PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1973. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.21|11 Nº 1.761 v.27|11|73

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ISAIAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Enrique A. Clapera, secretario.

e.16|11 Nº 1.721 v.22|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a MARCOS RAVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.753|73, caratulada: Durán, Jorge F., por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles; s|Denuncia por Inf. Arts. 172, 174, Inc. 5º y 292|6 C. P." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, octubre 10 de 1973. — Julio C. Strassera, secretario.

e.16|11 Nº 1.722 v.22|11|73

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JOSE JULIO BARRIONUEVO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.696|73, caratulada: "Barrionuevo, José Julio s| falsificación de documento", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Julio C. Gómez Oromi, secretario.

e. 20|11 Nº 1.749 v. 26|11|73

Miguel Angel Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, por la Secretaría Nº 16, del doctor Julio C. Strassera, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL TEODORO SAIZAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.957, que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 19 de octubre de 1973. — Julio C. Strassera, secretario.

e. 20|11 Nº 1.750 v. 26|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a la firma "GANADERA SARMIENTO S. A." para comparecer en el juicio "Fisco Nacional (Administración Nacional de Aduanas) c|Ganadera Sarmiento S. A. s|ejecución Fiscal", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1973. — Juan Carlos García González, secretario.

e.21|11 Nº 1.762 v.22|11|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	12|4|73	GRAÑA, Raúl Alcides	5	Causa 425|70
1	1	Raúl O. Lascano	9|4|73	DEL RIO, Carlos Alberto César	5	Infracción art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	2|5|73	PEREYRA, Carlos María	5	Infracción art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	25|4|73	CASTRO, Felisa Rosa ESCUDERO de	5	Infracción art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	10|5|73	PEÑA, Argentino Eleuterio	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	11|4|73	OLIVERA, Edgardo Hugo	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	FRIDMAN, Saúl	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	IRIGARAY, Lidia Nora	5	Infracción art.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	NOVO, Próspera MAYORAL de	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	AZEM, Jorge Roberto	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	ARES, José	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	30|4|73	CASTIGLIONE, Rubens	5	Infracción Ley 11.275
1	2	Jorge Pisarenco	4|5|73	POMERANC, Samuel	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	8|5|73	NAUFAL, Eni	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	4|5|73	RINCON y GRANADOS, Julio Antonio	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	3|5|73	MOYA, Ester Rosa MAROZZI de	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	30|4|73	DIEGUEZ y OTERO, José María	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	10|5|73	MELO, Horacio Lucio	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	10|5|73	WINOGRAD, Clara MUCHNIK de	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	17|5|73	Representante legal de "Chic", PEREZ Hnos.	5	Infracción Ley 11.275
1	2	Jorge Pisarenco	23|5|73	GARCIA, Manuel	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	21|5|73	LOPEZ, Camilo Manuel	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	21|5|73	COLUCCIO, Mario Lucino	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	16|3|73	GRAMPONE, Genaro	30	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|3|73	PEREYRA, Néstor Miguel	30	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|4|73	CENA, José Luis	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|73	TONTARELLI, Pedro Zerardo	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30|3|73	SZPOZNIK, Saúl	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|4|73	POLTORAK, Raquel Rebeca	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|4|73	RAFTERY, Delsa Haydée RUIZ de	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	9|4|73	POLITANO, Vicente	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	9|4|73	FRAGUGLIA, Roberto Domingo	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	11|4|73	SCARAFIA, Roberto José	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|4|73	BRUNI, Roberto Alfredo	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Julio A. González Goytia	15|4|73	HARARI, Alberto	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	2|5|73	PAZOS, Camilo Raúl y RAMOS, Elbio Raúl	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10|4|73	LEVITT, Salomón	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4|4|73	ROMERO, Héctor Francisco	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7|5|73	PAZOS MIRALLES, Beatriz Francisca GALANTI de	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22|5|73	DEL PERCIO, Alejandro Oscar	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22|5|73	TURAN, Norberto	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	9|5|73	PORCEL DE PERALTA, Enrique	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	2|5|73	PAPADOPULOS, Roberto	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8|5|73	CELESTE, Roberto Oscar	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11|5|73	MAZZOLA, Juan	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	13|4|73	BERROJALVIS, Osmar Bartolom	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10|4|73	VAZQUEZ, Jorge Néstor	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|3|73	LOPEZ, Abel	30	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|3|73	VIRARDI, Juan	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10|5|73	SILVERIO, Osvaldo	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	16|5|73	SUSINI WEBER, Jorge Juai	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	16|5|73	MENDOZA, Angel Raúl	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	4|5|73	BRESCA, Nizca INI de	5	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	4|5|73	MONTALMENTI, Pedr	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	18|5|73	CHEBEL, Elías Miguel	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	25|4|73	TROBIA, Emilio	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|5|73	SUED, José	5	Infracción art. 300 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	7|5|73	TAGLIORETTI, Hugo Martín	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	16|5|73	GALDEANO, Roberto Andrés	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15|5|73	MELGEN, María Isabel HASSAN de y MELGEN, Jacinto José	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|5|73	MAISBILE, Francisco	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|4|73	FIRPO, Rosa Luisa	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2|5|73	LOFREDO, José Gabriel	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|5|73	DAII, Mauricio	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	21|5|73	PALADINO, Norma Angela	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30|5|73	BONAL, Roberto Armando	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30|4|73	SCATURCHIO, Loris	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|5|73	GARBERO, Teresa Beatriz	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30|4|73	CHEVALIER, Luis E.	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30|4|73	GONZALEZ, Neris Ramon	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	4|5|73	DI SANZO, José	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	4|5|73	LINA, Pablo	5	Infracción Ley 11.275
4	8	Humberto W. Medrano	8|5|73	FRUCHTER, León	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	7|5|73	BUSI, Abel Roberto	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30|5|73	VAZQUEZ, Antonio	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	24|5|73	CALVIÑO, Juan	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	26|4|73	VIDAL, Pedro Antonio	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	26|4|73	REBIZZO, Cayetano	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	4|5|73	MORGAN, Leonor AGUIRRE de	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	7|5|73	DURAN, Camilo Marcelo	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	24|5|73	NUÑEZ, Francisco	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	6|4|73	TORRISI, Orlando Alberto	30	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	25|4|73	BARONE, Jorge Orlando	5	Cheque sin fondos (art. 302 C. P.)
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	13|4|73	GIARRIZO, Ernesto Simón	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	10|5|73	OROZCO, Alfredo Eduardo	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	14|5|73	KRIKORIAN, Violeta HOVSEPIAN de	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	14|5|73	PENA, Fernando	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	22|5|73	DEFELICE, Juan Carlos	5	Infracción art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	25|4|73	MASSINELLI, Diego	5	Infrac. art. 302 C. P. - C. E-4556
6	11	Daniel Galdiz	24|4|73	PAVON, Daniel Horacio	5	Infrac. art. 302 C. P. - C. H. 5185
6	11	Daniel Galdiz	13|4|73	BARRIOS, Luis — PAZ, Julio Ignacio	5	Infracción art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	30|4|73	ROSENFELD, José	5	Infracción art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	31|5|73	YACONIS, Ricardo Rubén	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	30|5|73	GARNCARZ, Mardoqueo Jaime	5	Infrac. art. 302 C. P. - C. H. 5184
6	11	Daniel Galdiz	22|5|73	UNGAR, Bartolomé	5	Infrac. art. 302 C. P. - C. H. 5053
6	11	Daniel Galdiz	21|5|73	KAIME, Horacio Andrés	5	Cheques sin fondos - C 4809
6	12	Fernando L. Ochoa	10|5|73	KEHEYAN, Miguel	5	Infracción art. 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	21|5|73	ABUT, Héctor Jorge	5	Infracción art. 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	30|5|73	MARGULES, Marcos	30	Infracción art. 302 C. P.

e.21|11 Nº 810 v.27|11|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	102	Roberto J. Calandra	14|6|73	DE LUCA Jorge	5	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	19|6|73	ERBAS Pablo	30	Estupro
1	103	José L. Méndez Villafañe	28|5|73	COLQUE Marta	5	Lesiones
1	103	José L. Méndez Villafañe	7|6|73	VEA MURGUIA Christian	5	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	7|6|73	DOVATO Oscar	5	Robo
2	105	Oscar Alberto Carvajal	1|6|73	LEGUIZAMON Julio César	5	Hurto - C. 39342
2	105	Oscar Alberto Carvajal	1|6|73	BENITEZ Dora	5	Hurto - C. 39342
3	108	Ricardo José Galli	5|6|73	BOUZAS Héctor Carlos	5	Estafa
3	108	Ricardo José Galli	6|6|73	FERNANDEZ Ramiro Nicolás	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	8|6|73	CURIEL Reginaldo	30	Estafa - C. 37524
4	113	Fausto R. Ceballos	12|6|73	SOSA Horacio	5	Robo
6	117	Alicia F. Baumgartner	11|6|73	DIBENEDETTO Miguel Angel	30	Partícipe de robo
6	117	Alicia F. Baumgartner	11|6|73	MEDERO Jorge Alberto	30	Partícipe de robo
6	118	Ismael E. Sicardi	29|5|73	PROPINI Atilio	30	Robos
6	118	Ismael E. Sicardi	28|5|73	TURTURRO César Omar	30	Estafa
7	120	Armando Alfredo Caccuri	11|6|73	VEGA Félix	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11|6|73	BUSTO Matilde Del Carmen	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1|6|73	PEREYRA Carlos y Delia TOLEDO de PEREYRA	5	Quiebra
8	123	Norberto Roffo	1|6|73	VALERIO Vicente Domingo	5	Hurto - C. 18035
8	123	Norberto Roffo	13|6|73	VENTRICHE María Joaquina GAGO de	5	Infrac. Art. 85 C.P.
8	125	Rubén R. Alliaud	29|5|73	LARA Julio Victoriano	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	15|6|73	D'EMILIO Alberto Oscar	5	Defraudación
9	128	Jorge M. Müller	29|5|73	REMESEIRA Luis Ernesto	5	Incump. deberes de Asist. Flia.
9	128	Jorge M. Müller	12|6|73	ZARALEGUI Ernesto	5	Robos
10	130	Diego Peres	4|6|73	DINISIO José Miguel	5	Infrac. Art. 173 Inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	4|6|73	GOMEZ Luis Alberto	5	Infrac. Art. 173 Inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	11|6|73	ZAMBRINO Francisco Víctor	5	Defraudación prendaria
10	130	Diego Peres	11|6|73	SERRA Luis	5	Defraudación
10	130	Diego Peres	11|6|73	MARTIN Sebastián Manuel Leoncio	5	Infrac. Art. 173 Inc. 11 C.P.
11	132	Mario E. De La V. Pizarro	30|5|73	FIGUEROA Héctor Bernardo	5	Matrimonio ilegal
12	135	Enrique J. De Schuttere	11|6|73	UNZUE Marcos	30	Estafa
12	135	Enrique J. De Schuttere	11|6|73	HIDALGO Eduardo Montenegro	30	Robo
13	138	Roberto Bergalli	17|5|73	ZUFFO Juan José	30	Estafas reiteradas - C. 5448
13	140	Guillermo Rafael Navarro	7|6|73	OJEDA Basilio	30	Lesiones
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15|6|73	GIMENEZ José Bonifacio	30	Lesiones
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22|6|73	NIEVAS Jorge Norberto	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	6|6|73	LUCERO Jesús Marcos	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	VARGAS Elvira Elba	5	Hurto - C. 8231
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	CAÑETE Asunción Arrua	5	Hurto - C. 5855
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	SANDOVAL Humberto	5	Hurto - C. 8621
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	MONTROULL Eduardo	5	Infrac. Art. 173 Inc. 11 C.P.
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	LENCI Susana Beatriz TEMER de	5	Infrac. Art. 263 C.P. - C. 5770
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	GOLDEMBERG Enrique	30	Estafa - C. 8329
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	SIMONETTO Marta Isabel KALMAN de	5	Malversación
14	141	Julio B. J. Maier	8|6|73	LLANES Raúl Alfredo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	BARRIOS María	5	Hurto - C. 8328
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	GUTIERREZ Jorge Rafael	5	Infrac. Art. 172 C.P. - C. 4947
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	LOPEZ MENDEZ Guillermo	5	Defraudación - C. 7135
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	DELLA BARCA Antonio	5	Malvers. de Caud. Públ. - C. 5362
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	ADARO Pedro Marcelo	5	Defraudación - C. 7021
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	IPUCHE Roberto Carlos	5	Infr. Art. 173 Inc. 11 C.P. - C. 5772
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	AIMONE Osvaldo Luis	5	Estafa - C. 4900
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	AMAYA Héctor Natalio	5	Hurto - C. 8173
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	ALVAREZ Carlos Alberto	5	Inf. Art. 173 Inc. 2º C.P. - C.5977
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	DE BORDA Gerardo	5	Inf. Art. 173 Inc. 11 C.P. - C.5830
14	141	Julio B. J. Maier	12|6|73	GARCIA Guillermo	5	Defraudación - C. 8638
14	143	Emilio Goyena	29|5|73	GARCIA Mabel	5	Hurto
14	143	Emilio Goyena	19|6|73	JUAREZ Norberto	5	Falso testimonio - C. 7573
14	143	Emilio Goyena	19|6|73	D'ELIA María Esther RUS de	5	Defraudación - C. 7782
15	146	Juan Sebastián Sejean	1|6|73	ALDAVEZ Alejandro	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	8|6|73	ZOTO Margarita	30	Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	6|6|73	MARTINO Zulema Esther SANTOS de	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	19|6|73	SANTORO Jesús Alberto	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	19|6|73	CHOMNALEZ José María	30	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	11|6|73	BERNAL Edgardo	30	Malversación
19	159	Santiago D. Leguizamón	28|5|73	MARTINEZ Jorge Omar	5	Fals. de documentos - C. 9797
19	159	Santiago D. Leguizamón	31|5|73	BORREL Ricardo L.	5	Tent. Estafa - Sumario 10156
19	159	Santiago D. Leguizamón	21|5|73	FERRERE Julio Ernesto	5	Defraudación prendaria - C. 6678
19	159	Santiago D. Leguizamón	28|5|73	GONZALEZ Donato Ramón	5	Abuso de armas y lesiones
19	159	Santiago D. Leguizamón	28|5|73	GONZALEZ Alberto	5	Hurto - C. 10510
19	159	Santiago D. Leguizamón	28|5|73	ECHAGÜE Juan del Tránsito	5	Infrac. Art. 153 C.P. - C. 9928
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|5|73	PUZZI Lidia Esther Carmen	5	Defraudación - C. 8210
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|5|73	RECALDE Dardo Andrés	5	Defraudación - C. 8210
19	159	Santiago D. Leguizamón	8|6|73	BARSANTI Halmacelina	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	5|6|73	ROGERTS Gladys Teresa	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	5|6|73	PIZARRO AGUIRRE Enrique Luis	5	Robo
22	127	Osvaldo Iuspa	31|5|73	CAFFIERI Gaspar Ariel	5	Tentativa de estafa
22	127	Osvaldo Iuspa	30|5|73	IBIRI Juan Leopoldo (a) "Caño"	30	Robos
22	127	Osvaldo Iuspa	14|6|73	MULLER Carlos Alberto	5	Infrac. Ley 13.944
22	148	Jorge D. López Bolado	29|5|73	ZARZA Mario	5	Tentativa de Hurto
22	148	Jorge D. López Bolado	13|6|73	MARQUEZ Luis	5	Incump. deberes de asist. Flia.
22	148	Jorge D. López Bolado	18|6|73	MARTINEZ Florencio Rafael	5	Infrac. Ley 13.944
23	139	Federico G. N. Woodgate	5|6|73	NAZARRE Gladys B. COLLANTE de	30	Malvers. de caudales públicos
23	158	Juan J. Magdaleno	19|2|73	PASCUAL Jorge o AGUIRRE Jorge	30	Estafa - C. 8562
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	4|6|73	DELFINO Augusto	5	Robo con armas - C. 34603
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	4|6|73	OLIVERA Rubén Darío	5	Defraudación - C. 35086
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11|6|73	MERKIN Samuel	5	Defraud. prendaria - C. 35039
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11|6|73	COMMISSO José	5	Hurto - C. 34832
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11|6|73	STAROPOLI Miguel	5	Malvers. de caudales públicos
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	7|6|73	CORVAIA Juan	5	Defraudac. prendaria - C. 35031
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	7|6|73	RUGGIRELLO Vicente	5	Defraudac. prendaria - C. 35031
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	7|6|73	DELIGDISCH María Teresa CALABRESE de	5	Defraudac. prendaria - C. 34994
25	145	Carlos L. M. Bourel	6|6|73	MENNA Luis María	5	Defraudación - C. 8273
25	134	Cándido A. Mariño	31|5|73	DIMARTINO Juan Francisco	30	Defraudación
25	134	Cándido A. Mariño	31|5|73	DIMARTINO Elida Clelia MUZIO de	30	Defraudación
26	155	Abel Bonorino Pero	4|6|73	BONELLO Alfredo Luis	30	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	31|5|73	ROBLES Alberto	30	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	21|5|73	GIARDINI Daniel Claudio	30	Tenencia de drogas
29	152	Edgardo F. Pace	21|5|73	BURDMAN Eduardo Héctor	5	Estafa
29	162	Edgardo F. Pace	14|5|73	BARRIOS Julio Oscar	5	Estafa y falsificación
31	115	Alfredo A. Bretón	31|5|73	GOMEZ Osvaldo	30	Defraudación

e.21|11 Nº 314 v.27|11|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	102	Roberto J. Calandra	25/4/73	GIBERMAN, Máximo Carlos Alberto	5	Infracción art. 204 C. P.
1	103	José L. Méndez Villafañe	27/4/73	RIQUEL, Juan Carlos	5	Hurto y lesiones
1	103	José L. Méndez Villafañe	30/4/73	HAMUSPE Margarita	5	Hurto
1	103	José L. Méndez Villafañe	4/5/73	BAS Jorge	30	Corrupción - C 2986
1	104	Marcos Manuel Derqui	2/5/73	LAMAS, Julián Alberto	30	Infracción Ley 13.944
2	107	Pablo M. Tapia	24/4/73	BARRIOS, Darío Guillermo	5	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	24/4/73	VAZQUEZ, Aníbal Demetrio	5	Tentativa de robo - C. 40.076
4	112	Eduardo Raúl Gerome	23/4/73	AMADOR, Eduardo Pedro	5	Defraudación
4	113	Fausto R. Ceballos	9/4/73	ARABIAN Pedro Carlos	5	Malversación de caudales
4	113	Fausto R. Ceballos	9/4/73	MIRALLES, Juan Antonio	5	Estafa - C. 40.429
5	114	Juan C Fontenla	4/4/73	GONZALEZ, Guillermo Oscar	5	Hurtos reiterados
5	116	Norberto J. Quantin	9/4/73	AYUNTA, Edy Oscar	5	Defraudación - S. 31.160-73
6	117	Alicia F Baumgartner	3/5/73	BARDOME, Ramon Rubén	5	Hurto
6	117	Alicia F Baumgartner	3/5/73	GRIPPI, Osvaldo Mario	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	12/4/73	GONZALEZ, Fernando	5	Infracción Ley 13 944
6	118	Ismael E. Sicardi	16/4/73	GONZALIZ, José Heriberto	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	2/5/73	SANCHEZ, Julia Rosa GAVINI de	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	26/4/73	OTERO, Emetric	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	3/5/73	RODRIGUEZ, Rosa Amalia	30	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	26/4/73	PONCE, Antonio Miguel	5	Estafa
9	126	Hernán R. Fierro	18/4/73	PANKOW José Victoriano	30	Infracción Ley 13 944
9	126	Horacio R. Dodds	14/5/73	MORENO, Emilio Agustín	30	Infracción Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	9/5/73	BINKER, Jacobo	30	Infracción Ley 13 944
9	126	Horacio R. Dodds	9/5/73	URAN Miguel Angel	30	Hurto
9	128	Jorge M. Müller	27/4/73	MARTINEZ Manuel	5	Incump. deberes de asist. familiar
10	129	Diego Péres	30/4/73	CADEL, Eugenio	5	Retención indebida - S. 33.658
10	129	Diego Peres	27/4/73	CARACCIOLO, Jorge J.	5	Defraudación - S 33.646
10	129	Diego Peres	9/5/73	MANULI Humberto Guillermo	5	Infracción art 173. inc 11 C P.
10	129	Diego Peres	9/5/73	SANTANA Avelardo Mario	5	Infracción art 173. inc. 11 C. P.
10	129	Diego Pères	4/5/73	AGUILAR, Manuel	5	Defraudación prendaria
10	129	Diego Peres	2/5/73	LAJMANOVICH, Enrique	5	Estafa S 33.63·
10	129	Diego Peres	7/5/73	NIEVAS José Luis	5	Infracción art 263 C P
10	129	Diego Pères	4/5/73	PERALTA, Miguel Angel	5	Infracción art. 173. inc 11 C. P.
10	129	Diego Péres	4/5/73	MONTENEGRO, Abel Jorge	5	Infracción art. 173 inc 11 C. P.
10	129	Diego Peres	4/5/73	MARTIN Irene Delia B. .BERO de	5	Infracción art 173. inc 11 C. P.
10	129	Diego Peres	3/5/73	GONZALEZ NOGUERA, Teodoro	5	Infracción art 173. inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	23/4/73	RUIZ GUIÑAZU, Federico María Enrique	30	Estrago culposo
10	130	Pedro J. T. López Loustau	23/4/73	MAZZARUTTO, Tiziano	30	Estrago culposo
10	130	Pedro J. T. López Loustau	7/5/73	SVETLIZA, Abraham	5	Malversación de caudales públicos
10	130	Pedro J. T. López Loustau	7/5/73	PERRONE, Angel	30	Defraud. y usurp. de tít. y honores
10	130	Pedro J. T. López Loustau	8/5/73	RODRIGUEZ, María Luisa	30	Hurto
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	6/4/73	ARCE, Aníbal Ramón	5	Robo
12	135	Enrique J. De Schuttere	23/4/73	LASORSA, José Luis	30	Falsificación de documento
12	135	Enrique J. De Schuttere	30/4/73	BIANCHI, Norberto Mario	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	16/4/73	GIORDANO, Jorge Eduardo	30	Defraudación y falsificación
12	137	Raúl H. Pierini	3/5/73	RASCHELA, Roberto Rubén	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	7/5/73	FERNANDEZ, Miguel Angel	30	Robo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/4/73	KENAN, Jorge	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/4/73	GERSCHMAN, José	30	Falsificación título crédito
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/4/73	GERSCHMAN, José	30	Falsificación título crédito - C. 8942
13	140	Guillermo Rafael Navarro	25/4/73	VAZQUEZ, José Benigno Joaquín	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	10/5/73	PIZUTTO, Francisco Feliciano	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	8/5/73	RODRIGUEZ, José Manuel	30	Depositario infie
14	141	Julio B. J. Maier	4/5/73	DE LA TORRE, Miguel	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	4/5/73	DE LA TORRE, Roberto o Alberto	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	13/4/73	SERRA, Benito Francisco	5	Incump. deberes de asist. familiar
18	154	Jorge A. Reyes	23/4/73	VILLAVICENCIO, Agapito Eusebio	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	23/4/73	VILLAVICENCIO, Brígido	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	23/4/73	HUBSCHER, Horacio	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	26/4/73	CARTOLANO EYHERBIDE, José Carlos	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	25/4/73	SOTO Margarita	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	26/4/73	ALCIDES Rubén	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	26/4/73	SANCHEZ, Amelia Cándida	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	4/5/73	DISKIN, Marcos	30	Hurto - C. 10.385
18	154	Jorge A. Reyes	4/5/73	MORRI, Roberto	30	Defraudación - C. 10.383
18	154	Jorge A. Reyes	7/5/73	MULET, Francisco	30	Hurto reiterado
18	156	Jorge Méndez Huergo	3/5/73	CASTRO, Hipólito Venancio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/4/73	EZQUIZA, Rafael María	30	Defraudación
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	18/4/73	ALONSO, Ramón	30	Defraudación prendaria
24	112	Guillermo A. Ledesma	7/5/73	RUCHI o RUDI Rogelia WASSERMANN de	30	Malversación de caudales públicos
24	112	Guillermo A. Ledesma	7/5/73	MARTINEZ, Sonia Ernestina	30	Defraudación
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/4/73	GARCIA, Mario Julio	5	Estafa C. 34.858
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	3/5/73	RODRIGUEZ, Juana	5	Desobediencia - C. 34.972
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	4/5/73	CROMICO Pablo Héctor	5	Defraudación - C 34.971
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/4/73	BRONSTEIN, Enrique	5	Defraudación - C 34.910
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/5/73	BRANDARIZ, Luis Feijoo	5	Malversación - C 9075
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/5/73	KOSMA, Tamara ZAKHEJM de	5	Malversación - C. 9008
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/5/73	BALACCO Carlos Alberto	5	Defraudación - C 8879
26	155	Abel Bonorino Pero	12/4/73	ARROYO, Ismael	5	Estafa
27	106	Félix Esteban Dufourq	23/4/73	DI STEFANO, Roque Alberto	30	Hurto de automotor
27	124	Mario Gustavo Costa	25/4/73	GONZALEZ, Manuel Mouro	30	Falsificación de cheque
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	10/4/73	CABRERA, Eugenio Rubén	30	Robo
28	142	Práxedes M Sagasta	26/4/73	FERNANDEZ, Elvira Beatriz	5	Defraudación
29	136	Modestino Pizarro Miguens	2/5/73	BARRIENTOS, Irma	30	Robo calificado
30	109	Jorge A Ravazzani	23/4/73	SIERVO DA SILVA, Nicola	5	Hurto - C. 30.131
30	109	Jorge A Ravazzani	27/3/73	WEINBERG, Oscar José	30	Estafa y defraudación
30	109	Jorge A Ravazzani	2/5/73	CASAFUS, José Rolando	5	Estafa
30	109	Jorge A Ravazzani	3/5/73	SIERVO DA SILVA, Nicola	5	Evasión - C. 30.156
30	109	Jorge A Ravazzani	27/4/73	ROSSANO, Alfredo	30	Infracción art. 297 C. P.
30	109	Jorge A Ravazzani	30/4/73	MELGAREJO, Jorge Omar — C. I. 7.898.591	5	Resist. a la autoridad - C. 30.160
30	109	Jorge A Ravazzani	2/5/73	FANTINI, Ofelia Agustina MANTARA de	30	Defraudación
30	109	Jorge A Ravazzani	25/4/73	SINCHICAY, Julio César	5	Defraudación - C 28.794
31	115	Alfredo A. Bretón	25/4/73	VILLALBA, Alfredo	5	Estafa reiterada - C. 30.157
31	115	Alfredo A. Bretón	6/4/73	GELO José	30	Estafa
31	115	Alfredo A. Bretón	11/4/73	PINTOS, Claudio	30	Hurto
30	109	Jorge A. Ravazzani	5/4/73	MACK, Elsa Cristina	30	Hurto
31	115	Alfredo A. Bretón	12/4/73	MEYALLI, Antonio	30	Homicidio, art. 79 C. P.
31	119	Guillermo P. De Paoli	26/4/73	GODOY José Benito	30	Estafa y falsif. de documento
31	115	Alfredo A. Bretón	13/4/73	REYES, Julio César	30	Robo

e.19/11 Nº 807 v.23/11/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	107	Pablo M. Tapia	14|6|73	NUÑEZ, Antonio Valentín	5	Lesiones
2	107	Pablo M. Tapia	2|7|73	GRINSPUN, Moisés	5	Quiebra fraudulenta
3	108	Ricardo José Galli	27|6|73	LUCENTE, Norberto	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	3|7|73	SANCHEZ, Yolanda Angela RABOLINI de	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	15|6|73	HARARI, Alberto	5	Quiebra fraudulenta - C. 30.470
6	117	Alicia F. Baumgartner	18|6|73	FOSSER, Manuela Dolores PORTELA de	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	25|6|73	PEREZ, Miguel	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	26|6|73	MORDENET, Roberto	30	Defraudación y hurto
7	120	Armando Alfredo Caccuri	15|6|73	MONTES, Roberto Jorge	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	4|7|73	CAHUSOVSKY, Manuel	5	Malversación
9	126	Horacio R. Dodds	5|7|73	IGLESIAS, Alberto Carlos o Carlos Alberto	30	Daño calific. atent., a la autoridad
9	128	Jorge M. Müller	15|6|73	CORTESE CASTELLANO, Rodolfo Augusto	5	Incump. deberes asist. familiar
10	129	Diego Peres	22|6|73	MASTROCRISTINO, Norberto Rubén	5	Infrac. Art. 173, inc. 11, C. P.
10	129	Diego Peres	14|6|73	WALAS, Valentín Pedro	5	Robo - Sumario 33.776
10	129	Diego Peres	27|6|73	COPIA, Juan Carlos	30	Defraudación reiterada
10	129	Diego Peres	27|6|73	SUAREZ PEREZ, Luis	5	Robo
10	129	Diego Peres	28|6|73	FIAMMETTA, Josefina María A. VILLANI	30	Estafa
10	129	Diego Peres	28|6|73	BCRONAT, Jorge Luis	30	Estafa y adulterac. de documentos
10	129	Diego Peres	6|7|73	PEREYRA, León Amilcar	30	Falso testimonio
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	7|6|73	NOVELLINO, Norberto José	5	Defraudación
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	2|7|73	GOMEZ, Néstor	5	Hurto
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	2|7|73	ROMERO, Edgardo Jorge	5	Hurto y robo de automotor
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	2|7|73	ROMERO, Edgardo Ricardo	5	Hurto y robo de automotor
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	2|7|73	ABAD, Alberto Raúl	5	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	18|6|73	WACHOLDER, León	30	Malversación
11	133	Salvador M. Lavergne	18|6|73	SIMON, Julián Alfredo	30	Hurto de automotor
11	133	Salvador M. Lavergne	12|6|73	DEFAZIO, Roberto	30	Estafa
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	5|6|73	MUÑOZ, Néstor Oscar	5	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	25|6|73	VACARO, Carlos	5	Tentativa de hurto
12	137	Raúl H. Pierini	5|7|73	ROLANDELLI, Juan Carlos	30	Malversación de caudales públicos
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26|6|73	PEREZ, Héctor Agustín	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	6|7|73	ALTAMIRANO, Hernando	30	Defraudación prendaria - C. 9.136
13	140	Guillermo Rafael Navarro	6|7|73	GUERREIRO GONCALVEZ, Manuel	30	Defraudación prendaria
14	141	Emilio Goyena	10|7|73	GOMEZ, José Armando	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11|6|73	QUIROGA, Roberto	5	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	28|6|73	PIZARRO AGUIRRE, Enrique Luis	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	2|7|73	PAZ, Blanca Ester	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	3|7|73	BARONI, Luis Juan	30	Malversación de caudales públicos
16	147	Carlos L. López Correa	12|6|73	SAUCEDO, Cirilo	5	Extorsión
16	147	Carlos L. López Correa	4|7|73	PEACOCK, Hilda Esther	5	Robo de automotor
16	149	Mario Bruno Bonelli	28|6|73	GUTIERREZ, José María	5	Infracción Ley 13.944
17	151	Guillermo F. Madueño	15|6|73	CAMPOS, Daniel Eduardo	30	Defraudación - C. 10.034
18	154	Jorge A. Reyes	2|7|73	RODRIGUEZ, Amelia Rosa	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	29|6|73	SUAREZ, Lucas	30	Estafa reiterada
18	154	Jorge A. Reyes	27|6|73	GONZALEZ, Miguel Angel	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	22|6|73	SEMERIA, Jorge Ricardo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	25|6|73	RUFFOLO, Nelson Oscar	30	Defraudación
19	157	José Alberto Seyahiar	2|7|73	BARBER, Raúl Domingo	5	Falsificación de documentos
19	159	Santiago D. Leguizamón	26|6|73	CARRASCO, Juan Manuel	5	Estafa - C. 10.136
19	159	Santiago D. Leguizamón	4|7|73	ROMERO, Eladio Ramón y Romillo o Romilio Erisardo	5	Robo y defraudación
20	160	Jorge Pérez Alen	15|6|73	SANCHEZ, Pánfilo	30	Robo
20	160	Jorge Pérez Alen	15|6|73	CONFORTI, Bruno Antonio	30	Robo
20	160	Jorge Pérez Alen	15|6|73	LUGONES, Juan Carlos o DI FRANCO, Juan Carlos	30	Robo
20	162	Jorge Pérez Alen	17|5|73	GLIEMAN, Carlos Oscar	30	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	12|6|73	PEREZ, Ramón Roja o Ramón Rosa	5	Hurto de automotor
21	163	Alfredo A. Müller	11|6|73	PERALTA, Alfonso Elias Dávila	5	Estafa - C. 9.836
21	165	Jorge M. Baltar	18|6|73	GALEOTTI, Oscar Alberto	5	Defraudación
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	27|6|73	LEZCANO, Eladio	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	27|6|73	MENDFLET, Carlos	30	Defraudación
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	28|6|73	CARLUCCIO, Guillermo Osvaldo	30	Malversación de caudales públicos
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	5|7|73	GOLDWASSER, Marcos David	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	11|7|73	FORMICA, Franco	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	6|7|73	RUIZ, Lucinda Ramona	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	10|7|73	MARQUEZ, Honorina	30	Hurto
24	112	Eduardo Raúl Gerome	22|6|73	SOTO, Rubén José	30	Defraudación
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22|6|73	BARRIONUEVO, Alfredo Cayetano	5	Defraudación - C. 35.042
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22|6|73	LEIVA, Mercedes Clelia ALBORNOZ de	5	Defraudación prendaria - C. 35.038
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	19|6|73	PRIGOSHIN, Miguel	5	Defraudación prendaria - C. 34.981
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22|6|73	BOCHIO, Juan Miguel	5	Defraudación - C. 35.043
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22|6|73	RINALDI, Adolfo Vicente	5	Defraudación - C. 35.042
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22|6|73	OJEDA, José Ramón	5	Defraudación - C. 35.082
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	26|6|73	STAINO, Carlos Alberto y BZRENGWAIN, Ernesto	5	Defraudación prendaria - C. 34.967
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|6|73	COSTELLO, María Magdalena	5	Defraudación - C. 34.922
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|6|73	LOPEZ MONTERO, Jesús	5	Defraudación - C. 34.922
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|6|73	WARNES, Norma Elena	5	Defraudación - C. 35.079
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|6|73	TORRES, Sergio Osmar	5	Defraudación prendaria - C. 35.080
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	6|7|73	ORTIZ, Oscar Gregorio	5	Defraudación - C. 35.081
25	145	Carlos L. M. Bourel	3|7|73	CATIVA, José Hermenegildo y TORRES, S. Persincola	5	Estafa
25	145	Carlos L. M. Bourel	2|7|73	ROBINSON, Eduardo Federico	5	Extorsión
25	145	Carlos L. M. Bourel	28|6|73	MENDEZ MUÑOZ, Faustino y D'Orleans, Claudio	5	Tent. estafa y falsificac. de cheque
25	145	Carlos L. M. Bourel	10|7|73	ABADIE, Domingo	5	Defraudación
25	161	Héctor Vozzi	27|6|73	LOPEZ, Horacio Ricardo	30	Estafa
25	161	Héctor Vozzi	22|6|73	BERGER, Alfonso Julio	30	Defraudación reiterada
27	124	Mario Gustavo Costa	13|6|73	FRANCO, Ricardo	30	Defraudación
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	SOSA, Horacio	30	Robo reit., asociación ilícita, etc.
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	AGUILERA, Juan Domingo	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	OLESIAN, Miguel o Manuel	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	RAMIREZ, Pedro	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	MERLO, Miguel	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	MARTINEZ, Pedro	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	CAYETANO, Carlos	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	SARALEGUI, Ernesto	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28|6|73	TRILLO, Juan Carlos "Nato", SOSA, Horacio y		Robos reiterados
28	122	Elsa Nilda Areu Franco		MELGAREJO, Daniel	30	Hurtos reiterados
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	19|6|73	SILVA, Heber Piris	30	Estafa - C. 28.939
30	164	Héctor Grieben	24|5|73	TEO, María Angélica RUIZ de	30	Defraudación
30	164	Héctor Grieben	7|6|73	DE LUCA, José Abraham	5	Estafa reiterada
31	116	Alfredo A. Bretón	23|5|73	FURON, Francisco José	5	Defraudación y robo
31	119	Guillermo P. De Paoli	19|6|73	DARE, Eduardo	30	Hurto
			16|7|73	ARRIOLA, Evelina	30	

e.10|11 Nº 812 v.23|11|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.880

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	105	Oscar A. Carvajal	21/5/73	VETTI, Matilde Carmen	5	Defraudación - C. 39404
2	105	Oscar A. Carvajal	4/5/73	PALACIOS, Juan	5	Homicidio
2	105	Oscar A. Carvajal	22/5/73	BALASCO, Sara Celia	5	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	14/5/73	COHEN, Isaac	5	Malversación de caudales públicos
3	108	Ricardo José Galli	16/5/73	BRITOS, Jesús	5	Homicidio art. 79 C.P.
3	108	Ricardo José Galli	15/5/73	AGUIRRE, Nélida	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	15/5/73	EZEIZA, Ernesto Jorge	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	17/5/73	MUSE, Jorge Ricardo	5	Hurto y encubrimiento
3	108	Ricardo José Galli	16/5/73	CALELLO, Pascual	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	24/5/73	GONZALEZ CHAIBUN, Francisco Javier	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	22/5/73	CHACON, Pascuala CASTRO de	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	23/5/73	ZACHERI, Enrique Pablo	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	4/6/73	JAIME, Juan Carlos	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	30/5/73	VAZQUEZ, Delia Luisa PEDERNERA de	30	Hurto - C. 40275
4	111	Omar Alberto Facciuto	29/5/73	FARIAS, Nancy Raquel	30	Hurto - C. 40232
4	113	Fausto R. Ceballos	28/5/73	PAZOS, Emilio Alfredo	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	7/5/73	MEDINA, Hugo Alberto	5	Defraudación reiteradas
5	114	Juan C. Fontenla	21/6/73	DARWICH, Charif Naim	5	Estafa
5	116	Norberto J. Quantín	28/5/73	CUBILLA, Juan A.	5	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	28/5/73	GOBBO SELLUSTI, Héctor Leonardo	30	Estafas reiteradas
6	117	Alicia F. Baumgartner	30/5/73	CASTRO ARAYA, Esteban Benito	30	Defraudac. y falsa denuncia
8	123	Norberto Roffo	23/5/73	SIRI SUAREZ, Rubén Nelson	5	Estafas reiteradas - C. 15312
8	123	Norberto Roffo	22/5/73	BRACAMONTE, Jorge Luis	5	Homicidio - Art. 79 C.P.
8	123	Norberto Roffo	7/5/73	AGÜERO, Juana Albertina	5	Hurto
8	123	Norberto Roffo	26/4/73	GALDI, Hilda Marta	5	Malversación de caudales públicos
8	125	Rubén R. Alliaud	27/4/73	LAMATINA, Antonio Jorge	5	Defraudación
9	126	Horacio R. Dodds	21/5/73	LARRAURA, Osvaldo Victorio	30	Infrac. Ley 13.944
9	128	Jorge M. Müller	24/5/73	BOERO MANSILLA, Roberto	5	Infrac. Ley 13.944
10	130	Diego Peres	23/5/73	ACCETTA, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Pedro J. I. López Loxistau	18/5/73	AREVALOS, Claudelina	30	Tentativa de hurto
10	130	Diego Peres	22/5/73	UÑATE, Fidel	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	30/5/73	DAVID, Juan	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	30/5/73	SPINELLA, Oscar	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	30/5/73	TABACHNIK, Dora IOSFAL de	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	29/5/73	SANVICENZO, Héctor Alfredo	5	Malversación de caudales públicos
10	130	Diego Peres	28/5/73	MENESES, Celvino	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	28/5/73	JUAREZ, Marcelo Raúl	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	31/5/73	CALINDRI, Edgardo León	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
11	132	Mario E. De La Vega Pizarro	22/5/73	KURT WESENACK, Heriberto	5	Estafas - C. 17586
11	132	Mario E. De La Vega Pizarro	24/5/73	NOGUEIRA, Jorge	5	Robo reiterado
12	135	Enrique J. De Schuttere	18/5/73	SAENZ, Carlos Rafael	30	Hurto
12	135	Enrique J. De Schuttere	7/5/73	MELI, Angel	30	Infrac. Arts. 172 y 247 C.P.
14	141	Julio B. J. Maier	24/5/73	OLBERG o HOLMBERG, Juan	30	Abuso de armas
14	143	Emilio Govena	22/5/73	POLOLO, Rubén	5	Robo
15	144	Jorge Alberto Bellotti	30/4/73	GARCIA, Severo Fernando	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	23/5/73	PETROZZINO, Roberto	30	Malversación de caudales públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	23/5/73	BETAS o BETES, Casimiro Tomás	30	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	30/5/73	CASTRIGNANO, Angel Luis	30	Estafa - C. 10634
15	146	Juan Bautista Sejean	31/5/73	VITALE, Alberto o Alberto Aníbal	5	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	16/5/73	GOROJOVSKY, Margarita Esther FRIGMAN de	30	Malversación de caudales públicos
17	151	Guillermo F. Madueño	18/5/73	ECHENIQUE, Agustín	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	29/5/73	MORALES, Alfredo (alias El Pelado)	30	Extorsión
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	4/6/73	LOBO, Isabel	30	Hurto
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	6/6/73	ZAWADKI, Bárbara	30	Defraudación
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	6/6/73	VEGA, Marta	30	Estafa
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	5/6/73	LEZCANO, Teresita de Jesús	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	29/5/73	FERRERO, Atilio Jorge	30	Defraudaciones reiteradas
18	154	Jorge A. Reyes	29/5/73	ROLDAN, Horacio Ricardo	30	Malversación de caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	23/5/73	BORTNIK, León	30	Estafas reiteradas
19	157	José Alberto Seyahiar	28/5/73	PIZARRO AGUIRRE, Enrique Luis	5	Hurto
19	157	José Alberto Seyahiar	23/5/73	TEMPIO, José	5	Robo
19	157	José Alberto Seyahiar	30/5/73	AZTARIAN, Hugo Daniel	5	Robo
19	157	José Alberto Seyahiar	31/5/73	FARIAS, Félix Oscar	5	Encubrimiento - C. 3557
19	157	José Alberto Seyahiar	31/5/73	PUGLIA, Juan	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	5/5/73	LUPO, Estela	5	Aborto
20	160	Jaime Montoro	21/5/73	VETERE, Roberto Ricardo	30	Defraudaciones reiteradas
20	160	Jaime Montoro	29/5/73	VARELA BARREIRO, Ramón Venerando	30	Robo
20	160	Jaime Montoro	7/5/73	FEUERMANN, Mabel Judith	30	Infrac. Art. 255 C.P.
21	163	Alfredo A. Muller	9/5/73	UGOBONO, Humberto Jorge	5	Estafas reiteradas
21	163	Alfredo A. Muller	9/5/73	UGOBONO, Justo Luis	5	Estafas reiteradas
21	163	Alfredo A. Müller	22/5/73	DIAZ VELEZ MORZANO, Juan	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Muller	30/4/73	HANNOUCHE, William Elías	5	Estafa
22	127	Osvaldo Iuspa	23/5/73	FERNANDEZ, Héctor José	5	Infrac. Ley 13.944
22	127	Osvaldo Iuspa	8/5/73	SANTANELLI, Eduardo Norberto	30	Robo
22	127	Osvaldo Iuspa	9/5/73	QUIÑONES, Jorge	30	Infrac. Art. 204, ter. del C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	31/5/73	PASCUAL, Pedro	5	Quiebra - Causa 35.067
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/5/73	PERRIELLO, Pascual	5	Defraudación - C. 34984
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	31/5/73	VELAZQUEZ, José Manuel	5	Defraudación prendaria - C. 34976
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	31/5/73	BALMACEDA, Beatriz Ventura	5	Defraudación prendaria - C. 34976
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/5/73	MIZRAHI, Alberto	5	Malversación
25	145	Carlos L. M. Bourel	22/5/73	VAZQUEZ, Rubén	5	Robo
25	145	Carlos L. M. Bourel	4/6/73	FIORENZA, José Vicente	5	Malversación de caudales públicos
26	134	Cándido A. Mariño	31/5/73	LUCERO, Mercedes Ofelia	30	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
26	134	Cándido A. Mariño	15/5/73	LUTZ, Néstor Mario	30	Defraudación
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	10/5/73	OTERO, Aldo Rubén	30	Falsificación de documento público
28	142	Praxedes M. Sagasta	15/5/73	AROYOA, Eduardo Antonio o AROYOA CUEVAS	30	Defraudaciones reiteradas
29	136	Modestino Pizarro Miguens	30/4/73	CORIA, Héctor	30	Robos reiterados
29	136	Modestino Pizarro Miguens	14/5/73	SELAS, Horacio Máximo	30	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	8/5/73	PERALTA RAMOS, Luis F. o Luis o Lucio Francisco	5	Estafa - C. 29094
30	109	Jorge A. Ravazzani	18/5/73	ABUAF, Isaac y VALIENTE, José	5	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	16/5/73	DIAZ, José	5	Hurto
30	109	Jorge A. Ravazzani	10/5/73	PERLMUTTER, Natalio	5	Malversación de Caudales públicos
30	109	Jorge A. Ravazzani	16/5/73	NOLI, Adolfo	30	Hurto
30	164	Héctor Grieben	11/5/73	BALLESTEROS, Irma Amalia GIMENEZ de	5	Hurto - C. 9838
30	164	Héctor Grieben	11/5/73	SARMIENTO, Julio Argentino	5	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
30	164	Héctor Grieben	15/5/73	MARSILIO, Víctor Hugo	5	Robo
30	164	Héctor Grieben	15/5/73	RUIZ, Oscar Alfredo	5	Robo
30	164	Héctor Grieben	15/5/73	BERON o VERON, Juan Carlos (a) "Toscano"	5	Robo
30	164	Héctor Grieben	15/5/73	FATIGA, Juan Carlos	5	Robo
30	164	Héctor Grieben	15/5/73	GONZALEZ, Jorge (a) "Pichin"	5	Robo

e. 19/11 Nº 811 v. 23/11/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	103	José L. Méndez Villafañe	17/5/73	NAJO, José	30	Infrac. Ley 13.944
1	103	José L. Méndez Villafañe	17/5/73	TRAPANI, María Ethel	30	Defraudación
1	103	José L. Méndez Villafañe	28/5/73	CERVINO, Nilda Ines	30	Hurto
2	105	Oscar A. Carvajal	14/5/73	GOMEZ, Susana BENITEZ de	5	Hurto
2	105	Oscar A. Carvajal	16/5/73	JUAN, Pedro	5	Defraudación
2	105	Oscar A. Carvajal	2/5/73	CAMARGO, Cruz Alejandro	5	Tentativa de robo, C. 39.365
2	105	Oscar A. Carvajal	26/4/73	KRYGIER, Ignacio Alejandro	5	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	8/5/73	BONILLA, Guillermo y GIOVINAZZO, José	5	Estafa
3	108	Ricardo Jose Galli	12/4/73	CABRERA, Jorge E.	5	Defraudación
3	108	Ricardo Jose Galli	3/5/73	LANDAU, Jorge	5	Defraudación
3	108	Ricardo Jose Galli	7/5/73	AVELLANEDA, Miguel Gregori	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	7/5/73	COSCO, Mario	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	9/5/73	SABORIDO, Ernesto	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	4/5/73	DETTLER, Jose Marciano	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	3/5/73	JACOBS OROZA, Eduardo Orlando	5	Defraudación y hurto, C. 40.108
6	117	Alicia F. Baumgartner	14/5/73	TEJEDA, Amadeo	5	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	10/5/73	PAPIRRI, Nestor	30	Estafa
6	116	Ismael E. Sicardi	10/5/73	VELAZQUEZ, Atiliano	30	Lesiones
7	120	Armando A. Caccuri	7/5/73	IDALGO, Jorgino	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	9/5/73	ROJAS, Gerardo	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	9/5/73	GIAMPIETRO, Rosa	5	Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	9/5/73	ARMAGNO, Teresa Amanda	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	22/5/73	RIZZI, Héctor Luis	5	Retención indebida
7	120	Armando A. Caccuri	16/5/73	BRANDI, Leopoldo y MORELLO, Alberto Diego	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/5/73	AMARILLA, Raimundo	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/5/73	MEROLLA, Carlos Salvador Damián	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	15/5/73	ESPINO, Nestor	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	10/5/73	CUNARRO, Jose	5	Robo reiterado
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	18/5/73	HOLGADO VALDIVIA, Luis Eugenio	5	Defraudación
10	129	Diego Peres	11/5/73	FERRERO, Norberto Héctor	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C. P.
10	129	Diego Peres	11/5/73	REY, Juan Francisco	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C. P.
10	129	Diego Peres	11/5/73	MENDOZA, Ruben Franco	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	14/5/73	DUTRA, Eduardo Juvel o GONZALEZ, Eduardo	30	Robo calif. y resist. a la autoridad
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	FAINSTEIN, Leon	30	Defraudación C. 14.857
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	VEGA, Francisco Jorge	30	Defraudación S. 13.829
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	ABOY, Emilio Enrique	30	Defraudación S. 13.840
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	MARINO, José Oscar	30	Defraudación S. 13.840
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	SPINAZZOLA, Aldo Héctor Sabadina	30	Defraudación S. 14.091
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	PEIRETTI, Nélida B. de	30	Falsificación documentos C. 15.426
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	WIEDERMANN, Angel Miguel	30	Hurto y tentativa de estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	HEREDIA, Ernesto Hector	30	Infrac. Art. 280, C.P
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	HEREDIA, Lorenzo Luis	30	Defraudación S. 14.820
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	LIGUORI, Fernando	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	ESCRIBAL, Rafael Alberto	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	ROMANO, Edmundo Desiderio	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	KRUPITZKY, Jose	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	PINO, Angel Enrique	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	FUENTES, Juan Carlos	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	MARTINEZ, Miguel Angel	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	WHITE, Horacio Rodolfo	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	SCHEISOHN, Juan Carlos	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	ZUFRIATEGUI, Manuel	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	136	Roberto Bergalli	17/5/73	COSTOYA, Arturo	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	140	Guillermo Rafael Navarro	16/5/73	DE ECHEANDIA, Luis Carlos	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	16/5/73	CUNDARE, Osvaldo Fernando	30	Estafa
16	147	Carlos L. López Correa	10/5/73	VELEZ, Manuel Roberto	5	Infrac. Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	10/5/73	PROCOPIO, Raúl Eugenio	5	Robos reiterados
16	149	Mario Bruno Bonelli	3/5/73	MACIEL, Héctor Luis	5	Robo C. 3.788
18	154	Jorge A. Reyes	15/5/73	ROSENDE, Javier	30	Estafa y falsif. doc., C. 9.963
18	154	Jorge A. Reyes	16/5/73	LABROUSE, Justo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	18/5/73	CABEZA, Carlos	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	11/5/73	IRIARTE GUTIERREZ, José María	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	17/5/73	SOTO, Juan Carlos	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	21/5/73	IBANEZ, Mario Anibal	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	21/5/73	IBANEZ, Carmen ALARCON de	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	18/5/73	DIAZ, Eleuterio Delfín	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	18/5/73	GOMEZ, María Luisa	30	Hurto
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	3/5/73	ESPINOSA, Juan Guillermo	30	Hurto
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	10/5/73	YEBRO, Tomas Obdulio y Roberto Oscar	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	10/5/73	FARINA, Emeterio Carlos Ramos	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	14/5/73	TROCCOLI, Julián Ismael	30	Malvers. de caudales públicos
23	158	Juan J. Magdaleno	29/3/73	GARCIA, Raúl	30	Robo, C. 9.763
23	158	Juan J. Magdaleno	29/3/73	CORONEL, Domingo	30	Robo, C. 9.763
23	158	Juan J. Magdaleno	17/4/73	ALCIDES, Ricardo Raúl	30	Robo
23	158	Juan J. Magdaleno	18/4/73	ALOE, Roberto Antonio	30	Defraudación, C. 9.566
23	158	Juan J. Magdaleno	7/5/73	JUAREZ, Alicia	30	Hurto, C. 10.182
23	158	Juan J. Magdaleno	21/5/73	VALLE, Julio Isaías	30	Defraudación
24	112	Eduardo Raúl Gerome	11/5/73	JAUREGUI, Diego María	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	11/5/73	VILLALBA, Carlos Eduardo	30	Malvers. de caudales públicos
24	112	Eduardo Raúl Gerome	9/5/73	LEANIZ, Guillermo Alfredo	30	Defraudación
24	112	Eduardo Raúl Gerome	11/5/73	CARDOZO, Plinio Manuel	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	11/5/73	MERKLE de KLISEH, Eleonora Ernestina y PAGANO, Osvaldo Santiago CAYETANO	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	15/5/73	ALLENDE SALAS, Miguel	30	Defraudación prendaria
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	14/5/73	CLARAT, Héctor Enrique	5	Estafa, C. 34.862
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/73	FARIÑA, Gerardo Manuel Ricardo	5	Defraudación, C. 35.002
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/73	CHORNI, Héctor	5	Defraudación, C. 35.003
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/73	SAWICKI, Boleslao	5	Defraudación, C. 35.003
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	24/5/73	CABRERA, Pedro Osvaldo	5	Robo, S. 34.966
26	134	Cándido A. Mariño	24/4/73	CABANCHI, Eugenio	30	Hurto
26	134	Cándido A. Mariño	24/4/73	SCALICE, Jose Antonio	30	Hurto
26	155	Abel Bonorino Pero	10/5/73	SICARDI, Irma Rosa BIASOTTI de	30	Defraudación especial
26	155	Abel Bonorino Pero	10/5/73	VILLINGER, José Luis	30	Defraudación especial
27	106	Félix Esteban Dufourq	29/5/73	ALSOGARAY, Belisario	30	Robos reiterados. C. 40.165
27	106	Félix Esteban Dufourq	29/5/73	AZA, Sara BORDA de	30	Encubrimiento. C. 40.165
27	124	Mario Gustavo Costa	3/5/73	CABRERA, Hugo	30	Falsif. de documentos
27	124	Mario Gustavo Costa	9/5/73	SERRAO, Francisco Alberto	30	Falsif. de documentos
27	124	Mario Gustavo Costa	8/5/73	CARRIZO, Rodolfo Alberto (a) "Tito"	30	Robo y encubrimiento
31	119	Guillermo P. De Paoli	15/5/73	TORRES, Catalina	30	Infrac. Art. 173, C. P.
31	119	Guillermo P. De Paoli	15/5/73	PICLOU, Marcelo	30	Estafa
31	119	Guillermo P. De Paoli	18/5/73	BRECHER, Rodolfo	30	Estafa
31	119	Guillermo P. De Paoli	17/5/73	PAULERO, Raúl	30	Falsif. de documentos públicos

e.19/11 Nº 309 v.23/11/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	103	José L. Méndez Villafañe	27|3|73	SISCO GODOY, Amelio Galeano	30	Robo calificado en tentativa
2	105	Oscar A. Carvajal	3|4|73	GIYOTTI, Rodolfo Ramón	5	Estafa
2	105	Oscar A. Carvajal	23|4|73	CANOVAS, Juan Carlos	5	Robo, falsificación, etc.
2	105	Oscar A. Carvajal	23|4|73	SABELLA ROSAS, Vicente	5	Robo, falsificación, etc.
2	107	Pablo M. Tapia	9|4|73	GELMAN, Natalio	5	Quiebra fraudulenta
3	108	Ricardo José Galli	4|4|73	ASAT, Juan Carlos	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	4|4|73	LESCANO, Teovaldo Nicolás	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	3|4|73	KRUPKIN, Alberto Silvio	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	11|4|73	PITCHEL, Victor Carlos A.	5	Malvers. de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	9|4|73	RANDLE, Horacio Serra	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	17|4|73	GRUSZKA, Bernardo	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	18|4|73	PACHTINGER, León	5	Falsificación y defraudación
8	123	Norberto Roffo	2|4|73	PEREIRA, César Alberto	5	Hurto — C. 18.035
8	123	Norberto Roffo	25|4|73	LAISA, Leonardo	5	Falsif. de instrumento público
8	123	Norberto Roffo	25|4|73	RIZZO, Francisco Horacio	5	Falsif. de instrumento público
8	123	Norberto Roffo	27|4|73	SANABRIA, Aniceto Martín	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	3|4|73	CASTILLO, Alberto	5	Robo
8	125	Rubén R. Alliaud	2|4|73	CAIMI GARMENDIA, Alberto Carlos	5	Falsa denuncia
8	125	Rubén R. Alliaud	5|4|73	DIAZ, Elba Del Valle	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	12|4|73	SIMON, José Jacinto	5	Hurto de automotor
8	125	Rubén R. Alliaud	11|4|73	AYALA, Raúl o Rubén	5	Encubrimiento
10	130	Pedro J. T. López Loustau	12|4|73	JURI, Victor Hugo	5	Hurto
10	130	Pedro J. T. López Loustau	12|4|73	RODRIGUEZ, Hugo Antonio	30	Hurto
10	130	Pedro J. T. López Loustau	12|4|73	FERREIRA, Luis	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	16|4|73	Suárez, Alfredo	30	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	24|4|73	PEREZ, Camilo Manuel	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	24|4|73	ABDELMALEK, Subky	5	Quiebra
10	130	Pedro J. T. López Loustau	24|4|73	NAVARET, José Luis	5	Infrac Art. 173, Inc. 11, C.P.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	10|4|73	TREJO, Manuel y ALBANO Luis	5	Hurto — C. 34.845
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	26|3|73	CARO, Horacio	5	Infrac. Art. 204 C.P.
11	133	Salvador M. Lavergne	20|3|73	GUTIERREZ, Hugo Ernesto	30	Estafas reiteradas
13	138	Roberto Bergalli	23|3|73	MENENDEZ, César	30	Infrac. Arts. 302 y 172, C.P.
13	138	Roberto Bergalli	3|4|73	SACCOMANI, José Luis	30	Bigamia
13	140	Guillermo Rafael Navarro	9|4|73	MORENO, María Cristina TASSONE de	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	28|3|73	VANEGAS, Pedro	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	4|4|73	GARCIA, Guillermo	5	Defraudación — C-8.638
14	141	Julio B. J. Maier	17|4|73	SANDOVAL, Humberto	5	Hurto — C-8.621
14	143	Emilio Goyena	4|4|73	AMORES, Carlos	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	6|4|73	ZAPICO, Beatriz ARTAU de	5	Robo
14	143	Emilio Goyena	5|4|73	GUGLANA, Clara Elena	5	Falso testimonio
14	143	Emilio Goyena	26|4|73	BONO, Graciela	5	Estafa y falsif de documentos
14	143	Julio B. J. Maier	s|fecha	BARR, Rodolfo Antonio	5	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	30|3|73	BALDIVARES, Agustín Francisco	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	10|4|73	BENEITEZ, Aníbal	30	Malvers. de caudales público
15	146	Juan Bautista Sejean	4|4|73	ROSANO, Antonio Domingo	30	Defraudación — C-10.903
15	146	Juan Bautista Sejean	16|4|73	MEDINA, Miguel Angel	30	Defraudación
16	147	Carlos L. López Correa	16|4|73	ZAPATA, Hugo Luis	5	Robo
1	147	Carlos L. López Correa	12|4|73	VALENTI, Ricardo	5	Infrac. Art. 204, C.P.
16	147	Carlos L. López Correa	30|4|73	RIGHETTI, Alberto	5	Robo
16	147	Carlos L. López Correa	30|4|73	THOMPSON, Oscar Jorge	5	Robo
16	149	Mario Bruno Bonelli	29|3|73	RODRIGUEZ, Adolfo Anselmo	5	Robo
16	149	Mario Bruno Bonelli	23|4|73	FERNANDEZ, Luis Arturo	5	Incum. deberes de asist. Fliar.
16	149	Mario Bruno Bonelli	24|4|73	QUEVEDO, Pedro	5	Homicidio, robo y hurto
16	149	Mario Bruno Bonelli	2|5|73	ARNALDO, Héctor Horacio	5	Robo
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	10|4|73	VARONE MARTEIN, Omar Néstor	30	Estafas reiteradas
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	9|4|73	ARAUJO, Liliana	30	Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	9|4|73	QUIROGA, Roberto	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	16|4|73	SERRA, Osvaldo Edelmar	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	16|4|73	BENAGLIA, Anselmo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	16|4|73	CARDANELLA, Luis	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10|4|73	RUBINSTEIN, Mario	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10|4|73	DIAZ, Delia A. de	30	Malvers. de caudales públicos
18	156	Jorge A. Reyes	9|4|73	JAUREGUI GARCIA, Juan	30	Defraudación
19	157	José Alberto Seyahiar	3|4|73	ARANDA, Juan Carlos	5	Robo — C-9.740
19	159	Santiago D. Leguizamón	9|4|73	MINGORANCE, Alberico Bienvenido	5	Apropiación indebida
19	159	Santiago D. Leguizamón	13|4|73	LOPEZ, Héctor Omar	5	Robo
20	160	Jaime Montoro	24|4|73	FERNANDEZ, Carlos	30	Robo
20	160	Jaime Montoro	25|4|73	CHAMA o GHAMA, Oscar	30	Estafa
20	160	Jaime Montoro	27|4|73	BALDOMIR, Julio	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
22	127	Osvaldo Iuspa	11|4|73	RODRIGUEZ, Patricio Alejandro	30	Infracción Ley 13.944
22	127	Osvaldo Iuspa	23|4|73	MAITA, Pablo José	30	Estupro
22	127	Osvaldo Iuspa	25|4|73	LOPEZ, Rubén	30	Robo — C-114
22	148	Jorge D. López Bolado	2|4|73	JUNCO, Norberto Domingo	5	Infracción Ley 13.944 — S. 96
23	139	Federico G. N.Woodgate	10|4|73	BASCOY, Carlos Alberto	30	Malvers. de caudales públicos
23	139	Federico G. N.Woodgate	10|4|73	GOMEZ, Néstor Ramón	30	Hurto reiterado
23	139	Federico G. N.Woodgate	11|4|73	SASA, Adolfo	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	16|4|73	PUJON, Osvaldo	5	Infrac. Art. 204, C.P.
24	112	Eduardo Raúl Gerome	16|4|73	GONZALEZ, Esther	5	Hurto
24	112	Eduardo Raúl Gerome	26|4|73	DONNARUMA, Alberto	5	Dafraudación — C-40
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11|4|73	SERU, Luis Ricardo	5	Defraudación — C.34.912
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11|4|73	GONZALEZ, Jesús	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11|4|73	TEBES, María Nélida	5	Defraudación — C. 34.914
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	10|4|73	LAVIE, Carlos María y Juan Carlos	5	Defraudación — C. 34.898
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30|3|73	BERTOZZI, Osvaldo	5	Defraudación — C. 34.783
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	18|4|73	LAGARES, José Francisco	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	16|4|73	BARRIONUEVO, Oscar	5	Robo — C. 34.922
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	13|4|73	COBIAN GARCIA, Mariano	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	13|4|73	MENDOZA, Pedro Guadalupe	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	17|4|73	MOTOS, Rafael	5	Defraudación — S. 34.969
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	23|4|73	NOROÑO, Miriam Raquel	5	Defraudación — C. 34.970
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	24|4|73	BARBAZUM, Vicente	5	Desobediencia — C. 34.513
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|4|73	PASTAFAGLIA, Roque y PAULUSIAK, Zahori V.	5	Defraudación — C. 34.913
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	26|4|73	ZALAZAR, Lucio Pedro	5	Malvers. de caudales públicos
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	24|4|73	UNGARO, Jorge	5	Defraudación — C. 31.853
25	145	Carlos L. M. Bourel	2|5|73	GARCIA, Josefina	5	Malversación
25	145	Carlos L. M. Bourel	26|4|73	AINADJIAN, Alberto	5	Malversación
25	161	Héctor Vozzi	24|4|73	IBARRA, María Margarita	30	Hurto y estafa en concurso ideal
26	134	Cándido A. Mariño	9|4|73	MANENTE, Emilio	30	Defraudación
26	134	Cándido A. Mariño	4|4|73	COLOMBO, Carlos Armando	30	Usurpación de títulos y honores
26	134	Cándido A. Mariño	28|3|73	MOLDES, José María	30	Infracción Art. 179, C.P.

e.19|11 Nº 808 v.23|11|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	7|6|73	PENA, Fernando José	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	22|6|73	PEREYRA, Irene	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	1	Raúl O Lascano	6|7|73	SCOTTI, Rogelio Luján	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	1	Raúl O Lascano	6|7|73	BOSO, Héctor Guillermo Mario	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	28|5|73	TALBOT, José Enrique Ruperto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|5|73	CASAS, Osvaldo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	4|6|73	PUCCIO, Dora Alicia	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	31|5|73	ARANGUREN, Celestino	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	14|6|73	WAICMAN, Pedro	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	14|6|73	CAMAÑO, Dante Hugo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	14|6|73	CODEN, Guido	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	13|6|73	UKRAINSKY, Manuel Mauricio	5	Infracción Ley 11.275
1	2	Jorge Pisarenco	11|6|73	UGOBONO, Humberto Jorge	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	11|6|73	BURONE, Oscar Néstor	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	18|6|73	Presidente de PRODAL S. A	5	Infracción Ley 11 275
1	2	Jorge Pisarenco	26|6|73	DOLINSKY, Jaime	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	MURRAY, Edie Omar	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	TAVERNIESE, Otilia	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	BANGA, José María	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	CAMPO, Miguel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	REMONDINO, Carlos Alberto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|6|73	MIGDAL, Pedro	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|6|73	ROZEN, Meyes	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|6|73	PATEIRO, Benjamín	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|6|73	PIAGGIO, Magdalena	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	10|7|73	GRACI, Raúl Néstor	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	12|7|73	MORFEZ, Elvira Cristina CAMPENNI de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15|3|73	VARGAS, Roberto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	3	Federico G Fauzón	11|5|73	SABATINO, Cosme José	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	3	Federico G Fauzón	9|5|73	GALETTA, Concepción	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	12|6|73	TELLO DE MENESES, Oscar Tomás	30	Infrac. artículo 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	15|6|73	GUARIÑO, Alfredo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18|6|73	RODRIGUEZ, Oscar Rodolfo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	27|5|73	BORISLAV, Trecic Mladenic	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	29|5|73	O'CONNOR, Luis	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	12|6|73	UCHA, Jorge Manuel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	19|6|73	GERVIT, Mauricio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	4|6|73	LEMA, María Elena CALVANO de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	13|6|73	GONZALEZ, José Luis	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	25|6|73	MAYO, Oscar Fermín	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	25|6|73	HAYE, Luis Oscar	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26|6|73	PERERA, Joaquín Lorenzo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	29|6|73	CASELLA, Gertrudis SCHILKLAPER de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	7|6|73	PICCO, Oreste Bernardo	5	Contrabando - Exp. 402.052.969 etc.
4	7	Carlos E. Padilla	7|6|73	STORNI, Jorge	5	Contrabando - Exp. 402.052.969 etc.
4	7	Carlos E. Padilla	7|6|73	PASSARINO, Eliseo Héctor	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1º|6|73	DE SANTIAGO, Luis Eduardo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	7|6|73	VERA, Alfredo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	15|6|73	TORRES, Juan Carlos	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	15|6|73	MONTIVEROS, Ernesto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25|6|73	SOUTO, Jorge	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	3|7|73	GUIESA, Miguel Elias	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6|7|73	DIAB, Miguel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6|7|73	PERASSO, Alberto Dionisio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	16|7|73	MACRI, Pascualina GASTAGNA de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	23|7|73	KNOL, Enrique	5	Contrabando
4	7	Carlos E. Padilla	17|7|73	CORDERO, Arturo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|7|73	RABINOWICZ, Jaime	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	16|7|73	BELLI, Hugo Eduardo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W Medrano	4|6|73	MARTOY, Gregorio	5	Contrabando
4	8	Humberto W. Medrano	14|6|73	SCOLLO, Roberto Septimio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|6|73	KLIMOVSKY, Abraham	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|6|73	ESMELLA, Osvaldo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12|6|73	MEDINA, Angel Gregorio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W Medrano	12|6|73	PAZOS MIRALLES, Beatriz Francisca GALANTI de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12|6|73	NUÑEZ, Miguel Angel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W Medrano	12|6|73	AUDI, Majamed Ismeil o Mojamed Ismael	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18|6|73	CRUZ OGANDO, José . Pe .e	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18|6|73	MARTINEZ, Nélida Isabe.	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	26|6|73	ZANELLI, Herminia CIVICO de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	26|6|73	DIZ CORES, Manuel	5	Contrabando
4	8	Humberto W. Medrano	27|6|73	MOZZUTO, Roque	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	29|6|73	MARTIN, Manuel Germán	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W Medrano	29|6|73	YARROUGE, Nélida	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Carlos E. Padilla	29|6|73	CAPAGLI, Gino Máximo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Carlos E. Padilla	17|7|73	SANDA, Liliana Margarita	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	17|7|73	GARCIA, Ramed Chucor	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	29|5|73	GONZALEZ, Juan José	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	29|5|73	SAN MIGUEL, Roberto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	12|6|73	PAPALEO, Alberto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	4|6|73	GONZALEZ, Aída Angélica HUERTOS de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	27|6|73	DEVICENTE, Arturo Domingo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	27|6|73	RIOS, Vicente	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	27|6|73	RAIZMAN, Marta NASIMOFF de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	8|6|73	CORAL, Jorge Raúl	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H Malvercelli	8|6|73	GOMEZ RIVERO, Oscar	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H Malvercelli	8|6|73	LEIBMAN, Salomón	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	8|6|73	MAGDALENA María BAKER de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	25|6|73	LAJMANOVICH, Alberto Raúl	5	Infrac. artículo 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	14|6|73	LIS, León	5	Infrac. artículo 302 C P
6	11	Daniel Galdiz	14|5|73	FERRIGNO, Luis	5	Cheques sin fondos - C. 3.895
6	11	Daniel Galdiz	18|6|73	RIAL, Perfecto	5	Infrac. artículo 302 C. P
6	11	Daniel Galdiz	13|6|73	TAMBORRA, Osvaldo	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	22|6|73	GARCIA, Nilda María COCIMANO de	5	Cheques sin fondos - C. 4.081
6	12	Fernando L. Ochoa	25|6|73	SZALICKI, Félix	5	Infrac. artículo 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	14|6|73	SUKIENNIK, Abraham Nejemias	5	Infrac. artículo 302 C. P.
			4|6|73	LIVOV, David	5	

e. 21|11 Nº 313 v. 27|11|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal Dr. René S. Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, se cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONRADO ADOLFO VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79.469, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no comparecer. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 26 de 1973. — Carlos L. Molteni, Secretario Penal.

e.20|11-Nº 1.753 v.26|11|73

Por disposición del señor Juez Federal, doctor René S. Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79.534, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 24 de 1973. — Carlos L. Molteni, Secretario Penal.

e.20|11-Nº 1.754 v.26|11|73

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, doctor René S. Orsi, Secretaría Nº 2 se cita y emplaza a LIDIA AMANDA ALMEIDA y a DOMINGO ACQUAVIA, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación. — Carlos L. Molteni, secretario.

e.20|11-Nº 1.755 v.26|11|73

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia número 2 de La Plata, Secretaría número 6, cita, llama y emplaza a doña CHASIA KRASINSKI para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Ministerio Fiscal c|Krasinski, Chasia s|infracción, art. 8º de la Ley 346" dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que le represente. — Publíquese por tres días.

La Plata, setiembre 28 de 1973. — Jorge Aníbal Ortega, secretario.

e.16|11 Nº 1.727 v.22|11|73

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don HECTOR RODRIGUEZ (Céd. de Ident. Nº 3 357.463, Pol. Federal), para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Nación Argentina c|Rodríguez Héctor s|ejecución fiscal"; (Expte. número 13.551); bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese un día.

Secretaría, octubre 17 de 1973. — Jorge Aníbal Ortega, secretario.

e.16|11 Nº 1.728 v.22|11|73

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GODIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 18 de octubre de 1973. — Carlos A. Machado, secretario.

e.21|11-Nº 1.768-v.27|11|73

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE ROBERTO DE BONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.551|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.764-v.27|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS ALBERTO LABANDERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.440|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.763-v.27|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JOSE CAYETANO MESTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.694|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.766-v.27|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo OMAR ABEL SEALL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.582|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.767-v.27|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFREDO JUAN CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.091|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Francisco José Jáuregui, secretario.

e.16|11 Nº 1.723 v.22|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo GILBERTO ZORRILLA VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.944|72, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Francisco José Jáuregui, secretario.

e.16|11 Nº 1.724 v.22|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MULTEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.553|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — San Martín, 19 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.765-v.27|11|73

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nitto, Vicente Héctor, s| Malversación Expte. Nº 25.603", que se tramitan por ante la Sria. del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a NITTO, VICENTE HECTOR, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 23 de octubre de 1973. — Horacio L. Tulián, secretario.

e.20|11-Nº 1.751 v.26|11|73

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTHA OBRENSKI de FURMAN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.596|73 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 15 de octubre de 1973. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|11 Nº 1.725 v.22|11|73

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a NELIDA MARTINEZ de CONDE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.934|73 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiar para su captura.

Secretaría, 17 de octubre de 1973. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|11 Nº 1.72^ v.22|11|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALICIA RAMOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.987|73 que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiar para su captura.

Secretaría, 24 de octubre de 1973. — Carlos G. Dameri, secretario.

e.20|11-Nº 1.752 v.26|11|73

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (B) doctor Luis F. Cazenave notifica por el presente a OMAR ARNALDO VIGIL el traslado de la demanda promovida por la "Dirección Nacional de Vialidad" contra Vigil, Omar A. y|u otro sobre indemnización por daños y perjuicios", para que en el término de once días comparezca a contestarla bajo apercibimiento de rebeldía. (Arts 486, 459 y 41, Código Procesal).

Mercedes, agosto 1º de 1973. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 65.60 e.19|11 Nº 44.602 v.23|11|73

Por 2 días. El Juzgado Federal de Mercedes (B) por la Secretaría Nº 3, en el juicio Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) contra Macariovich Pedro sobre cobro de Impuestos de Réditos y Emergencia (Expte. Nº 100.764) cita y emplaza a PEDRO MACARIOVICH para que comparezca a estar a derecho en el plazo de seis días bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Mercedes (B), octubre cinco de 1973. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.21|11-Nº 1.769-v.22|11|73

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: "CAMMALLERI PETER o PEDRO y otra c| BLANCO ROBERTO y otra s|cobro hipotecario" (Expte. Nº 19.994), que el martillero Miguel Angel Coll, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en el lugar, la unidad funcional 2, Dto 2, planta baja, inmueble calle Asamblea 1927, de esta Capital, inscripto por el régimen de la Ley 13.512, con entrada por número indicado, compuesto de 37 mts. 96 dcms. de superficie cubierta, o sea 53 mts. 84 ctms. en total, correspondiente el 7,58 o|o de porcentual del valor y cosas comunes a la unidad. Dominio Consta a nombre de los demandados. Matrícula 1-3307-2. Desocupada. Puede visitarse de 9 a 12 horas los días hábiles. La administración del consorcio respectivo, no rindió el informe exigido por el art. 677 del Cód. Proc. el que solicitó el Juzgado bajo apercibimiento (art. 399 del mismo Cód. y 244 del Cód. Penal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 582 del Cód. Procesal). Base $a. 23 630. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 202.50 e.20|11 Nº 45.110 v.22|11|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ JOSE BENIGNO y otros c PULETTI GUILLERMO JORGE s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 44.121), que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 24 de noviembre de 1973, a las 11 horas, en su Salón de Ventas de la Avda. Nazca 2111, Capital, el inmueble ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle 849 Nº 2724, entre Avenida 24 y calle 899. Lote 11 Manzana 28. Superficie: 300 m2. Base: $ 19.422 Ley 18.188. — Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 4ª escritura hipotecaria: El deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado y deberá entregarlo totalmente desocupado para el caso de venta judicial o adjudicación bajo apercibimiento de lanzamiento que se solicitará en los autos de la ejecución. De acuerdo a lo informado por los martilleros en autos: El bien se halla habitado por el Sr. Pedro Adolfo Cesareo y su familia, quien manifestó hacerlo en carácter de inquilino desde hace aproximadamente 3 años, por lo que abona mensualmente la suma de $ 300, asimismo manifestó no poseer contrato de locación y no exhibió recibo de pago alguno. Horario de visita: 15 a 18 horas, diariamente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 270.- e.21|11 Nº 45.241 v.23|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "VENEZZIA LUIS y otra c| ALESSANDRINI ANGEL ENRIQUE s| ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 42.286) que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 14.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de ésta Ciudad, un lote de terreno ubicado en Villa La Reconquista, Paso del Rey, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, plano de subdivisión 72-81-56, lote 1 de la manzana 39 o, que mide 6m85 de frente al N.E., lindando calle Saladillo 4m27 en su ochava que une ambos frentes al Norte, 20 mts. al S.E. lindando con lote 2; 10m12 al S.O. lindando con parte lote 24 y 17 mts. al N.O. lindando con calle Quirno; superficie 195,50 m2. Catastro: Circ. II, Secc. Z. Manzana 39 b, parcela 1, partida número 108.208. De acuerdo a lo manifestado por el martillero el bien se encuentra desocupado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 3ª del contrato de mutuo, dice: "...obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base $ 4.039,37 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 225.— e.20|11 Nº 44.772 v.22|11|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "SANTANGELO, EDMUNDO ANIBAL s|ejec. hip.", Expte. Nº 21.345, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el 29 de noviembre de 1973, 10 horas, en Perú 27, un lote terreno con todo lo plantado, clavado y además adherido al suelo, sito en Paso del Rey, Pdo. Merlo, Pcia. Buenos Aires, Nº 20, Manz. 4, calle Monalvo e| Deán Funes y Chirapayti. Sup.: 300 m2.

Ocupado por el señor José Roberto Porturo que manifestó ser cuidador. Cláusula 6ª mutuo hipotecario: "El demandado se obliga a entregar desocupado, en caso de ejecución y venta'. Base $ 12.793. Fac. 50 o|o ctdo. 50 o|o en 2 anualidades. iguales, consecutivas, 22 o|o interés anual, trimestres anticipados s|saldos. Visitar: 15-18 horas todos los días. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. 9 de noviembre de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 157,50 e.20|11 Nº 45.006 v.22|11|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "OLBANCHI S. EN COMANDITA POR ACCIONES c|ATTADIA BERNARDINO MARIO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 10.115, que el martillero Raúl A. Fernandez, rematará el día 27 de noviembre de 1973 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la unidad 13, dto. Nº 8 del 1º piso de la finca sita en Pasaje Seaver 1656, Capital Federal. Superficie: 50.37 m2. Según manifestación del martillero de fs. 93 el departamento se encuentra ocupado. Según informe del administrador de fs. 94 la deuda por expensas hasta junio de 1973 es de $ 3.995,76. Base $ 23.640. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ª a) le está prohibido arrendar total y parcialmente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Podrá visitarse los días 25 y 26 de noviembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 157,50 e.20|11 Nº 44.762 v.22|11|73

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "DARDANO ADOLFO JOSE y otro c|VASCONI TOMAS JULIO s|hipotecario", Expte. Nº 19.422, que el martillero señor Antonio Larocca, propuesto por la actora, rematará el día 29 de noviembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Peru Nº 27, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en el Partido de 3 de Febrero. Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Caseros "Villa Mathieu", calle General Villegas entre Olavarria y General Hornos (construida en el lote 9 de la manzana 76 que mide 10 metros de frente al N.E por 50 metros de fondo. Superficie 500 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección X, Manzana 53, Parcela 9. Consta de dos habitaciones de material sin revocar en sus contornos, un galpón de madera de construcción precaria y baño común; ocupada por el señor Juan Carlos Piantemida. por compra que efectuó al demandado señor Tomás Julio Vasconi. Dicho inmueble lleva actualmente el Nº 853 de la calle General Villegas. Base $ 19.758,18. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar todos los días de 10 a 12 horas. El comprador debera constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario

$ 236,25 e.20|11 Nº 44.790 v.22|11|73

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12. Secretaria Nº 24, comunica por 3 días en los autos "FAIN de CHAIQUIN IRA c|NIVE S. C Acc. y otro s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 31.011, que el martillero señor Antonio Larocca, propuesto por la actora, rematará el día 29 de noviembre a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27. Capital Federal la Unidad Nº 1. local de negocio sito en la planta baja calle Godoy Cruz números 1514 al 18. esquina Gral. Niceto Vega 5305 y 5309, con entrada independiente por el Nº 5305 de la calle Gral. Niceto Vega, compuesto de una superficie cubierta total funcional de 28 metros 93 decímetros cuadrados correspondiéndole un porcentual de un entero ochenta y seis centésimos por ciento con relación al valor total del conjunto del inmueble. Dicho local se encuenra totalmente desocupado, y de acuerdo a lo que resulta de la cláusula 3ª del contrato de mutuo, la deudora se obliga a desalojar totalmente el inmueble, dentro de los 10 días de aprobado el remate. — Base $ 30.000 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar todos los días de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Deudas por expensas comunes $ 891,46, período del 3er. bimestre 1972 al 4º bimestre 1973.

Buenos Aires. 15 de noviembre de 1973. — Carmen M. Ubiedo, secretaria ad hoc.

$ 258,75 e.20|11 Nº 44.791 v.22|11|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos caratulados "GUZMAN LESMES y otra c|BARTOLUCCI SILVIO y otra s|ejec. hipotecaria. Expte. Nº 17.661, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 23 de noviembre de 1973. a las 13 horas. en Talcahuano Nº 479, Capital. un lote de terreno ubicado en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, designado con el Nº 9. de la manzana 58. con frente a la calle Dorrego. formando esquina a la de Carlos Casares, hoy Dr. Anacleto Rojas. que mide: 8 metros de frente al NE: 4. 24 metros en la ochava: 17 mts. en su costado SE: 11 mts. en su contrafrente SO. 20 mts. en su otro costado NO. Superficie 215.50 mts2. — Desocupado Puede visitarse todos los días de 10 a 16 horas. Base $ 15.770 Seña 20 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Informes: Tucumán 1531. Capital. Tel. 40-2445 y 9420.

Buenos Aires. 16 de noviembre de 1973. — Graciela E. González. secretaria.

$ 157,50 e.20|11 Nº 45.257 v.22|11|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaria Nº 34. comunica por tres días en autos "MADINICO S.C.A. c|LALLI. JORGE ROQUE s|cobro", Expediente 21 951 (año 1973). que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L.. rematarán el próximo día 29 de noviembre de 1973. a las 16 horas. en Perú 27. la Unidad Funcional Nº 22. Letra "D". piso 5º. finca Dr. Norberto Quirno Costa 1273, Capital Federal. con superficie cubierta de: 36.90 mts2. Porcentual 2.32 o|o. Desocupado. Horario visitas: 15 a 18 horas. todos los días. Deudas Impuesto Municipal al 13|4|1973 por A B.L. $ 236.50: por conservación de pavimento $ 143.20. Obras Sanitarias al 13|6|1973 $ 287.65. Por expensas comunes al 2|5|1973 $ 2.877.81, que se desglosa según balance 25|4|73 $ 2.143.41. en concepto de intereses compensatorios por mora: $ 411,67 y $ 323. en concepto de cuota trimestral estimada. Base $ 40.508.17. Venta contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. 12 de noviembre de 1973. — Horacio Carlos Ferrer. secretario.

$ 191,25 e.20|11 Nº 45.005 v.22|11|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: MORENO CARABASSA MARIA LUISA s|testamentaría, Expediente número 21.628|73, que los martilleros Elizalde, Lanusse y Cía. S. A., con domicilio en Esmeralda 135. Capital Federal, rematarán en Cañada de Gómez. el sábado 1º de diciembre próximo a las 10 horas, una fracción de campo desocupada, sita en Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. de una superficie total de 531 Hás., 97 ás., 76 cás., formada por los lotes: A 14, Superficie: 30 Hás., 93 ás., 64 cás: (Plano 53095|57). — A 16, Superficie: 50 Hás., 32 ás., 74 cás.: (Plano 53095|57). — A 18|2, Superficie: 44, Hás., 30 ás., 00 cs.: (Plano 60510|69). — A 19, Superficie: 47 Hás., 64 ás., 67.; (Plano 53095|57). — V 1, Superficie: 47 Hás., 27 ás., 12cás.; (Plano 53095|57). — V 2, Superficie: 26 Hás., 83 ás., 80 cás.; (Plano 53095|57) — 2, Superficie: 17 Hás., 83 ás., 80 cás.; (Plano 60512|69). — V 4, Superficie: 53 Hás., 65 ás., 85 cás.; (Plano 53095|57). — V 6, Superficie: 45 Hás., 83 ás., 65 cás.: (Plano 53095|57). — V 7, Superficie: 44 Hás., 57 ás., 83 cás.; (Plano 53095|57). — V 8. Superficie: 48 Hás., 64 ás., 46 cás. — (Plano 59304|69). — V 9, Superficie: 49 Hás., 20 ás., 64 cás.: (Plano 53095|57) — 2, Superficie: 25 Hás., 00 ás., 00 cás.; (Plano 57068|69). — Las medidas lineales y linderos de cada lote resultan de los planos de subdivisión realizados por Walter F. Ortiz (Nº 53095|57) y Gregorio Vergara Oroño (los Nº 60510, 60512, 59304 y 57068, año 1969) y aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base pesos 5.000,— Ley 18.188, la Há., pagaderos de la siguiente forma: 10 o|o en el acto del remate y firma del boleto. 40 o|o en el acto de la escritura traslativa de dominio, que deberá otorgarse dentro de los 120 (ciento veinte) días de aprobado el remate, ante el Escribano que designe la Testamentaría vendedora, con jurisdicción en la Provincia de Santa Fe siendo condición expresa que en caso de demorarse la escritura traslativa de dominio, cualquiera fuera el motivo, el comprador deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), como perteneciente a los autos: "Moreno Carabassa, María Luisa s|Testamentaría, y a la orden del Juzgado, el referido 40 o|o. — La posesión será dada al comprador al abonarse el 40 o|o, quedando disponibles los fondos. — El saldo del 50 o|o deberá abonarlo el comprador a un año de plazo a partir de los 120 días de aprobada la subasta, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el bien vendido, con más el interés del 20 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 540 e.21|11 Nº 45.463 v.23|11|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria 37, comunica por tres días en el juicio "SCHWALB BENJAMIN s|ENTERRIOS FELIX s|ejecución hipotecaria" que el martillero Heimo René González Fischer, rematará el día 23 de noviembre de 1973. a las 16 horas. en la calle Tucumán 1440. Capital Federal, el inmueble sito en la calle 24 de octubre 1645 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón. Provincia de Buenos Aires. Terreno: mide 8,66 mts. por 43,30 mts., o sea 374,98 mts2 Designación catastral: Circunscripción II. Sección D. manzana 249. parcela 13. Edificio: Construcción modesta. en parte mampostería. madera y chapas; 3 ambientes: baño precario cocina sin instalar. Visitas: 16 a 18 horas. lunes a viernes. El inmueble se halla ocupado por el demandado. Conforme cláusula hipotecaria. debe entregarse desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal Base: $ 15.885. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires. 9 de noviembre de 1973. — Alberto J. Bueres. secretario.

$ 180.— e.20|11 Nº 45.389 v 22|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37. comunica por tres días en el juicio "MUSCARI HUMBERTO EDUARDO ANGEL s|sucesión" Expediente 16.949. que el martillero Juan José Werner. rematará el día 23 de noviembre de 1973. a las 18 horas. en Venezuela 1320 Capital Federal. los siguientes bienes: Una finca ubicada en la calle Corrales 6739 Capital. Superficie 8.66 mts de frente al S.E 43.35 mts. de fondo — Base $ 18.213.22. Ocupada por la parte vendedora Visitar todos los días de 10 a 17 horas. Dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Colonia Cascallares. partido de Merlo. Provincia de Buenos Aires. designados como lote 20 y 21 de la manzana 32. fracción A. Superficie lote 20: 1 483.57 mts2. Superficie lote 21: 1.475 64 mts2. Base $ 1.586.66 cada lote. Desocupados. Y un lote ubicado en Marcos Paz. partido de Marcos Paz provincia de Buenos Aires. designado como lote 10. manzana 29. Superficie 800 mts2 Nomenclatura catastral: circunscripción IV, Sección M. Manzana 152. Parcela 10 — Base $ 386.66 Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires. 15 de noviembre de 1973 — Alberto J. Bueres secretario.

$ 247.50 e.20|11 Nº 45 11[illegible] v.22|11|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40. comunica por tres días en autos: "KAGEL JOSE y otra c HUSBARG MOISES NAUM. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.986). que el martillero propuesto. Luis Oscar Ovando rematará el día 5 de diciembre de 1973. a las 14.30 hs.. en el local de la calle Fragata Presidente Sarmiento 27 Capital una casa situada en la calle Santa Fe 250 (hoy 252|56) entre Rams y Córdoba. Partido de Morón. Pcia. de Buenos Aires, señalada como Lote I. circunsc I. secc. C. manz. 228 parc. 2. Medidas: 8.66 m. de frente al N.: 12.253 m. en su contrafrente al S.E.; 60,992 m. en el costado E. y 69.49 m. en el costado O. Parte de los lotes 16 y 18 al N. y Lote 2 al O Sup. total: 565 m2. Inscripción de dominio Nº 3.073. año 1956 Partido de Morón. Deudas: Imp. Inmob. años 1968|70|71|72|73. $ 990.03 más recargos. — Ocupada según constancias de fs. 45. — Base: $ 21.287.50. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y mejor postor Puede visitarse desde el 26 al 30 de noviembre de 9 a 11 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Antonio José Copello. secretario.

$ 225.- e.21|11 Nº 45.312 v.23|11|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días, en el juicio "SANTORO RICARDO R. y otros c|SUPERBUS S.C.A. s|hipotecario" (Expediente Nº 42.428), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de noviembre de 1973, a las 15,30 horas, el bien ubicado en esta Capital, frente a la Avenida Francisco Beiró —actualmente sin número municipal—, entre los números 5491 y 5481, y entre las calles Moliére y José P. Podestá, lote de terreno en el que tuvo comienzo una construcción que fue paralizada, consistente en una losa de cemento sin terminar y que consta básicamente de sótano; lote designado en el plano que cita su título con el Nº 3 de la manzana 8, que forma parte de la fracción Nº 4, en el plano letra B, que mide 8m66 de frente al S.E. por 31m26 en su costado N.E. y 30m72 en su otro costado S.O. y 8m68 en su contrafrente al N.O. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 93, Manzana 180-B, Parcela 37. Base $ 171.000.— Ley 18.188. Al contado. De acuerdo a la contratación efectuada por el señor Oficial de Justicia. el bien se encuentra desocupado. Se visita todos los días de 9 a 18. 8 o|o de seña., 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. noviembre 9 de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 213.75 e. 20|11 Nº 44.964 v. 22|11|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, comunica por 3 dias, en el juicio: "DURE VICTOR ANDRES c|GARCIA ROBERTO OSCAR y otra s|Ejec. hipotecaria" (Expte. 28.378|73), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 15 horas. en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27. de esta ciudad un lote de terreno, ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, plano 72-45-55, señalado como número 3, de la manzana 57 "b", con frente a la calle Brunet, entre las de Martí y Vidt. lote que mide 10 mts. de frente al N.E.; 10,13 mts. al S.O., 28.32 mts. al N.O. y 26,70 mts. al S.E., o sean 275,10 m2. Linda por su frente con calle sin nombre, hoy Brunet s|Nº. al N.O. lote 2 y fondos del 23, al S.O. parte lote 22 y al S.E. lote 4. Catastro: Circ. II. Secc. M. manzana 57 b, parcela 3, partida número 106 134. De acuerdo a lo manifestado por el martillero el bien se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores de edad. El estado físico del inmueble es el siguiente: se trata de un lote de terreno. en cuyo interior se ha construido una vivienda precaria de material, con techos de chapas, compuesta por comedor. dormitorio. cocina y wc., con bomba de agua potable funcionando y alambrado circundante. Se visita todos los dias hábiles de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 3ª del contrato de mutuo. dice: ...obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 dias de efectuado el remate judicial. Base: $ 4.945,50 al contado. Seña: 8 o|o. comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario

$ 281,25 e. 20|11 Nº 44.771 v. 22|11|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50. comunica por tres dias, en el Exp. 23.327|71, autos "VAL COSTA de SOUTO VAZQUEZ JULIO y otros contra CAÑAMAQUE RAFAEL SILVERIO, ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Monibelli, rematará el lunes 26 de noviembre a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores. Perú Nº 27. Capital: El inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., próxima a la Estación "Carapachay" del F.C.N. Gral. Belgrano, con frente a la calle Presbítero Navarro. antes Belgrano Nº 5861 entre las calles: Castelli y Acassuso. edificado en el lote Nº 7, de la manzana 52. que mide 8,66 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Sup. total 216,50 mts.; se trata de un mercado con entrada por Presbítero Navarro 5861, local Peluquería. Local 2: Pescadería. Local 3: Carnicería. Local 4: Verdulería y local 5: Calzados. y en un costado local ocupado por La Martona, existen cuatro locales desocupados; tiene baños para hombres y mujeres; renta total mensual de los cinco locales pesos ley 850.—, y La Martona abona 6,50 Ley. por día; ambas calles pavimentadas. luz de mercurio, construcción buena. Se puede visitar de 9 a 12 y 15 a 17 horas. Base pesos Ley: 88.780.—

al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 236,25 e. 20|11 Nº 45.109 v. 22|11|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica en autos "KILSTEIN ELIAS c|SUCESION de MOISES VENGEROW s|ejecución hipotecaria" que el martillero José De Tomaso, rematará el día 27 de noviembre, a las 14,30 horas, en el mismo, el departamento unidad 4, piso 1º, externo, de la calle Viamonte Nº 1517|21, con una superficie de 132,06 metros cuadrados. De conformidad con la cláusula 6ª del mutuo hipotecario, el deudor se obliga a entregar el departamento en el término de 30 días de efectuada la misma, totalmente desocupado. Deudas A.B.L. y Conservación de Pavimentos, $ 519,20. O.S.N.: al 19|1|73 $ 458,10 más la deuda por servicios año 1973. Expensas comunes al 1º|3|73, $ 2.343,94 más honorarios e intereses acrecidos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Base $ 66.403.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. La venta está sujeta a la aprobación del Juzgado. A continuación hasta terminar, los bienes muebles, que se encuentran en el departamento: Escritorio, sillones, 2 máquinas de escribir, ventiladores, armarios, artefactos, una caja fuerte con dos puertas y llaves de aproximadamente 130 x 1,20 x 1; heladera familiar, etc. Sin base, seña 30 o|o. Comisión 10 o o, Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 247,50 e. 20|11 Nº 44.954 v. 22|11|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, comunica por diez días en el juicio "EXPTE. Nº 23.755|73 - EJ. HIPOTECARIA", que que el martillero Alfredo H. Yañez Recalde, rematara el día 29 de noviembre de 1973, a las 13 y 30 hs. en calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Av. La Plata Nos. 2941|2947, entre la Av. Saenz y calle Carlos María Ramirez, con frente también a esta última por donde lleva el Np 880 entre la Av. La Plata y vias del Ferrocarril Belgrano, con todo lo edificado. Con una superficie de 11.283 mts 96 dec 2, o las medidas que resulten ad corpus. Deudas: Obras Sanitarias $ 63.989,55. — Impuestos Municipales: $ 59.352,60. No incluyen recargos progresivos o por mora Base $ 14.456.966,05. Fracasado el primer remate por falta de postores se procedera en el mismo acto a continuación del primero a una nueva subasta con la bas del 50 o|o de la anterior, el que fracasado por la misma causa dara derecho a efectuar otro en el mismo acto sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comision 3 o|o y 5 o|oo de sellado. Todo en efectivo y no se aceptan cheques. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Horas de visitas: 8 y 30 hs. los dias 26, 27 y 28 de noviembre proximo. El título se halla agregado a autos. Conforme cláusula 9ª del contrato hipotecario "La demandada se obligó a entregar el bien hipotecado no arrendado y libre de ocupantes dentro de los treinta base del 50 o|o de la anterior, el que fraconstancias en autos de la ocupación por la demandada y terceros".

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973 — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 1.050.— e.12|11 Nº 42.748 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días, en autos "CORTINA RICARDO J. y otros c PRIETO VALDEMAR s|Ejec. hipotecaria", Expediente Nº 17.003, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, las Unidades 1 y 3, de planta baja, de la finca ubicada en esta Capital, calle Donizetti 125 27. Unidad Nº 1, con entrada por el Nº 127, cuenta con una sup. cubierta total de 33mc43. Porcentual 9,45 o|o. Unidad Nº 3: superficie cub. 51mc34, semidescubierta 1mc68, descubierta 7?mc76, superf. total 13?mc78. Porcentual 3,61 o|o. Base $ 42.000.—, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según informe de la administradora las unidades no abonan expensas por ser la Unidad Nº 1 un local a la calle y la Unidad Nº 3 la portería del edificio. Según providencia dictada a fs. 38 el Juzgado procederá al lanzamiento en forma inmediata de los ocupantes una vez aprobado el remate. Se visita martes y jueves de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 213,75 e. 21|11 Nº 45.407 v. 23|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados: "ENRIQUE FERNANDEZ S.A.C.I.A.M.I.F. c|FERNANDO CATOGGIO S.A. s|prenda", que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 6 de diciembre de 1973, a las 9,30 horas, en la calle Rivadavia Nº 2039, de Capital Federal, y que se exhibirá desde el día 2 al 6, inclusive, en el horario de 9 a 19 horas, el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz, con cabina, modelo L-911|42, año 1970, motor de seis cilindros de combustión a gas oil, potencia 110 H.P., Nº 341.910-10-001464, chasis Nº 341.016-10-004285, caja de cinco velocidades hacia adelante y una de retroceso, Dominio número C-283.389"; en el estado en que se encuentra. Base: $ 13.190.—. Seña: 30 o|o en efectivo. Comisión: 10 o o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 168,75 e. 21|11 Nº 45.797 v. 23|11|73

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en autos: "ZABALZA de POSE, AMNERIS y otro c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C.I. s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 40.591, que el martillero Antonio Borrajo, rematará el 25 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Avda. General Paz 11000, Capital, la Unidad Nº 64, del piso 16º, del inmueble ubicado en Avda. Olleros números 1646 1650|1654 1656, Capital Federal. Horario de visita: días hábiles de 15 a 17 horas. Base: pesos Ley 18.188 veintiún mil ($ 21.000.—). Comisión: 3 o o. Seña: 8 o|o. El inmueble se halla y se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 157,50 e. 21|11 Nº 45.680 v. 23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "GOMEZ JUAN c|CICCONE ALFREDO JOSE, s|ejec." (Exp. 34.279), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 26 de noviembre, a la hora 15.30, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, un inmueble ubicado en la calle Caseros 739, esquina Soria de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia de Buenos Aires; se trata de un chalet de 3 habitaciones; baño y cocina instalados; lavadero cubierto; terraza y garaje; posee servicio de super gas, cloacas y agua corriente la propiedad está circundada de jardín con árboles; superficie funcional: aprox. 100 m2.; mide su terreno s|título: 21,48 m. de frente al E.; 26.98 m. de frente al S.O.; 17.30 m. costado N.; 6,61 m. de costado S.E.; con una superficie de 274.97 m2.; designado s|catastro: Circ. III. Sec. F., Manz. 367 Parc. 5; el mismo está ocupado por el demandado y familiares. Base retasada $ ley 150.243. 28; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 191,25 e.20|11 Nº 44.983 v.22|11|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SUAREZ MANUEL c|BERRAONDO ADOLFO, M. E., s|cobro ejecutivo" (Expediente Nº 37.278) que el martillero D. Alfonso Castellanos Esquiú, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, 5º piso.ª Of. 44, T. E. 44-1588, de Capital, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 15 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 de Capital, una chacra ubicada en el partido de Monte, provincia de Buenos Aires, de 19 hs. 40 as. 51 cs. y 1.150 cms. 2 de superficie. — Inscripta según catastro: Circunscripción I, Sección C, Chacra 90 Parcela 2 — Con medidas según título 389 ms. 70 cms. al Norte y al Sud por 497 ms. 92 cms. al Este y Oeste y con incripción de dominio: En Monte 147|1962. Lindando al N. lote 3 chacra 90; Sud lote 1; Este calle por medio con la 89 y Oeste calle por medio con la chacra 91. Ocupada por el demandado. Consta de casa principal, de porch hall de 6 por 3,50 mts., dos dormitorios, living con estufa hogar, dependencias de servicio, lavadero. — Casa de caseros de dos dormitorios, baño y cocina con galpón de herramientas. — Galpón de engorde de 9 por 8 metros con instalaciones para criadero de cerdos. — Bombas, molino y tanque de reserva de 24.000 litros. Importante arboleda dividido en 6 potreros de 12 hilos. — Manga para ganado, etc. Base: $ 38.953,32, correspondiente a las 2|3 partes de valuación fiscal al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Hora de visita todos los días de 9 a 17 hs. — Se adeuda por impuesto inmobiliario $ 321,84 con más los recargos e intereses que surjan al momento de practicarse la liquidación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. —Alfredo Cabrera, secretario.

$ 292,50 e.20|11 Nº 45.458 v.22|11|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres dias en el juicio "FIDELZA FINANCIERA DE LOMAS DE ZAMORA S. A. C. F. I. A. c| PRODUCTOS LYS S.A.C.I.F. s|Ejecución Prendaria". Expte. Nº 41.356, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 29 de Noviembre de 1973 a las 9 horas, en Nahuel Huapi 1515, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien de 8 a 12 y de 15 a 19 horas: Una máquina envolvedora de caramelos marca Forgrove sin número visible con motor acoplado eléctrico. — Sin Base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1973 — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 123,75 e.20|11 Nº 45.166 v.22|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres dias en autos "OXENFORD JORGE R. c|HERNANDEZ PEÑA de, ESTER s|Ejecución Prendaria". Exp. Nº 51.683, que el martillero Justo Emilio Sádaba, rematará el día 6 de Diciembre de 1973 a las 14.30 horas, en Anchorena 231, Capital, un automotor marca Rambler-Ika, usado, 1962, motor Nº 626079171, tipo sedán, serie 28211.01208, Patente C-295.929, en el estado en que se encuentra, base $ 990. — Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición lunes a viernes de 14.30 a 16.30 hs. Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 112,50 e.20|11 Nº 45.040 v.22|11|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "LEYRO DIAS de NOGUES SUSANA M. c|TERZA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A. s|Ejec. Hip.". Expediente Nº 48.759, que el martillero Domingo Jáuregui, rematará el día 26 de noviembre de 1973, a las 10,30 horas, en Avda. de Mayo 749, 3er. piso, Of. 20, de la Capital Federal, un edificio en construcción, ubicado en la calle San Isidro Nros. 4641|43|45, Capital Federal, Circ. 16, Secc. 43, Mza. 180, Parc. 4 a. Sup. 190,80 mc. Base $ 310.455,36. Al contado. Al mejor postor. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Saldo a la aprobación del remate por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 157,50 e. 21|11 Nº 45.697 v. 23|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres dias, en el juicio "GIULIO DE MELLONE M. c|COMINOTTI LORENZO A., s|Ejecutivo, (Expte. 36.260|1972) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 23 de noviembre de 1973 a las 17 hs., en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la Unidad 34, Departamento "B". Piso 8º, de la finca ubicada en la calle José Andrés Pacheco de Melo 2926 entre las calles Sánchez de Bustamante y Billinghurst, Cap. Fed., que se encuentra ocupada por el demandado y su familia. La unidad consta de un ambiente amplio, cocina y baño, según constancias obrantes a fs. 93 de estos autos. Visítese los dias 21 y 22 de noviembre del cte. año de 9 a 12 hs. — Base $a. 14.953,33 — Seña 8 o|o. — Com 3 o|o. — Sellado boleto 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 180.— e.20|11 Nº 44.960 v.22|11|73

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres dias en autos KAIRUS JOSE c|FERRARO VICENTE y otro s|ejec. Exp. 10.403 que el Martillero Rodolfo E. Fernández Diaz rematará el día Viernes 23 de noviembre 1973, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 5, Piso 2º, Depto. "B", de la finca de la calle Valentín Gómez Nº 3191, Capital — Superficie cubierta: 39,98 ms.2. Balcon: 2,73 ms.2. — Sup. Total: 42,71 ms.2 — Porcentual 4,69 o|o. — Ad-Corpus. — El departamento consta de Liv.-comedor un dormitorio, cocina y baño, y se encuentra ocupado por una hermana del propietario-demandado. — Base $ 14.886,67. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 o|oo. — En efectivo. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan $ 174,72 Municipales (fs. 53) y $ 83,50 de O. Sanitarias. Por expensas comunes (fs. 54) al 11|4|73, se adeudan $ 86,90, siendo la cuota mensual de $ 38 al mes de abril de 1973. — El Comprador deberá constituir domicilio en al Capital Federal .— Horario de visitas: de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 225.— e.20|11 Nº 45.050 v.22|11|73

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "MALBERGIER JOSE c|GONZALEZ de GARCIA TERESA s|sumario", Expte. Nº 9.698, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 23|11|73, a las 14 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Mendez de Andés Nº 1913 15|17, de esta Capital Federal, edificado en terreno que mide: 8 mts. de frente al S.E. por 33.12 mts. de fondo. Superficie: 264,96 mts2. Ad corpus. Consta de 2 habitaciones y dependencias, ocupadas por la demandada y su familia, con entrada por el Nº 1913, existiendo además dos locales al frente que llevan los Nros. 1915|17, con 2 habitaciones, que se encuentran ocupadas, según consta en autos. En concepto de impuestos atrasados adeuda: $ 276,40 por O.S.N. y $ 246,80 por municipales. Base: $ 25.306,66. Al contado, mejor postor. Seña 10 o.o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Horario de visita: diariamente de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo en concepto de sellado de ley.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 213,75 e. 21|11 Nº 45.051 v. 23|11|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "F. R. MOLINARI Y CIA. S.A. s|quiebra", que el martillero José Enrique Doartero, el sábado 24 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en el local de San Martín y Lavalle s|nº, Laprida, procederá a la pública subasta al contado, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes de la fallida: Un lote de guardapolvos de niños varios tamaños; un lote de pullovers y remeras hombre, mujer y niño varios materiales, colores y tamaños; un lote de pantalones hombre, mujer y niños, varios colores y tamaños; un lote de sombreros y gorras hombres, mujeres y niños, varios tamaños y colores; un lote de camisas y blusas hombres, mujeres y niños varias calidades, colores y tamaños; un lote de gemelos para camisas varios modelos; un lote de corbatas, pañuelos de cuello y moños hombres y niños; varias clases y colores; un lote de vestidos, sacos, tapados y polleras mujer y niña varias calidades, tamaños y colores; un lote de mallas, camisones de mujeres y niñas varias calidades, colores y medidas; un lote de madejas de lana e hilo varios colores y medidas; un lote de artículos de maquillaje para mujer, un lote de mamaderas, muñecas, goma, perchas y juegos BB y rompecabezas; un lote de tinteros y lapiceras fuentes; un lote de art. de bazar; un lote de prendedores; un lote de medias, guantes hombres, mujer y niños, varios tamaños; un lote de ropa interior hombres, mujeres y niños, varios tamaños; un lote de dedales plásticos, varios tamaños y colores; un lote de vinchas, varios tamaños; un lote de misales y rosarios; un lote de carteras señora; 2 banderas argentinas y un asta para bandera; un lote de flecos, cordones, galones, cintas varios tamaños colores y calidades; un lote de agujas de coser de máquinas de tejer y de crochet, clips, correas para máquina, alfileres de gancho, cierres bastidores, peinetas, peines y cepillos para dientes y para cabello, brochas de presión y alfileres varios tamaños, colores y calidades; un lote de soportes, varillas, ganchitos, pitones y terminales de perchas y rieles varias formas y tamaños; un lote de botones varios tamaños, colores y clases; un lote de cinturones varios tamaños; un lote de zapatos y zapatillas y chilenas señora y niña, varios tamaños, clases y colores; un lote frascos renovador y cordones para zapatos, varios colores; un lote de tela varias clases, colores y medidas; un lote de maderas de estantería varios tamaños; un lote de mostradores vitrinas, percheros, banquetas, cajas de cartón para mercadería, cortinas, jabón lavaprendas, vidrieras, portarrollos de papel, mesas, sillas, estufas a kerosene, letreros, tambores para tejidos, cilindros, columnas de maderas, rejas de hierro forjado, varios modelos y medidas; un árbol de Navidad con adornos; un lote de herramientas varias; una escalera, dos abrochadoras; un lote de aparatos de colocar botones, para precintar, pinzas para zapatos y estira guantes, tijeras, metros de madera, juegos de precios de plásticos y de goma; un lote de artefactos y tubos fluorescentes, trofeos, máq. de [illegible] Borroughs, Nº 3609520; un lote de papeles

varios. Los bienes se exhiben en el lugar del remate el 23 de noviembre de 1973, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas y el día del remate.- Seña de costumbre. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 330.— e.21|11 Nº 45.225 v.22|11|73

—— Nº 9 ——

Por tres días. — El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "AUTO BELL-CO S. A. C. I. A. I. y F. c|ROMISAN S. A. I. y C. s|Ejecución Prendaria", comunica que el martillero Juan Busniuk rematará el día 30 de noviembre de 1973 a las 15 horas, en el local de la Ruta 2, Km. 123, de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, un camión marca Mercedes Benz, tipo L 608-D 350, modelo 1972, motor 314948-10-002307, patente B-594-567, categoría C-28. Base: $a.21.989,00. — Comisión: 10 o|o, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 112,50 e.20|11 Nº 45.465 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|PALLADINO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 31.698, que el martillero Elías Mauricio Tarrab, rematará el día 6 de diciembre de 1973, a las 15.30 horas, en la calle Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, con una semana de anticipación; el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 380-W, tipo automóvil, modelo PF-622, año 1969, motor marca 230-Tornado número 7053851, de 176 CV, serie Nº 5.664, chasis (carrocería) Nº 09.373, patente número C-185739. Base $ 3.546,46. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 112,50 e.21|11 Nº 45.322 v.23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "LOUREIRO Y COUCEIRO HNOS. S.R.L. c|MIGUEL ANGEL GARCIA y otro s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 31.612|71, que el martillero Carlos Alberto Cabbi, a propuesta de la parte actora, rematará en Avda. Francisco Beiró 3049, Capital Federal, donde se exhibe, el día 3 de diciembre de 1973, horas 15, un automotor Ford, tipo Camión, modelo año 1956, motor Nº F50V6E67732, patente Provincia de Buenos Aires año 1969, Nº 547924. — Base: $ 2.258,20. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La subasta está sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 135 e.20|11 Nº 44.836 v.22|11|73

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "GUELFO de GUELFO, ASUNCION c|SOLDI, OMAR J. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 8.856, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 27 de noviembre de 1973, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble sito en Aristóbulo del Valle 1306|10, Capital Federal. — Superficie: 10,39 m. frente al N. por 43,30 m. fondo. — Base: $ 4.713,12. — Seña: 8 o.o. — Comisión: 3 o|o. — Podrá visitarse los días 22 y 23 de noviembre de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Local y dos departamentos desocupados. — Tres departamentos ocupados.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 135 e.20|11 Nº 44.764 v.22|11|73

—— Nº 10 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "KAPRA S.R.L. s|quiebra". Expediente Nº 27.079, que el martillero señor Antonio Rivero, rematará el día 30 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Luis Viale 2167, Capital, los bienes inventariados en autos, a saber: Escritorio metálico, fichero 4 cajones, sillón giratorio, mesas de hierro para soldar, báscula, serrucho mecánico sin motor, equipos de soldadora electrógena; plegadora a man de 2 mts. aprox.; un lote de matrices de hierro; lote de listones de chapa de 1.50 mts. aproximadamente; un lote de marcos de chapa para puertas y ventanas; estanterías de caño; un lote de recortes de chapa. Al contado. En efectivo. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Sin base. Entrega inmediata previo pago total. El desarme y traslado de los bienes por cuenta del comprador. Exhibición días 25, 26, 27, 28 y 29 de 16 a 18 horas.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 112,50 e.21|11 Nº 45.295 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "GRUMBERG, LEON (MUEBLES BOSTON)" sobre Quiebra, Expediente Nº 25650, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el día martes 27 de noviembre de 1973, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble sito en la calle Sarmiento 1664|66|72|74, Dpto. 22, letra T, sexto piso, e|R. Peña y Montevideo, zona norte, finca 137157, folio 164, T.2512, edificio 269, consta de living - comedor, baño y toilette, 3 dormitorios y hall y cocina. — Deuda Municipal $ 359,72 O.S.N. $ 537,86. — Expensas $ 1.642,58. — Sin base, contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ocupado por el fallido (desocupable). — Visitar 21, 22, 23, y 26 de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 146,25 e.20|11 Nº 45.104 v.22|11|73

—— Nº 11 ——

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, de la Capital, comunica por tres días en autos: "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|GALLUZZO JULIO s|ejec. prend.", Expte. número 49.285|72, que el martillero M. A. de Urquiza, rematará el 4 de diciembre próximo, en Av. Díaz Vélez 4002, a las 16 horas, donde se exhibe de 14 a 18 horas —días hábiles—: una cortadora de fiambres, eléctrica, "Bianchi" Legítima' B-350 blindada, Nº 11.933, con motor igual marca de 1|4 HP, Nº 1070|163, con la base de $ 1.336,00 al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 90.— e.21|11 Nº 45.576 v.23|11|73

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|CAEIRO JUAN L. s|Ejecutivo", Expediente Nº 37.289|1971, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 27 de Noviembre de 1973, a las 17 y 30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la Unidad Nº 7 del Segundo Piso del departamento ubicado en Avenida de los Incas Nº 4264, Capital. Superficie propia de 58.65m2 y uso exclusivo de una terraza de 61.25m2 y de un balcón de 6.48m2. Ocupada por la demandada con promesa de desocupación de acuerdo a lo establecido a fs. 86. Porcentual 18.98 o|o. — Impuestos Municipales adeuda $ 1.216.39. — Obras Sanitarias Nación adeuda $ 600.20. — Base $ 45.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Visitar de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 180.— e.21|11 Nº 45.448 v.23|11|73

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "PELSUD S. A. C. I. c|FORTUNATO BORELLO y otros s|ej.", expediente Nº 41.840, que el martillero Adalberto Bengolea, rematará el día 23 de noviembre de 1973 a las 12 y 30 horas, en las oficinas de Florida 165 (Galería Güemes), tercer piso, Nº 362, donde se exhibirán los días previos a la subasta de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: dos sacos de piel de nutria para mujer, nuevos para la venta. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 75.— e.21|11 Nº 45.826 v.22|11|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en el juicio "SUMER S. C. A. c|OLIVA ROBERTO s|Ej. hipotecaria", Expte. 37.359, que el martillero José E. Acuña rematará "ad-corpus" y al contado, el día 29 de Noviembre de 1973 a las 15.30 hs., en calle Humberto Iº Nº 2046, de esta ciudad, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la zona sur de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Norte, circunscripción 8va., con frente a la calle Pavón 2720|22|24, entre las de Catamarca y Luna, edificado sobre lote de terreno de 3,66 m de frente al N. por 32,04 m de fondo, siendo sus muros que lo circundan medianeros en toda su extensión y altura. Nomenclatura catastral: Cir. 8va., Secc. 30, Mza. 87, Parcela 3. — Matrícula: 8-1161. Desocupado. Reconoce crédito hipotecario en primer grado que grava la totalidad de dicha finca Pavón 2720|22|24, por la suma de $ 16.000. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 19 hs. — Base $ 43.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo en dinero efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 202,50 e.21|11 Nº 45.208 v.23|11|73

—— Nº 14 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 28, comunica por 3 días en el juicio "CUELI VICENTE y otros c|LEONI BEATRIZ ELSA s|ordinario" (expediente Nº 21.110), que el martillero Miguel Angel Lifrieri, rematará el día 30 de noviembre de 1973, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, 3 lotes de terreno en block, con un total de 32 hectáreas, 62 a. 8 c.a., ubicados en el partido de San Vicente, cuartel octavo e individualizados de la siguiente forma: Lote 8, fracción B, sup. 13 H. 50 a. 16 c., linda al N.O. con lote 7, al S.E. con lote 9 y al S.O. con campo de herederos de Cuevas, parcela 642 B; lote 9 de la fracción A, sup. 5h. 36 a. 25 c., linda al E. con Ruta 210, al N.O. con lote 8 y al S.E. con lote 10 y al S.S.O. calle por medio con lote 9; Lote 9 de la fracción B, sup. 13 h. 75 a. 67 ca., linda al N.N.E. calle por medio con lote 9 A., al N.O. con lote 8, al S.E. con lote 10 y al S.O. con campo de herederos de Cuevas. — La fracción se encuentra situada en la Ruta 210, Km. 40 aproximadamente, entre las localidades de Guernica y Alejandro Korn. — Desocupados. — Base: $ 24.220. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Al contado y sellado de Ley — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973 — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 247,50 e. 20|11 Nº 45.106 v. 22|11|73

—— Nº 21 ——

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en autos "Exorto de Rosario Nº 766 caratulado "GOLDBERG, JOSE c|ARENA, ALFREDO RUBEN PEDRO s|Cobro de Pesos", que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 26 de noviembre de 1973, a las 11 horas, en la calle Defensa Nº 856, Capital Federal, lugar en donde se exhiben de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor Marshal -roto- con su mesa; Dos sillones de un cuerpo, tapizados en cuerina o plástico, color marrón claro y una lámpara de pie, pantalla plástica, alto 1.70 m aproximadamente, base madera. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Enrique Manuel Butty, secretario.
$ 75.— e.21|11 Nº 45.824 v.22|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 4 ——

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "MALARA DOMINGO C. c|TORRES ALBERTO R. s|Ej. prenda", Expte. 131.227, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de Diciembre de 1973, hora 11, en Avda. Sáenz 162, donde se exhibe, rematará Un automóvil sedán, 4 puertas, usado, marca Chevrolet, modelo año 1951, motor J.A.M.273.260, patente 336.945, Cap. Federal. — En malas condiciones de conservación. — Base $ 937,75. — 30 o|o seña. — 10 o|o comisión.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 90.— e.21|11 Nº 45.778 v.23|11|73

—— Nº 17 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N: 17, comunica por tres días en los autos "FAUR y COHEN S. C. A. c|FONTAN FRANCISCO DANIEL v otro, s|ejec. prenda', expte. Nc 189.819, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día viernes 7 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen Nº 848, Capital, donde se exhibe: una cámara frigorífica portátil, de 3,00 por 3,50 por 2,30 metros aproximadamente. Nº 001 convencional, con dos equipos de refrigeración marca "Acmarmetic"; uno modelo K A J.I.M., de 1 C.V., Nº 12.739 y el otro, modelo KAJIM 0150, de 1 1|2 C.V., número 39.761, con todos sus accesorios normales de fábrica y dos forzadores de aire. — Base retasada: $ 16.965. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Héctor R. López, secretario.
$ 157,50 e. 21|11 Nº 45.663 v. 23|11|73

—— Nº 21 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría a mi cargo, en autos "GEFISA S. R. L. c|CURTOLO de RUDATIS MARIA s|ejec. prend.", expediente número 123435, comunica tres días que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 30 de noviembre a las 14 horas en el local de la calle Lavalle 1127, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 horas: una máquina copiadora electrostática, nueva, importada, marca A. B. Dick, modelo 675, Nº 265.056. — Base: $a. 24.300. — Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 135.— e. 21|11 Nº 45.546 v. 23|11|73

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SADE SACCIFIM c|BLANCO, RAUL A. y otra s|Ejectuvio", Expte.: Nº 118709, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el lote sito en la calle Rosales, con cerco de ladrillos prefabricados, al lado del Nº 2425, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección N. — Manzana 102 — Parcela 17. — Superficie: 265 m2. — Base: pesos 2.640. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 3 o|o. — Seña: 8 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Podrá visitarse de 10 a 12 horas. — Ocupado.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Alberto R. Dibar secretario.
$ 123,75 e.20|11 Nº 44.766 v.22|11|73

—— Nº 28 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por dos días, en el expte. Nº 898|73 "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra COCIMANO VICTOR sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el día lunes 26 de noviembre a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042 de la Capital Federal: una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divisumma 26, Nº A6—02475, nueva y completamente equipada, con la base de pesos Ley: 2.147, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, en dinero en efectivo. — Horario de exhibición de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 105.— e. 21|11 Nº 45.825 v. 22|11|73

—— Nº 45 ——

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, de la Capital, comunica por dos días en autos "BIANCHI LEGITIMA SACIFI. c|GUAZZOTTI EDIGAR OMAR s|ejec. prend." Expediente Nº 24.056|73, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 4 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Avda. Díaz Vélez número 4002, donde se exhibe, de 14 a 18 horas, días hábiles, una sierra eléctrica "Bianchi Legítima", Super gigante, de cortar carne y hueso, Nº 26.070, con motor igual marca, de 1 1|2 HP. Nº 30.896, con la base de $ 3.630. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 75.— e.21|11 Nº 45.572 v.22|11|73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, de la Capital, comunica por dos días en autos "BIANCHI LEGITIMA SACIFI. c|KISTERNICH CARLOS y otro, s|ejec. prend.", Expediente Nº 24.062|73, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 4 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Avda. Díaz Vélez número 4002, donde se exhibe, de 14 a 18 horas, días hábiles, una cortadora de fiambre eléctrica "Binachi Legítima", modelo B-8 Gigante Nº 50.169, con la base de $ 2.337. Al contado. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 60.— e.21|11 Nº 45.573 v.22|11|73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, de la Capital, comunica por dos días en autos "BIANCHI LEGITIMA SACIFI. c|ROSSI NICOLAS MAXIMO, s|ejec. prend.". Expediente Nº 24.053|73, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 4 de diciembre próximo a las 16 horas, en Avda. Díaz Vélez 4002, donde se exhibe, de 14 a 18 horas, días hábiles, una picadora de carne eléctrica "Bianchi Legítima", modelo B-32 blindada, Nº 65426, con motor igual marca, de 1 1|2 HP. Nº B 51.125, con la base de $ 842. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 60.— e.21|11 Nº 45.574 v.22|11|73